

Introducción

Justificación

Esquema Metodológico

PARTE I. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL

CAPITULO 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Ubicación y Localización
- 1.2. División Política Administrativa
- 1.3. Proceso Histórico
- 1.4. Problemática de Demarcación Territorial

PARTE II. EVALUACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO

CAPITULO 2. DINÁMICA DE CENTROS POBLADOS

- 2.1. Distribución Espacial de Centros Poblados
- 2.2. Jerarquía, Tamaño y Rol de Centros Poblados
- 2.3. Redes y Vías de Comunicación

CAPITULO 3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- 3.1. Geomorfología
- 3.2. Riesgos naturales

CAPITULO 4. CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO – PRODUCTIVAS

- 4.1. Recursos Potenciales y Económicos
- 4.2. Actividades Económico – Productivas
- 4.3. PBI y PEA

CAPITULO 5. CARACTERÍSTICAS SOCIO – CULTURALES

- 5.1. Población: características, dinámica y composición
- 5.2. Servicios Sociales
- 5.3. Identidad Cultural

PARTE III. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL

CAPITULO 6. DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES

- 6.1. Identificación de Centros de Atracción
- 6.2. Análisis de Áreas de Influencia
- 6.3. Delimitación de Unidades Funcionales

CAPITULO 7. DETERMINACIÓN DE UNIDADES GEOGRÁFICAS

- 7.1. Definición de Unidades de Integración Territorial
- 7.2. Delimitación de Unidades Geográficas

PARTE IV. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

CAPITULO 8. DETERMINACIÓN DE UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

- 8.1. Estructuras Urbanas
- 8.2. Sistemas Territoriales
- 8.3. Espacios de Demarcación

CAPTULO 9. MAPA DE ZONIFICACIÓN

9.1. Descripción de las Unidades de Zonificación

PARTE V. CONCLUSIONES

CAPITULO 10. CONCLUSIONES

I.- Introducción

La provincia de Cajamarca, actualmente esta dividida en 13 provincias y 127 distritos de las cuales el 17% es decir 22 distritos especifican límites que pueden ser trazados en la cartas nacionales, el 83% restante, es decir 105 distritos no especifican límites territoriales en sus respectivas Leyes de creación que sean claros y permitan ser trazados en la carta nacional, debido principalmente a la antigüedad de las leyes de creación, así como a la falta de instrumentos cartográficos que hasta 1950 no permitía una lectura detallada del territorio, ocasionando múltiples interpretaciones que se derivan en conflictos de pertenencia jurisdiccional que involucra a centros poblados, infraestructura, entre otros.

Si bien el principal problema en demarcación territorial lo constituye la carencia e imprecisión de límites, en el departamento de Cajamarca se han creado jurisdicciones Político Administrativas sin criterios técnicos y obedeciendo a intereses políticos lo que ha conllevado a que contemos con jurisdicciones con poblaciones reducidas, una baja articulación entre los centros capitales y la población rural que la conforma.

La Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, define a la Demarcación Territorial como el proceso técnico – geográfico mediante el cual se propone la organización del territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político – administrativas a nivel nacional. En tal sentido, el presente estudio busca por medio de las interacciones físicas, culturales y económicas, contar con un instrumento técnico que constituya la base del proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Contumazá.

II.- Justificación

El departamento de Cajamarca desde su creación el 30 de setiembre de 1862 ha sufrido una serie de transformaciones en sus límites territoriales y número de jurisdicciones político administrativas (Provincias y Distritos), la Ley S/N del 20 de agosto de 1872 crea la provincia de Contumazá, inicialmente con cuatro distritos (Contumazá, Cascas, Guzmango y Trinidad) de los cuales se crearon los distritos de Chilete, San Benito, Santa cruz de Toled, Cupisnique, Tantarica y Yonán; y el distrito de Cascas se anexo al departamento de La Libertad al conformarse la provincia de Gran Chimú.

Las Leyes de creación de la provincia de Contumazá y sus distritos no describen límites claros que puedan ser plasmados en la carta nacional, en la mayoría de los casos están referidos a los límites de los caseríos que lo conforman, es decir han sido delimitados sin criterios técnicos de planificación de desarrollo económico, social y territorial, sino en función de intereses de grupos sociales generando una inadecuada prestación de servicios y conflictos de pertenencia jurisdiccional como son los casos de los centros poblados Los Pinos y Tabacal que políticamente pertenecen al distrito de Contumazá, sin embargo se encuentran a 5 minutos del Chilete, el centro poblado Llallan según Ley pertenece al distrito de Chilete sin embargo el centro poblado El Sapo que según Ley pertenece al distrito de Tantarica esta ubicado entre Chilete y Llallan generando una discontinuidad física en el distrito de Chilete, estos son algunos de los problemas de demarcación que podemos encontrar en la provincia de Contumazá, razón por la cual se priorizo el estudio de demarcación y organización territorial enmarcada en la normatividad vigente en demarcación territorial.

La situación antes expuesta, nos conlleva a realizar un proceso de saneamiento de límites, pero para ello es necesario contar con un instrumento técnico que oriente el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito de la provincia de Contumazá; es decir elaborar el Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de las Acciones de Demarcación Territorial.

II.- Esquema Metodológico

Metodología y Conceptos Utilizados

La metodología utilizada se ciñe a lo establecido en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT “metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de Demarcación Territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales”, emitida por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT, y es una aplicación de métodos y técnicas de análisis y organización territorial, siendo su finalidad, definir y delimitar el número apropiado de circunscripciones distritales en el contexto provincial, lo que se logra mediante la evaluación integral de los elementos del territorio en términos de integración, accesibilidad y articulación; así como el análisis del comportamiento social, cultural y económico de las poblaciones.

Descripción General

El ámbito de la provincia de Contumazá es el resultado de un conjunto de interacciones físicas, sociales, culturales y económicas. Estas interacciones transforman, estructuran y finalmente organizan la dimensión espacial y geográfica del territorio.

La organización y adecuación del territorio provincial se ha diseñado dentro de un marco teórico de principios y conceptos territoriales como: estructuras urbanas, sistemas territoriales y espacios geográficos, dentro del cual se constituyen las circunscripciones políticas.

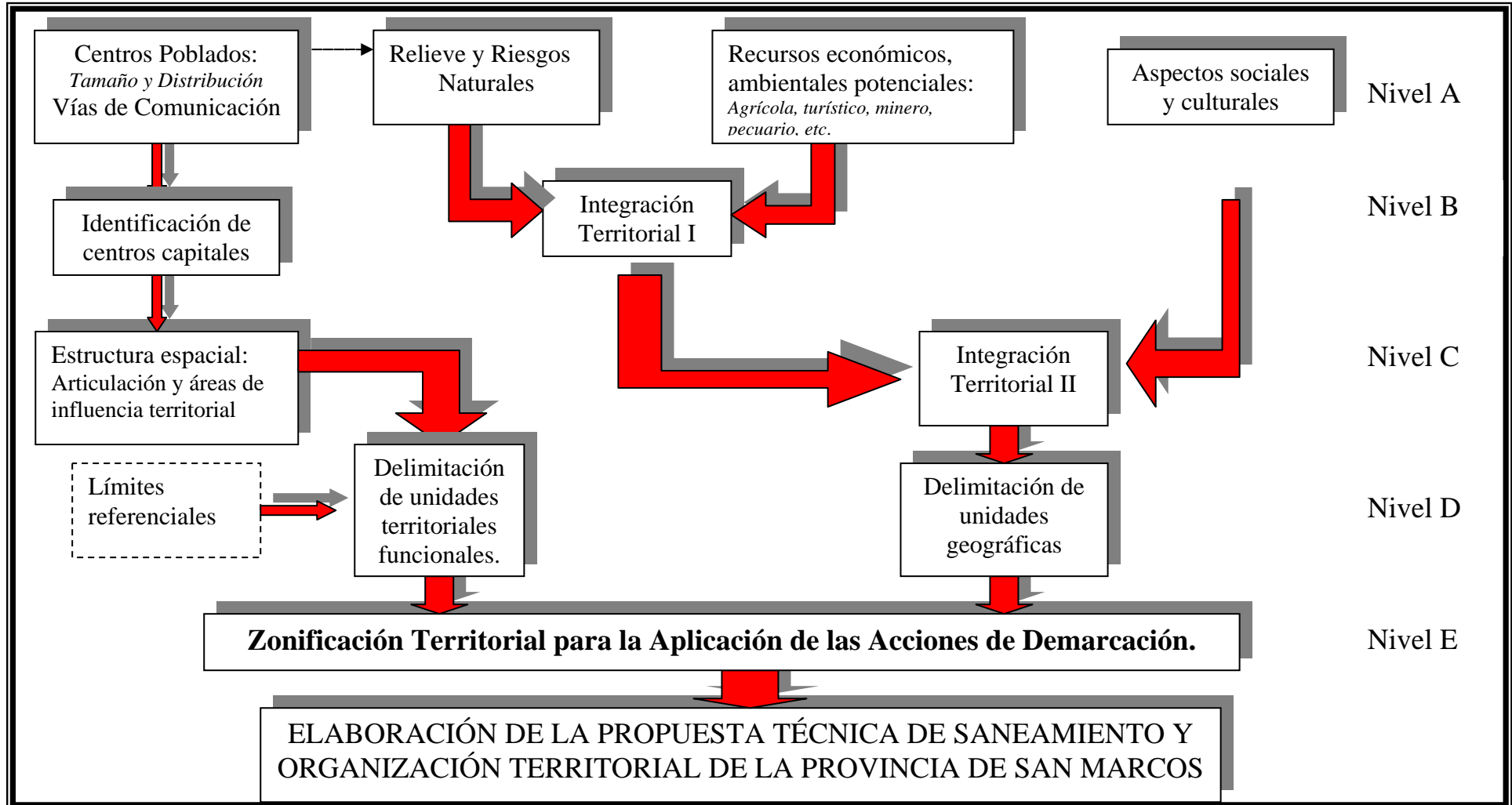
Procedimiento Utilizado

La elaboración del Estudio de Diagnóstico y Zonificación territorial de la provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, se basa en el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT – Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de Demarcación Territorial y para la configuración y delimitación de circunscripciones provinciales.

Los procedimientos de la metodología utilizada fue estructurada a partir de la aplicación de métodos y técnicas de análisis y organización territorial, siendo sus finalidad, definir y delimitar el número apropiado de circunscripciones distritales en el contexto provincial; que se logra mediante la evaluación integral de los elementos del territorio a partir de la identificación de centros funcionales, integración, accesibilidad y articulación, así como e análisis del comportamiento social, cultural y económico de la población asentada en el ámbito jurisdiccional de la provincia de Contumazá.

A continuación se muestra esquemáticamente los componentes geográficos espaciales y funcionales que serán evaluados en el Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial de dicha provincia.

ESQUEMA METODOLÓGICO DEL ANÁLISIS TERRITORIAL APLICADO



IV.- Legislación

4.1). Constitución Política del Perú, de fecha 11 de enero de 1994

Artículo 102, inciso 7) señala las atribuciones del Congreso de la República de aprobar la Demarcación Territorial que proponga el Poder ejecutivo.

4.2). Ley N° 27783, “Ley de Bases de Descentralización”

Regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada.

Artículo 6°, señala que uno de los objetivos es la unidad y eficiencia del estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas y la adecuada relación entre distintos niveles de gobierno en el país y la cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

Artículo 35°, literal k), señala que es de competencia de los Gobiernos Regionales la organización y aprobación de los expedientes sobre acciones de demarcación territorial en la jurisdicción de su competencia, en concordancia con lo determinado en la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

4.3). Ley N° 27867, “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”

Establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales.

Artículo 53°, señala entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento en el ámbito de territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

4.4). Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”

Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.

Artículo II, señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que apruebe el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo.

4.5). Ley N° 27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”

Establece las definiciones básicas, criterios técnicos y procedimientos para el tratamiento de la demarcación territorial, así como lograr el saneamiento de los límites y la organización racional del territorio.

Artículo 4), inciso 4.4.), señala que los Estudios de Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial, cuya elaboración compete a los Gobiernos Regionales, constituye el marco orientador de evaluación y viabilidad técnica de las iniciativas sobre Demarcación Territorial.

4.6). Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, “Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial”

Desarrolla los principios, definiciones, procedimientos, requisitos técnicos – geográficos en materia de Demarcación Territorial, así como los lineamientos del proceso de Saneamientos de Límites y Organización Territorial.

El artículo 4°, literal k), ratifica lo señalado en la Ley N° 27795, señalando que los Estudios de Diagnóstico y Zonificación Territorial, so estudios territoriales que orientan el proceso de Demarcación Territorial, estableciendo la viabilidad de las acciones de Demarcación Territorial en el ámbito territorial de cada Provincia.

4.7). Resolución Ministerial N° 100-2003-PCM “Aprueban Directivas sobre Demarcación Territorial”

- Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, “Metodología para el tratamiento de la Demarcación Territorial y la Configuración de Delimitación de Circunscripciones Provinciales”, establece el esquema metodológico para la elaboración de los Estudios de Diagnóstico y Zonificación para fines de Demarcación Territorial.
- Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, “Registro y Apertura de Expedientes Técnicos sobre Demarcación y Organización Territorial”, establece los procedimientos para el registro y apertura de expedientes generados en el proceso de Demarcación y Organización Territorial en el ámbito nacional.

IV.- Legislación

a) Objetivo General

Lograr una configuración territorial racional y delimitada de la provincia de Contumazá y sus distritos, de acuerdo a las normas técnico – legales, las mismas que se sustentan en criterios geográficos, lográndose un ejercicio eficiente y eficaz del Gobierno Regional y Local

b) Objetivos Específicos

- Identificar, definir y delimitar las circunscripciones territoriales de la provincia de Contumazá en función a las interacciones físicas, sociales, culturales y económicas que en ella se vienen presentando.
- Realizar el análisis y tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial tales como: creaciones, fusiones, anexiones, delimitaciones y redelimitaciones, traslados de capital y recategorizaciones.
- Generar información de carácter técnico – cartográfica a través de metodologías geográficas que permitan la transformación, estructuración y organización espacial de la provincia.

PARTE I

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁMBITO PROVINCIAL

CAPITULO 1. ANTECEDENTES

1.1. Ubicación y Localización

La provincia Contumazá, política y administrativamente pertenece al departamento de Cajamarca. Se encuentra ubicada en la región sierra, en la vertiente occidental de los andes del norte del Perú; al sur oeste del departamento de Cajamarca. Sus límites son:

Por el Norte : Provincia San Miguel

Por el Este : Provincia de Cajamarca y Departamento La Libertad.

Por el Sur : Provincias de San Pablo y Cajamarca.

Por el Oeste: Departamento La Libertad.

Las coordenadas, tanto geográficas como UTM, que permiten su localización, son:

Coordenadas Geográficas (Datum Horizontal: WGS 84)

1. 7° 10' 46.4" S y 79° 22' 15.6" W

2. 7° 10' 33.8" S y 78° 34' 50.2" W

3. 7° 39' 34.7" S y 78° 34' 40.7" W

4. 7° 39' 48.1" S y 79° 22' 09.1" W

Coordenadas UTM (Datum Horizontal: WGS 84, Zona :17):

1. 679880 E, 9206083 N

2. 767200 E, 9206083 N

3. 767200 E, 9152576 N

4. 679880 E, 9152576 N

1.2. División Política Administrativa

La provincia tiene una extensión de 2 136.42 Km² y se divide en 8 distritos: Contumazá, Chilete, Cupisnique, Guzmango, San Benito, San Cruz de Toledo, Tantarica y Yonán. El distrito con mayor extensión es Yonán con 547.25 Km², seguido del distrito San Benito con 486.55 Km². El distrito de menor extensión es el distrito Guzmango con 49.88 Km².

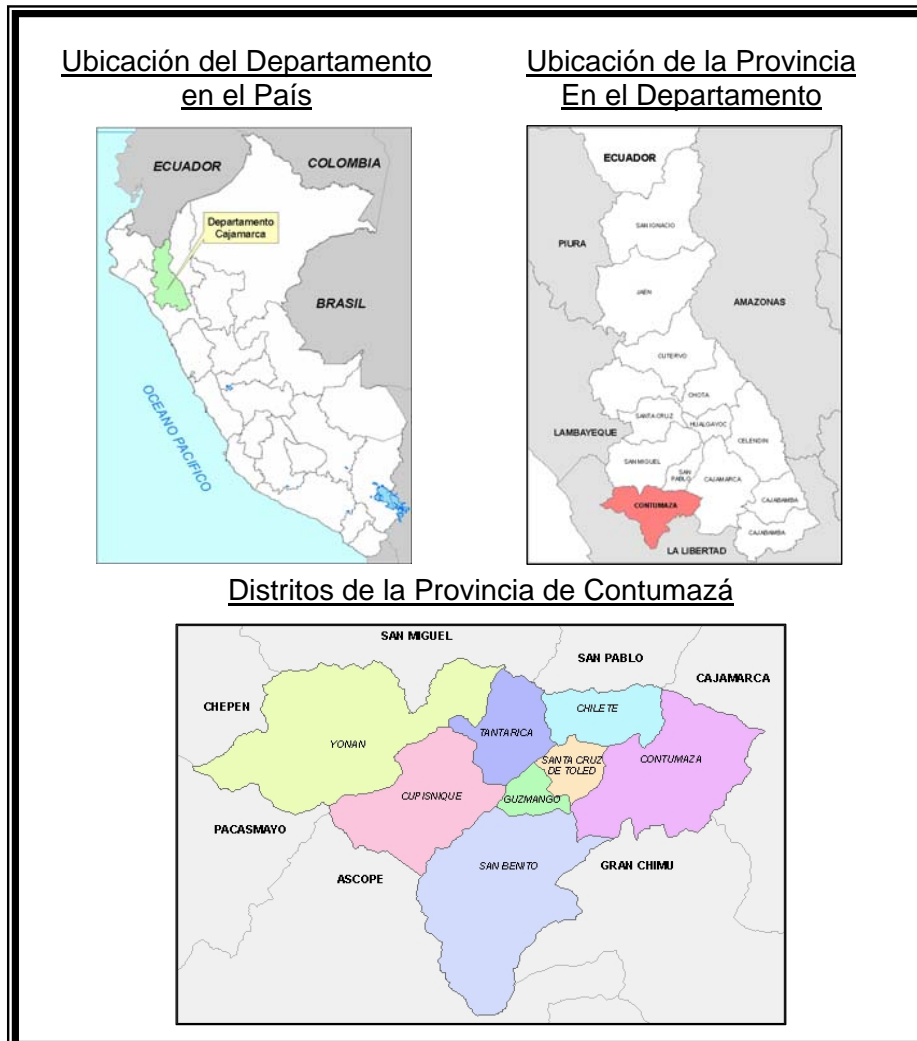
Cuadro N° XX

Ubicación de las Capitales Distritales

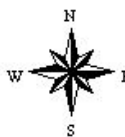
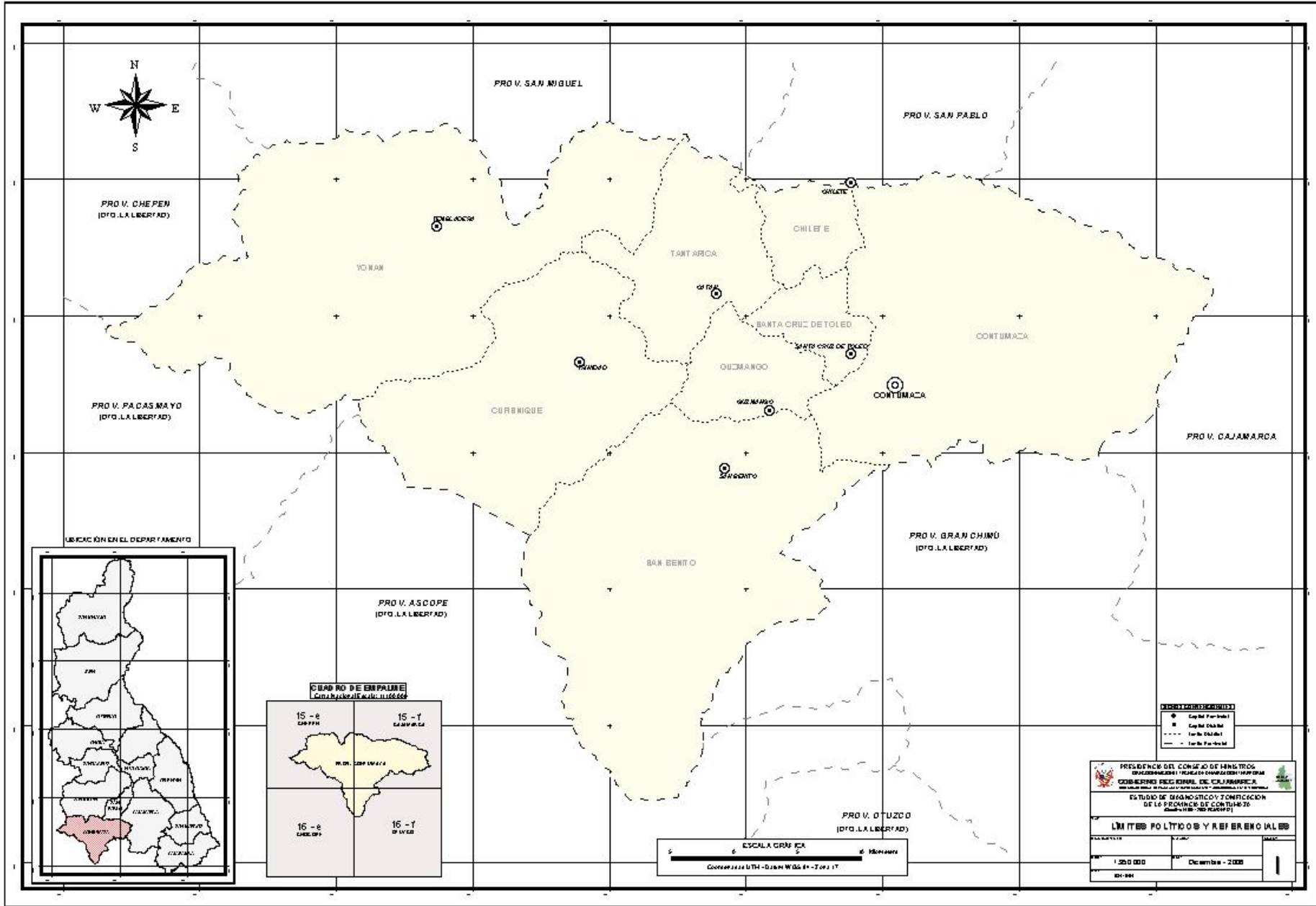
Distrito	Capital	Altitud msnm	Superficie km ²	Coordenadas Geográficas		Región Natural
				Latitud Sur	Longitud Oeste	
Contumazá	Contumazá	2674	503.98	7°21'57.3"	78°48'17.2"	Sierra
Chilete	Chilete	847	53.15	7°13'17.6"	78°50'17.2"	Sierra
Cupisnique	Trinidad	1875	291.90	7°20'58.5"	79°01'49.1"	Sierra
Guzmango	Guzmango	2583	71.12	7°23'00.9"	78°53'43.6"	Sierra
San Benito	San Benito	1372	487.36	7°25'27.2"	78°55'37.4"	Sierra
Santa Cruz de Toled	Santa Cruz de Toled	2400	47.51	7°20'37.7"	78°50'13.7"	Sierra
Tartárica	Catán	2180	139.33	7°18'01"	78°55'58.2"	Sierra
Yonán	Tembladera	420	546.19	7°15'13.9"	79°07'55.6"	Costa

Gráfico N° XX

Ubicación de la Provincia de Contumazá



Fuente: Equipo Técnico Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial GR Cajamarca



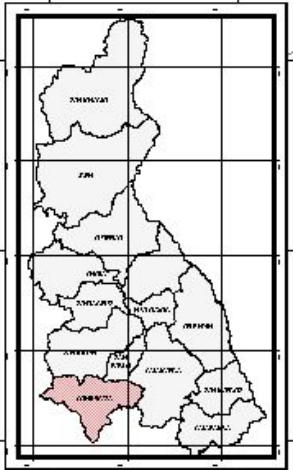
PROV. CHEPEN
(DFO. LA LIBERTAD)

PROV. PAUCAS MAYO
(DFO. LA LIBERTAD)

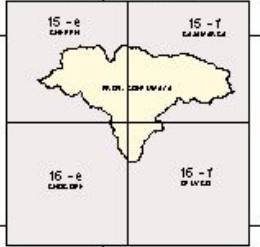
PROV. SAN MIGUEL

PROV. SAN PABLO

UBICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO



CUADRO DE EMPALME
CONTUMAZA - ILLICAZO



LEYENDA SIMBOLÓGICA

- Cap. Provincial
- Cap. Distrital
- - - - Límite Distrital
- - - - Límite Provincial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 GOBIERNO REGIONAL DE CALAMARCA
 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y TITULACIÓN
 DE LOS PROVINCIAS DE CONTUMAZA
 (DFO. LA LIBERTAD)

LÍMITES POLÍTICOS Y REFERENCIALES

ESCALA GRÁFICA
 1:500,000
 Diciembre - 2008

1.3. Proceso Histórico

- Periodo Prehispánico.

La existencia de más de 106 sitios arqueológicos, la mayoría de tipo monumental y arquitectura desarrollada, ubicados dentro de la actual provincia de Contumazá, evidencian una intensa ocupación desde inicios del periodo Formativo, por grupos humanos de avanzada cultura, demostrando una gran importancia política y económica de este espacio geográfico.

Del periodo de 1 500 años A.C. al siglo XIII, los antiguos pobladores contumacinos seguramente desarrollaron su propia cultura, pero por algunos estudios arqueológicos se deduce que estuvieron vinculados o recibieron también la influencia de Chavín y Wari y de las culturas regionales Cupisnique, Moche, Huacaloma, Chimú y posiblemente otras.

Al respecto, el arqueólogo Rogger Ravines, en estudios realizados en los sectores de Monte Grande, Chungal, Pampa de las Amacas y el Polvorín, del distrito de Yonán, manifiesta haber encontrado en la cerámica estilos de la cultura Huacaloma (Cajamarca) Inicial y también Tardía, Torrecitas-Chavín, Cupisnique y Chimú. En Tanto, Hans Horkheimer, jefe de una expedición arqueológica a los distritos de Tantarica y Cupisnique, dice que los sectores estudiados albergan restos de varias épocas y estilos prehispánicos.

En la etapa inmediatamente anterior al Imperio de los Incas, en el territorio de Contumazá se encontró el núcleo político o directriz del reino de Cusimancu o Guzmango., esto es, la waranga de su nombre, de ésta salían los atún curacas, señores que ejercían el poder sobre sobre las 5 warangas originales hasta más o menos el año 1470, en que el reino fue sometido por los incas después de una sangrienta batalla en la que murió Concacax, ultimo rey autónomo de Cusimancu.

Los incas convirtieron al reino en wamani, organizando dos warangas más, la de Pomamarca y la de los Mitma Serranos, manteniendo la organización y costumbres de los sometidos, pero organizando sus propios aparatos de gobierno, cuyo centro establecieron en Cajamarca. Allí estuvo también sin duda el peso económico y la organización más amplia.

Los warangas que se desarrollaron en el actual territorio provincial contaron con 12 y 10 pachacas, las más numerosas de todo el reino; según la visita de Cristóbal Barrientos (1 540), estos pueblos o pachacas fueron: en la waranga de Guzmango – Guzmango, Acomarca, Xabada, Machadán, Chonda, Ayamaloma, Lluntume, Llacuaz, Llamballi, Culquimarca, Caxcax y Tauripampa; y en la waranga de Chuquimancu – Chuquimango, Malcasen, Chalagadán, Cholulo (Chololol), Chocales, Yaodé, Chundo, Sucos, Casabul y Navalpi.

- Periodo Colonial

En el correr de los primeros años de la colonia, dichas warangas formaron parte de la enorme encomienda de Melchor Verdugo, quien fijó su residencia en Trujillo y a su muerte fue heredado por su mujer Jordana Mejía.

Al crearse el corregimiento de Cajamarca en 1566, el territorio de los warangas de Guzmango y Chuquimango (en ese entonces aún no existía o no se le denominaba Contumazá) se integró a este corregimiento y en 1784 al Partido de Cajamarca.

En 1766, Cosme Bueno, al referirse a la provincia de Cajamarca, cita la existencia de 17 curatos, correspondiendo a lo que hoy es la provincia de Contumazá, con sus anexos Cascas y Dos Huertas; Guzmango con su anexo San Benito; y la santísima trinidad de Chetú, con sus anexos San Francisco de Catán y Santa Catalina de Chugod. Es decir, el ámbito geográfico mantenía aún una gran importancia social.

- Periodo de la República

Sin citar fecha, Tarazona sostiene que los distritos de Guzmango, Trinidad, Contumazá y Cascas (actualmente pertenece al departamento de La Libertad) se crearon en la independencia; en cambio, Fidel de Zárate señala que fueron creados por Bolívar en 1825. En los años siguientes, se produjeron, entre otros hechos, los siguientes:

- 1) Por disposición del 18 de abril de 1835, el distrito de Trinidad pasó a formar parte de la nueva provincia de Chiclayo; y el 22 del mismo mes y año, Cascas pasó a integrar la provincia de Trujillo. En ambos casos, su permanencia fue pasajera, pues al ser derrotado, retornaron a la provincia de Cajamarca.
- 2) En la significativa participación de los pueblos de Contumazá y Cascas en el movimiento por la departamentalización de Cajamarca y contra el corrupto gobierno de Echenique (quien por ironía de acontecer político fue presidente de la Cámara de Senadores al crearse la provincia), sobresalen los siguientes hechos.
 - El 6 de enero de 1854; constitución de la junta Popular, que sumó su apoyo a la creación del departamento y proclamó al pueblo de Contumazá como ciudad.
 - El 13 de febrero de 1854, emboscada al destacamento echeniquista del Batallón Pichincha, por un piquete al mando de Santiago Matute e integrado por hombres y mujeres cuzqueñas, encuentro que tiene singular importancia por constituir una acción victoriosa de sectores populares, que pusieron en fuga a tropas regulares que defendían a un régimen corrupto.

- Por decisión de la Junta popular, el 17 de enero de 1855 se cambió el nombre de la ciudad de Contumazá, por el de Castilla; opina Fidel Zárate que sin duda este acuerdo fue tomado en reconocimiento a “ los principios liberales que el caudillo Don Ramón Castilla encarnaba en ese momento”. Pero el acuerdo no prosperó, según el mismo Zárate, “por haber instituido Castilla desde su origen la inmoral administración del guanao...”.

- Creación de la Provincia

Después de algunos años de gestiones y ajetreo dentro del marco de la clásica política parlamentaria, el 29 de enero de 1871 se aprobó y elevó al poder ejecutivo la ley de creación de la provincia de Contumazá, pero recién después de un año siete meses, el 20 de agosto de 1872, fue promulgada dicha ley que daba nacimiento a la provincia de Contumazá, integrada por los distritos : Contumazá, Cascas, Trinidad y Guzmango; al parecer, se mantenía la unidad territorial y social de las antiguas warangas de Cuismancu y Chuquimancu.

Este hecho tuvo la significación de legalizar la supremacía político-geográfica del pueblo de Contumazá sobre Guzmango, en cuyas inmediaciones estuvo el centro político no sólo de las warangas de Cuismancu y Chuquimancu sino del reino entero. Los más beneficiados fueron un puñado de políticos para ocupar “cargos de confianza” y una curul parlamentaria, mientras las amplias masas populares siguieron sufriendo todo el peso del atraso, miseria y opresión del sistema imperante.

En el correr de su vida provincial se han creado nuevos distritos y efectuado cambio de nombres, siguiendo el clásico actuar de los parlamentarios que persiguen beneficios personales y de grupo. Estos cambios formales fueron:

- 1) Por la ley del 19 de noviembre de 1888, se creó el distrito de San Benito.
- 2) Por la ley del 11 de octubre de 1904, el pueblo de trinidad dejó de ser la capital del distrito de su nombre, pasando Tembladera a reemplazarlo.
- 3) La ley 769, del 30 de enero de 1933, creó el distrito de Chilete.
- 4) Por ley 14908, del 20 de febrero de 1964, se cambió el nombre del distrito de trinidad.
- 5) Por ley 14925, del 28 de febrero de 1964, se creó el distrito de Tantarica, fraccionando al antiguo distrito de Trinidad al que días antes se le había dado el nombre de Cupisnique.
- 6) Por ley 15046, del 5 de junio de 1964, se creó el distrito de Yonán, también recortando el territorio del otrora Trinidad y Cupisnique.

7) Por ley 15416, del 29 de enero de 1965, se creó el distrito de Santa Cruz de Toledo, en base al territorio y población del antiguo Guzmango.

- **Capital Provincial**

Es la ciudad de Contumazá, situada en la parte baja de las faldas occidentales del cerro Calvario, estrechada por los contrafuertes del Shanón por el Norte y de la Ermita por el Sur. Su altitud es de 2 674 m.s.n.m. y se encuentra entre los 7°21'42" de latitud Sur y los 78°48' de longitud occidental.

Destacan singularmente su gran declive de Este a Oeste, que torna a muchas de sus calles inadecuadas para la circulación vehicular; para facilitar la locomoción de los peandantes, muchas de sus calles tienen gradas; y para evitar la inclinación, la plaza principal tiene tres niveles, de los que el más extenso es el central.

Sin embargo, es un centro urbano acogedor, pintoresco, limpio y de población abierta, comunicativa y de espíritu colaborador. Sus manantiales canalizados de la Paccha, El Quike, Peña Caída y Dos Cruces, que proveen de agua a la población, lucen bulliciosos en las horas de mayor demanda.

Sus casas son de adobe y la mayoría de dos pisos, con paredes altas, habitaciones espaciosas y techos de calamina o tejas a dos aguas.

No tiene fecha de fundación probada, Edilberto Angulo, opina que fue fundada por el cruel encomendero Melchor Verdugo; Francisco Deza conjetura que fue el 21 de setiembre de 1569; y Fidel Zárate Plasencia dice que fue una reducción indígena. Por su parte; Luís Alva, coincidiendo con sus versiones orales, insinúa que su organización y posterior desarrollo fueron puramente españoles, por el casi total predominio de los apellidos hispanos y el color blanco de la piel de sus habitantes; las familias españolas se habrían agrupado en Contumazá por las prodigiosas condiciones climáticas y porque era necesario sitio de estadía de arrieros y viajeros de Cajamarca a Trujillo y viceversa.

- **Distritos de la Provincia de Contumazá**

Distrito Contumazá

Se carece de información sobre Contumazá en la época del reino de Cuzimancu, pero seguramente fue parte de la waranga del mismo nombre.

En los primeros años de la Colonia, formó parte de la encomienda de Melchor Verdugo y Jordana Mejía. Según Zárate Plasencia, el nombre de Contumazá comenzó a aparecer en 1583 en la relación de Repartimientos de Cristóbal Molina. Por su ubicación en la red de caminos de Trujillo al interior del Norte del Virreinato, Contumazá desarrolló mayor importancia político-económica que el núcleo de la waranga de Guzmango, de modo que en 1687 el cacique Melchor Carvarayco aparecía como el principal del pueblo de Contumazá. En

1766, Cosme Bueno, menciona la parroquia de Contumazá, con San Gabriel de Cascas como anexo.

La creación del distrito Contumazá, según Fidel Zárate, fue en el año 1825 por el gobierno dictatorial de Bolívar. Su capital es la ciudad de Contumazá, ubicada a una altitud de 2,674 m.s.n.m

Entre otros de sus centros poblados están los de Andara, Anrisha, Dadandón, Calate, Campanillas, Catudén, Chanta, Corrales, Chelín, Chingavillán, Cosiete, El Guayabo, Hoyada Verde, Huangamarca, Mandón, La Banda, La Cocha, La travesía, Lanchicot, Las Arvejas, Las Estrellitas, Membrillo, Mollepata, Nansha, Parcate, Quivillán, Salcot, San José, Santa Rosa, Silacot, Succha, Yapadón y Lenchep.

Distrito Cupisnique

En la época del reino de Cusimancu, el territorio del distrito de cupisnique (Trinidad) fue parte de la waranga de Chuquimango y de la parcialidad de Malcadán. En la relación de los pueblos de 1571 aparece la parcialidad de Malcadán, precedida del nombre de San Lorenzo; según Luis Alva, se convirtió en Hacienda en 1790.

La amplitud territorial del antiguo y primigenio distrito de trinidad coincidía con el territorio de la Comunidad Campesina de su nombre, cuya linderación, según "títulos" de 1651 otorgados con motivo de la composición de tierras efectuada por Fray Francisco de Huertas Gutiérrez, se fijó partiendo del C° Nanrá y colindando con las comunidades de San Gregorio, Guzmango, San Benito y San Pedro, así como con la ex hacienda Libes (Hoy distrito de Unión Agua Blanca).

Asimismo, según Luis Alva, los pueblos de Santísima Trinidad de Chetú, Santa clara de Chugod y San Francisco de Catán, se constituyeron en base a reducciones en la década de 1560.

En 1766, Cosme Bueno cita al pueblo de Trinidad como el VIII curato de la provincia de Cajamarca, con sus anexos Catán y Chugod.

El distrito de Trinidad, se creó en la época de la independencia. En 1835, Salaverry lo anexó a la provincia de Chiclayo, reintegrándose a Cajamarca al ser derrotado dicho dictador.

Por ley del 11 de febrero de 1904, la capital del distrito pasó a ser Tembladera. Dentro del actual sistema, este último pueblo logró supremacía económica y política.

Por intereses y criterios de los parlamentarios que se turnan en los ajetreos de los política criolla, divorciada totalmente de un real desarrollo económico de los pueblos, mediante la ley 14908, del 20 de febrero de 1964, se cambió el nombre de Trinidad por el de Cupisnique; el 28 de febrero de 1964, se creó el distrito de Tantarica y el 15 de junio, el de Yonán, ambos en base al territorio del antiguo distrito de Trinidad.

Por otro lado, la comunidad campesina de Trinidad también ha evolucionado, dividiéndose en las de Catán y Santa Catalina. Como comunidad matriz, Trinidad, tiene territorio tanto en el distrito de Cupisnique como en el de Yonán; se producen eventualmente conflictos con los pobladores de Tembladera, agudizándose cuando los trinitarios practican los rodeos de ganado.

La capital es la villa de Trinidad, situada a 1 875 m.s.n.m. Dicho pueblo que languidece por la escasez de agua; sus pobladores recuerdan con amargura cómo el gamonal y parlamentario emperdenido Octavio Alva les usurpó sus tierras y agua del sector de la Qda. Las Achiras. Las primeras la recuperaron (500 Ha), pero el agua no.

Otros centros poblados son la zanja, Juque, Ventarrón, Los Corrales, San Lorenzo, Santa Catalina, La banda, La Laguna y La Pampa.

Distrito Chilete

En el periodo precedente a la conquista española, el territorio del actual distrito de Chilete fue parte del reino de Cuismango. Luis ALva y otros opinan que integró la waranga de Chuquimango. En los primeros años del dominio español, sus pobladores integraron la encomienda de Melchor Verdugo. En 1766, Cosme Bueno anota que Dos Huertas constituía un anexo del curato de Contumazá y Lllallán lo era del curato de San Pablo de Chalaques, donde se mantuvo hasta muy avanzados años del siglo pasado; aún en 1871, el cura de San Pablo, Antonio Vega, se disputaba con el de Trinidad el control de Lllallán, en ese entonces importante estación ferroviaria.

La creación del distrito se hizo por la Ley 7690, del 30 de enero de 1933, con los caseríos de Chilete, Huertas (antes dos Huertas), Canusán y Lllallán. Su capital es la ciudad de Chilete, ubicada en las márgenes izquierda tanto del río Jequetepeque, como la Qda. Huertas. Tiene una altitud de 847 m.s.n.m.

Chilete es una ciudad relativamente nueva. Refiere J. Alva, que el territorio desde Huertas hasta la Maroma (especie de oroya para cruzar el Jequetepeque) estaba despoblado hasta principios del presente siglo. En 1872 se construyó la caseta de la estación o embarcadero del ferrocarril Pacasmayo – La Viña, en los sectores Pacae y la Oroya, de propiedad de Belisario Ravines y Capella, respectivamente; agrega que la gente, en lugar de usar dichos nombres, empezó Chilete, a la estación, trasponiendo así el nombre de la cercana mina a este lugar. El pueblo nació, pues como una caseta y lenta y silenciosamente fue creciendo.

Las fuertes lluvias de 1877 destrozaron el tramo de ferrocarril de La Viña – Yonán; su rehabilitación se hizo sólo hasta Chilete en 1909, fecha a partir de la cual el pueblo creció sostenidamente al constituirse en un lugar de arribo de viajeros desde y hacia San Miguel, San Pablo, Hualgayoc, Cajamarca, Celendín, Chachapoyas, Contumazá y otros lugares. La construcción de la carretera y luego el levantamiento de la línea, aproximadamente en 1970, disminuyeron

relativamente el bullicio y el ajetreo de los pasajeros y el volumen de carga de sus almacenes.

Otros centros poblados son Canusán, El Sapo, Rupe, San Antonio, Huertas, La Mónica y Llallán.

Distrito Guzmango

Seguramente la Pachaca de Guzmango, núcleo de la huaranga y reino de su nombre o Cuismancu, estuvo en lo que es actualmente el distrito, pero las demarcaciones pachacas de la huaranga se extendieron por los actuales distritos de Contumazá (Taurimarca, Chonda), Toled (Ayambla), Cascas (Acomarca y Caxcax); aun no podemos reconocer la ubicación de las Pachacas de Xabadá, Machadán, Lluntume, Llacuaz, Llamballi y Culquimarca; es posible se hayan ubicado incluso en provincias vecinas.

Política y socialmente, hace más de 500 años, Guzmango tuvo, pues, una gran importancia regional. Posiblemente, al caer el reino de Cuismancu bajo el dominio inca, empezó a disminuir su significación. A principios de la Colonia, formó parte de la encomienda de Melchor Verdugo. En 1766, era la cabeza del curato de San Francisco de Guzmango y tenía como sus anexos a San Benito y Santa Ana.

Según Tarazona (1968), su creación distrital fue en la época de la independencia integrando la provincia de Cajamarca; y pasó a constituir la de Contumazá desde el 20 de agosto de 1872. Desmembrándose de su territorio, se han formado los distritos de San Benito en 1888 y Santa Cruz de Toled en 1965, sin ninguna consideración a su pasado histórico, sin siquiera la justificación de impulsar el desarrollo económico, sino sólo para ganar clientela electoral.

Su capital es la villa de Guzmango, situado al pie de los cerros Cruz Grande y Chungarrán, a 2,578 m.s.n.m.

Otros centros poblados que lo integran son: Cruz Grande, Espino Largo, La Pampa, Ahijadero, Marín, El Marino, Pampa de Santiago, Queserilla, Represa, Rosas, Rotoy, San Isidro, Tayas y Totorillas.

Distrito San Benito

En la época del reino de Cuismancu, el territorio de lo que hoy es el distrito, integró el de la waranga del mismo nombre, núcleo principal del reino. En el Tahuantisuyo se mantuvo integrado a la wamani de Cuismancu y durante los primeros años de la Colonia su población formó parte de la gran encomienda de Melchor Verdugo.

En la visita de 1571, los pueblos de Cadachón, Cimba y Yetón (Yastón), aparecen precedidos de los nombres de San Benito, Santa Ana y San Nicolás, dato del que se deduce que dichos centros poblados constituyeron reducciones. Luis Alva sostiene que la de San Benito y Santa Ana aparecen como anexos del curato de Guzmango.

En la independencia, al crearse el distrito de Guzmango, San Benito formó parte del mismo.

La creación del distrito se efectuó por la ley del 26 de octubre de 1888, comprendiendo los caseríos de Santa Ana, Yetón, Jagüey la ciudad de San Benito como capital, la que se encuentra a 1,370 m.s.n.m.

Distrito Santa Cruz de Toled

En tiempos prehispánicos el territorio del distrito de Santa Cruz de Toled integró la waranga o quimrayquimray de Cuismancu, ubicándose en él, la pachaca de Ayamla o Ayambla. Posteriormente a partir de la dominación colonial, con el cambio del sistema económico social, empezó a romperse la organización originaria.

El 29 de enero de 1965, por la ley 15416, se creó el distrito Santa Cruz de Toled, integrado por los caseríos de Ayambla, Los Higos y Sienque, segregados del distrito de Guzmango; así como los de Toled, Chusuc, Llodé y Loma de Huertas, del distrito de Contumazá. Esta medida de la política criolla, mas que el estudio socio histórico y económico que impulse el desarrollo de los pueblos, responde al sistema imperante. Su capital es la villa de Santa Cruz de Toled, ubicado a 2,400 m.s.n.m.

Distrito de Tantarica

En la época prehispánica, el territorio del actual distrito de Tantarica integró la "quti" o "quimray" (según Waldemar Espinoza, términos quechuas que significan provincia) de Chuquimango, que formaba parte del reino de Cuismancu, convertido posteriormente en wamani del mismo nombre.

En los primeros años de la Colonia, formó parte de la encomienda de Melchor Verdugo y en 1651 integraba la comunidad Santísima Trinidad de Chetú; en 1766, Cosme Bueno menciona a Catán del curato de Trinidad.

En la independencia, al transformarse Trinidad en distrito, comprendió también al territorio actual de Tantarica..

La creación del distrito fue realizada por la ley 14925, del 28 de febrero de 1964. Su capital, es la villa de Catán, está ubicado a 2700 m.s.n.m

Otros centros poblados son Altamisa, Bellavista, Casmán, Chidón, Cholol Bajo, Chuquimango, Nanrá, Salitre, El Sapo, El Guabo, Sinupe, Tocalí, Tahona y Carniche.

Por la ley 15142 del 11 de septiembre de 1964, el pueblo de Yubed o Yubé fue separado de Tantarica para formar parte de Yonán.

Distrito Yonán

Antes de 1470, el actual territorio del distrito de Yonán seguramente formó parte de la waranga de Chuquimango; en el Tawantisuyo, de la wamani de Cuismancu; y durante los primeros años de la colonia, de la enorme encomienda de Melchor Verdugo.

Por otro lado, integró la comunidad campesina de Trinidad, como consta en documentos de 1651. Aproximadamente en la década de 1940, al subdividirse en las comunidades de Catán y Santa Catalina, la de Trinidad se redujo, surgiendo un conflicto por la posesión de tierras con los pobladores de Tembladera; este problema se agudiza cuando los trinitarios efectúan sus tradicionales y periódicos rodeos de ganado.

AL producirse la independencia, y por espacio de 143 años, lo que hoy es el distrito de Yonán se mantuvo integrado en el de Trinidad.

La ley 15046, del 5 de junio de 1964, creó el distrito de Yonán, integrado por los distritos Yonán Viejo, Yonán Nuevo, el Gallito, Pay Pay, Chungal y Montegrande, los dos últimos desaparecidos por la inundación debido a la construcción de la represa Gallito Ciego. La ley 15142, del 10 de septiembre de 1964, le agregó los caseríos de Yatahual y Santa Clara, del distrito de Cupisnique; y Yubed del distrito de Tantarica.

La capital es la ciudad de Tembladera, situada en la margen derecha del río Jequetepeque y al Este de la represa Gallito Ciego y a una altitud de 420 m.s.n.m.. La atraviesa de Oeste a este la carretera de penetración a Cajamarca y de Norte a sur la Qda. Peña Blanca, que es una amenaza en los períodos del fenómeno del Niño. En 1983 arrasó con muchas viviendas de sus riberas.

Es una ciudad relativamente joven, que surgió a fines del siglo pasado y creció rápidamente, favorecido por el ferrocarril Pacasmayo – Chilite, del que Tembladera fue una importante estación; así también, por haber centralizado el comercio del valle medio del Jequetepeque.

Otros centros poblados de este distrito son: Tolón, Cafetal, El Mango, El Pongo, El Prado, La florida, El Prado, Pampa Larga, Pitura y Ventanillas.



PRO V. CHEPEN
(DFO. LA LIBERTAD)

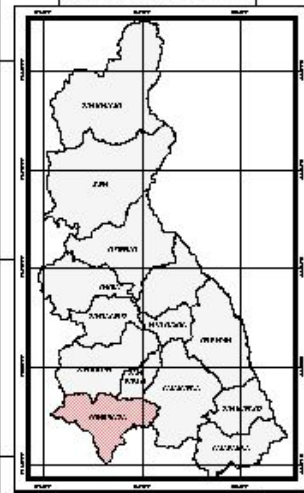
PRO V. SAN MIGUEL

PRO V. SAN PABLO

PRO V. PACAS MAYO
(DFO. LA LIBERTAD)

PRO V. CAJAMARCA

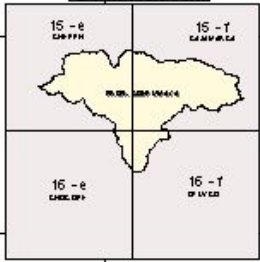
UBICACION EN EL DEPARTAMENTO



PRO V. ASCOPE
(DFO. LA LIBERTAD)

PRO V. GRAN CHIMU
(DFO. LA LIBERTAD)

CUADRO DE BIFALMIA
Cruz de la Libertad No. 1166566



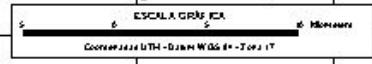
RENOS ALTURALES

TIPO DE COMUNIDAD

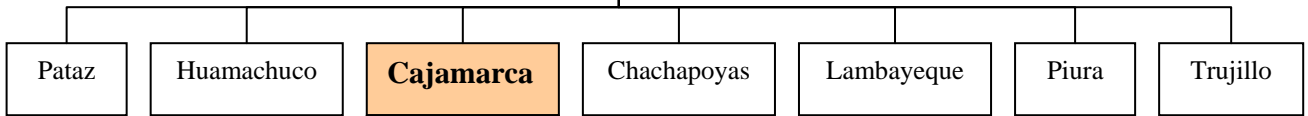
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 ESTUDIO DE DIAGNOSTICO Y TOMA DE DECISIONES
 DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA
 (DFO. LA LIBERTAD)

TOMOPOGRAFICO EN IDIOGRAFO

FECHA: 15/01/2008
 MES: Diciembre - 2008
 ESCALA: 1:50,000



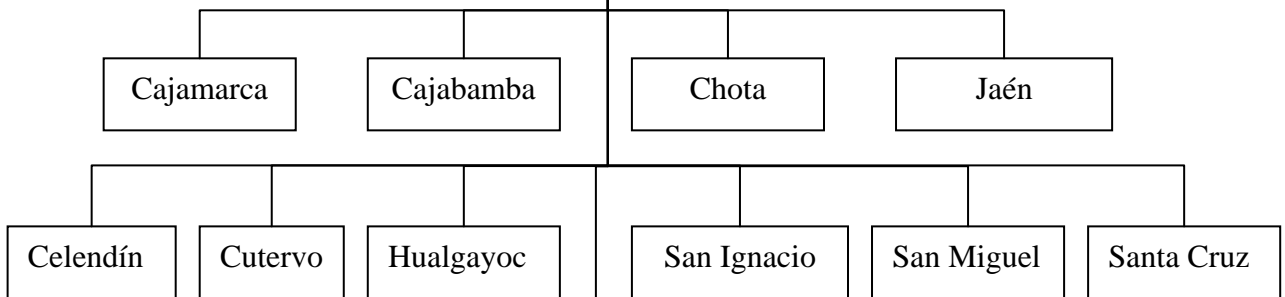
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
(Reglamento Provisional del 12/02/1821)



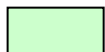
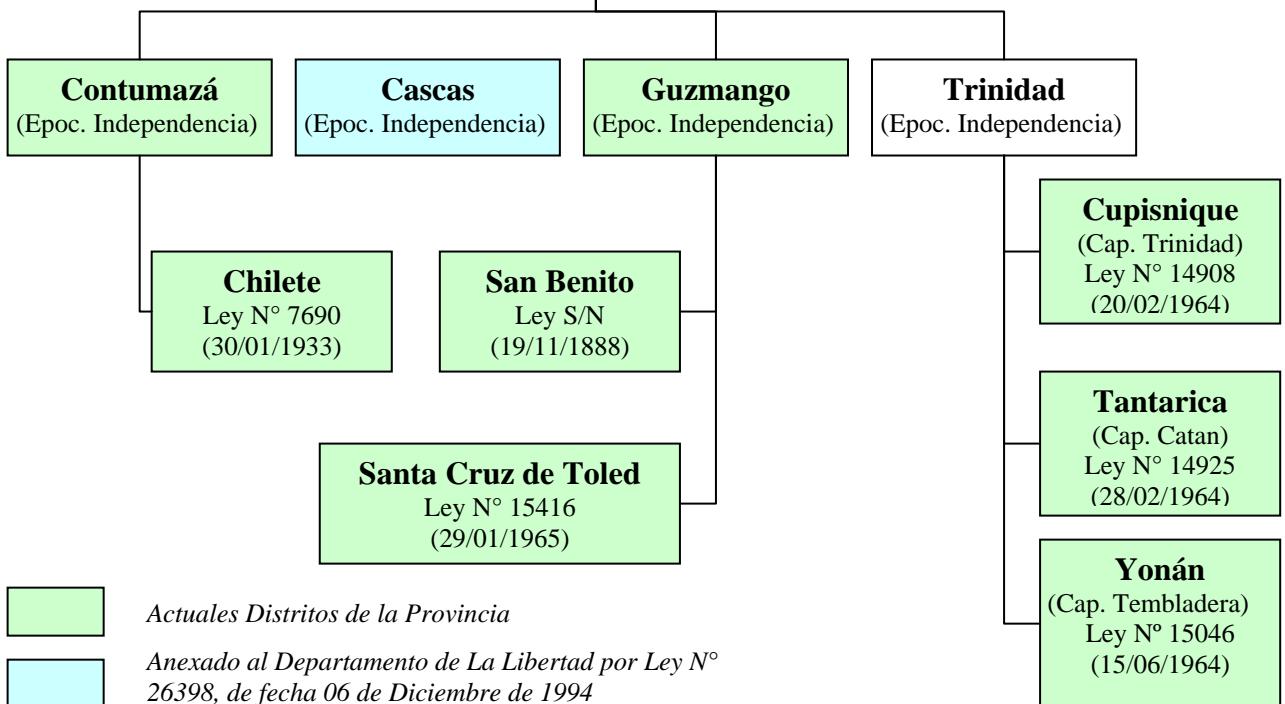
Conformado por los distritos

Asunción, Cajamarca, Cascas, Celendín, Contumazá, Guzmango, Ichocán, Jesús, Magdalena, San Marcos, San Pablo, Sorochocho y Trinidad.

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
(Ley del 30 de Setiembre de 1862) 10 Provincias



PROVINCIA DE CONTUMAZÁ
Ley S/N (20/08/1872)



Actuales Distritos de la Provincia



Anexado al Departamento de La Libertad por Ley N° 26398, de fecha 06 de Diciembre de 1994

1.4. Problemática de Demarcación Territorial

A inicios de la época de la República, comenzó un proceso histórico de cambios que incluyó la ocupación y apropiación de nuestro territorio, el cual, desde la perspectiva de la división política se caracterizó por la formación de distritos, provincias y departamentos; los mismos que se han desarrollado sobre la base de la poca información existente en esos tiempos acerca de la geografía nacional, teniendo en cuenta los corredores económicos principales de la época y la importancia que determinados ámbitos representaban para fines económicos, administrativos y políticos; sin embargo no se han considerado variables muy importantes que forman parte de los elementos que estructuran el espacio político administrativo, tales como: los recursos naturales, aspectos físico-geográficos y los aspectos socio-culturales.

El principal problema demarcatorio lo constituye la carencia o indefinición de límites. Este problema obedece a: Leyes de creaciones antiguas, imprecisas, con errores y referencias no claras, ausencia (hasta la década de los 80') de normas que definan los criterios técnicos para la descripción de límites, uso inadecuado de criterios técnicos al formular las leyes y existencia de circunscripciones creadas en la época de la independencia sin descripción de límites. Todo ello, trae como consecuencias problemas en la tributación, pago y cobro de impuestos, superposición de ámbitos, conflicto jurisdiccional por recursos, población, etc., problemas en todo tipo de licencias y habilitaciones y problemas en la aplicación de planes, programas y proyectos y su administración y ubicación.

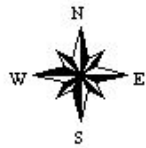
La inadecuada organización político administrativa, es otro problema en demarcación territorial, el mismo que se debe a: Creaciones no sustentadas en criterios técnicos que respondan a las exigencias del territorio y el desarrollo social y a creaciones políticas generadas por intereses políticos, económicos, movimientos de reivindicación social y regional, etc. Todo ello, trae como resultados la existencia de una Inadecuada distribución de la riqueza por parte del Estado, deficiencia en la prestación de servicios, débil presencia del Estado; manutención de unidades político administrativas disfuncionales (FONCOMUN), atomización de circunscripciones o presencia de circunscripciones extensas, desarticulación de centros poblados y/o distritos y por último desequilibrios espaciales.

Cuadro N° XX

Situación de Límites y Dispositivos Legales de los Distritos de La Provincia de Contumazá

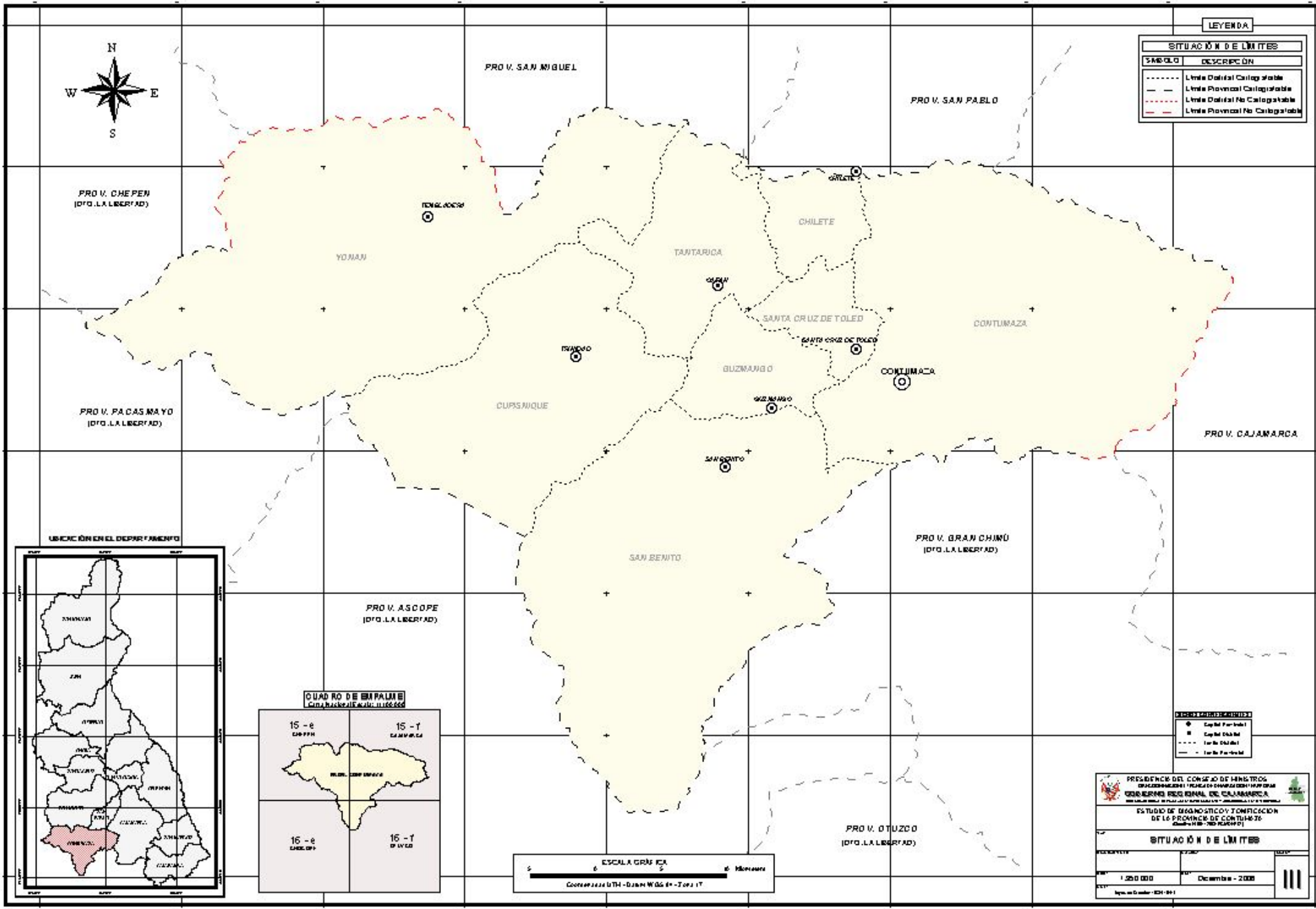
Provincia/ Distritos	Dispositivos Legales de Creación			Situación de Límites
	Nombre	Número	Publicación	
Prov. Contumazá	Ley	S/N	20/08/1872	No Cartografiable
Chilite	Ley	7690	30/01/1933	No Cartografiable
Cupisnique	Ley	14908	20/02/1964	No Cartografiable
Guzmango	Reg. Prov	S/N	12/02/1821	No Cartografiable
San Benito	Ley	S/N	19/11/1988	No Cartografiable
Santa Cruz de Toled	Ley	15416	29/01/1965	No Cartografiable
Tartárica	Ley	14925	28/02/1964	No Cartografiable
Yonán	Ley	15046	15/06/1964	No Cartografiable

Fuente: Demarcación Política del Perú, Recopilación de Leyes y Decretos de 1821 a 1967, Segunda Edición, Volumen I



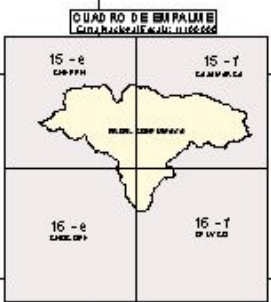
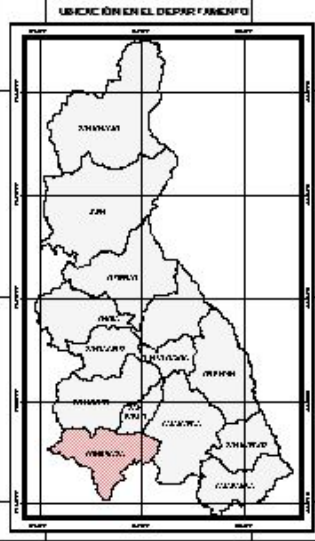
LEYENDA

SITUACIÓN DE LÍMITES	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
-----	Límite Distrital Catalogable
- - - - -	Límite Provincial Catalogable
.....	Límite Distrital No Catalogable
- - - - -	Límite Provincial No Catalogable



LEYENDA SIMBOLOS

●	Capital Provincial
○	Capital Distrital
○	Capital Distrital
○	Capital Distrital



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA
 (Escala 1:50,000)

SITUACIÓN DE LÍMITES

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 ORGANIZACIÓN Y FISCALÍA DE CONTABILIDAD Y PLANIFICACIÓN

ESCALA: 1:50,000
 FECHA: Diciembre - 2008
 Leyes, Leyes, Leyes

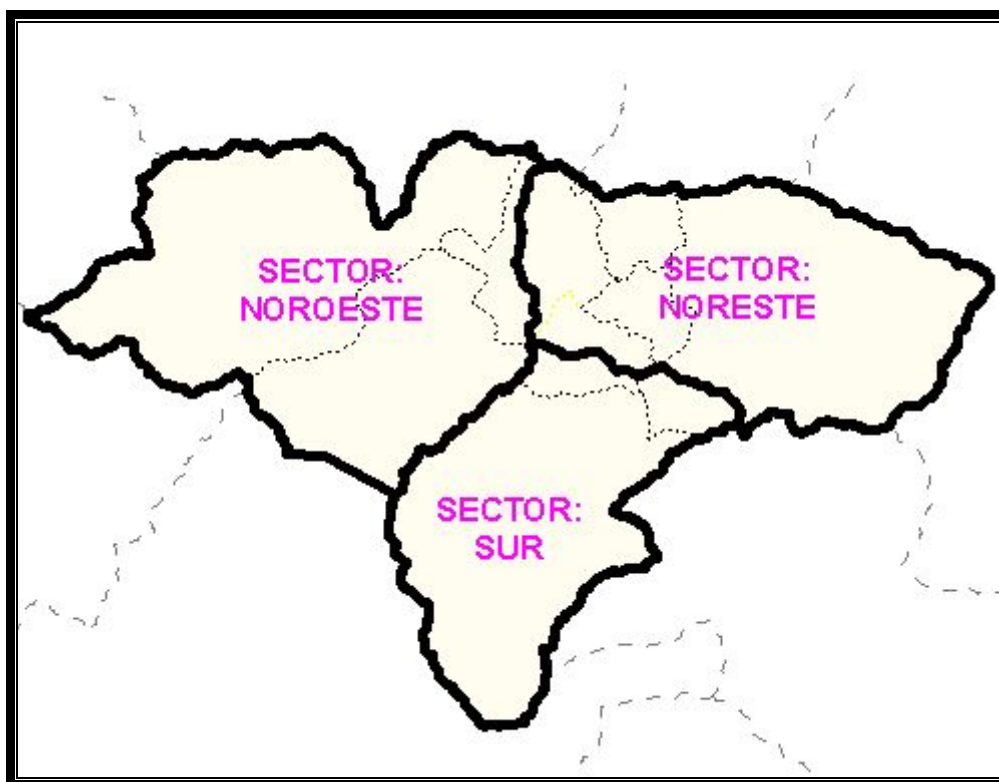
PARTE II
EVALUACIÓN DEL MEDIO GEOGRÁFICO

CAPITULO 2. DINÁMICA DE CENTROS POBLADOS

2.1. Distribución Espacial de Centros Poblados

Los distintos espacios políticos-administrativos de nuestro país presentan características muy heterogéneas en la ocupación física de su territorio. Fenómeno que ha permitido el surgimiento de centros urbanos, la formación de espacios urbanos débilmente constituidos, vastas zonas sub pobladas y estructuras espaciales inadecuadas que no permiten una eficiente integración económica rural-urbana. Este conjunto de factores es manifestación de niveles socio económicos de desarrollo muy dispares, que no han permitido a un amplio sector de la población integrarse al proceso de desarrollo.

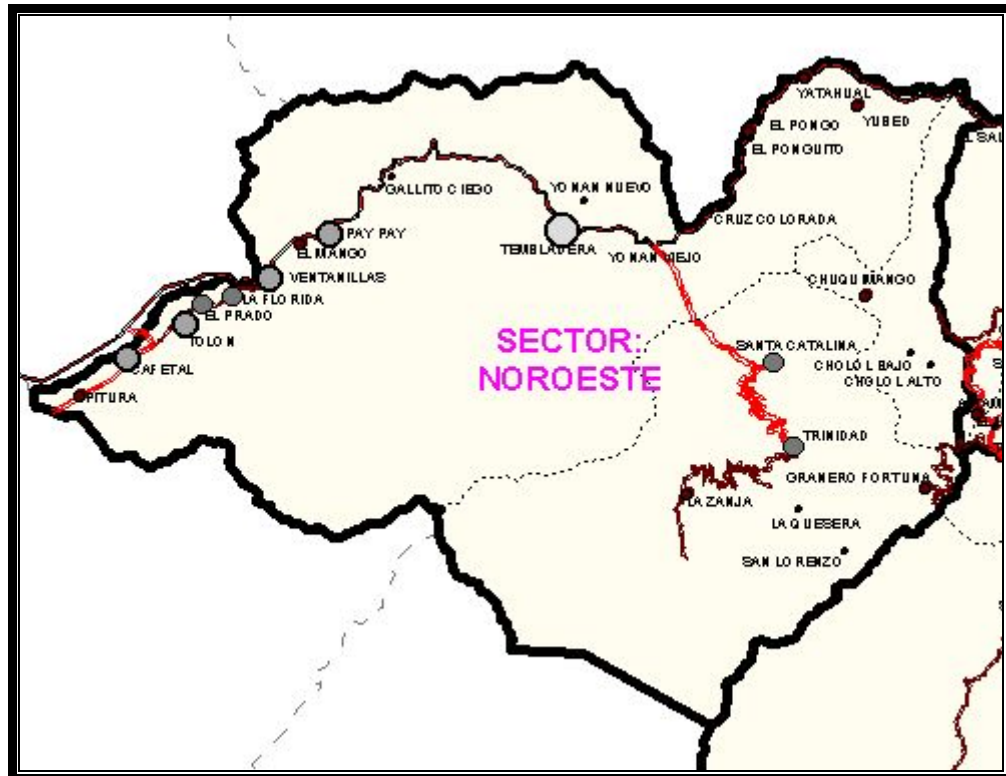
Grafico N° XX
Distribución Espacial de Centros Poblados por Sectores



Fuente: Equipo Técnico SGAT

El territorio de la provincia de Contumazá, por su relieve accidentado, estar comprendido entre los 150 y 4000 m.s.n.m. y formar parte de dos cuencas, presenta zonas que no pueden comunicarse fácilmente entre sí. Esto determina la existencia de tres sectores: dos ubicados en la cuenca del río Jequetepeque (Sector Noroeste y Noreste) y uno en la cuenca del río Chicama (Sector Sur).

Gráfico N° XX
Distribución Espacial de los Centros Poblados en el Sector Noreste de la
Provincia de Contumazá



Fuente: Equipo Técnico SGAT

Sector **Noroeste** comprende el centro urbano Tembladera como núcleo importante, así como Trinidad como núcleo secundario, Tembladera como centro poblado concentra la mayor población a nivel de la provincia con un volumen de 4,193 habitantes representando el 13.5% del total provincial. En este sector se encuentran asentados 26 centros poblados de los 79 considerados para el presente estudio por contar con población mayor a 120 habitantes, estos 26 centros poblados concentran una población total de 11,772 habitantes representando el 38% del total provincial.

La principal ventaja de este sector es la existencia de la carretera asfaltada que va desde la panamericana norte hasta la ciudad de Cajamarca y su integración mediante la carretera afirmada que integra a tembladera con Trinidad, esto ha permitido que exista una integración de todos los centros poblados que conforman este sector hacia Tembladera.

Gráfico N° XX
Distribución Espacial de los Centros Poblados en el Sector Noreste de la
Provincia de Contumazá



Fuente: Equipo Técnico SGAT

Sector **Noreste** Comprende los centros urbanos de Contumazá como núcleo político administrativo de la provincia y Chilete como núcleo urbano importante, así como Santa Cruz de Toled y Catán como núcleos urbanos secundarios. Contumazá como centro capital concentra 2,983 habitantes, seguido por Chilete con 2894 habitantes. Como sector concentra el mayor volumen población con un total de 15,404 habitantes representando el 49.7% del total provincial.

Este sector se ve favorecido con la existencia de la carretera afirmada Chilete – Contumazá – Catan que ha permitido la existencia de un fuerte flujo comercial hacia Chilete en la que se desarrolla la feria semanal mas grande de la cuenca del Jequetepeque los días miércoles y logra captar el flujo comercial de la los distritos ubicados en las partes mas altas de la provincia de Contumazá y provincias vecinas.

2.2. Jerarquía, Tamaño y Rol de Centros Poblados

El análisis jerárquico de los centros poblados de la provincia de Contumazá se ha establecido de acuerdo al volumen poblacional y la complejidad funcional que ejercen estos con el espacio complementario circundante a cada uno de ellos.

Cuadro N° XX
Rango de los Centros Poblados Según su Volumen Poblacional

N° Orden	Rango Poblacional	Cantidad	Porcentaje
01	120 – 200	36	45.57%
02	201 – 300	24	30.38%
03	301 – 500	09	11.39%
04	501 – 900	06	7.59%
05	901 - 5000	04	5.07%
Total		79	100%

Como se observa en el cuadro N° XX, el mayor número de centros poblados tienen una población comprendida entre los 120 y 300 habitantes representando el 75.95% del total de centros poblados considerados para el presente estudio (población mayor o igual a 120 habitantes). Estos centros poblados se caracterizan por desarrollar actividades económicas predominantemente agropecuarias, pese a que muchas veces el territorio soporte no tiene vocación para ello.

Únicamente existen 4 centros poblados en el rango de 901 a 5000 habitantes, los cuales se caracterizan por ser centros poblados urbanos acopiadores de productos agropecuarios y prestadores de servicios siendo los siguientes: Contumazá, Tembladera, Chilete y San Benito.

A continuación se indican a grandes rasgos las principales características, de los centros poblados urbanos principales de la provincia de Contumazá.

1. Contumazá:

Es la capital de la provincia y se considera como un centro urbano de primer orden. Por su historia social, política y económica se puede considerar como el núcleo urbano de mayor importancia en el ámbito de estudio. Mantiene un flujo comercial con el mercado de Chilete, de donde se distribuye a toda la región.

2. Chilete

Centro poblado de primer orden. Por su ubicación geográfica constituye un puerto comercial de gran importancia dentro de la provincia y que históricamente ha constituido el lugar de paso hacia la costa. Además presenta un potencial de crecimiento urbano alto.

3. Trinidad

Considerado como centro poblado urbano de segundo orden y con servicios básicos de alumbrado eléctrico, agua y desagüe; la actividad principal es la agropecuaria.

4. Guzmango

Considerado como centro urbano de segundo orden y con un potencial de crecimiento urbano bajo.

5. San Benito

También considerado como un centro urbano de segundo orden y con un potencial de crecimiento urbano bajo.

6. Santa Cruz de Toledo

Centro urbano de segundo orden y cuenta con servicios básicos de energía eléctrica, agua y desagüe.

7. Tartárica

Constituye un centro poblado urbano de segundo orden y con un nivel de equipamiento urbano bajo.

8. Yonán

Considerado también como centro poblado urbano de primer orden y se caracteriza por presentar yacimientos de piedra caliza. Desempeña funciones comerciales y administrativas.

CUADRO N° XX

Características de los Principales Asentamientos Poblacionales en el Sistema Urbano de la Provincia de Contumazá

CENTROS URBANOS	JERARQUIZACIÓN DE CENTROS URBANOS DENTRO DEL SISTEMA PROVINCIAL	POTENCIAL CRECIMIENTO URBANO	OFERTA DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SANEAMIENTO	TRATAMIENTO PARA RESIDUOS SÓLIDOS	NIVEL DE EQUIPAMIENTO URBANO
Contumazá	Primer Orden	Medio	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Bueno
Chilete	Primer Orden	Alto	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Medio
Tembladera	Primer Orden	Medio	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Medio
San Benito	Segundo Orden	Bajo	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Medio
Guzmango	Segundo Orden	Bajo	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Bajo
Toledo	Segundo Orden	Bajo	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Bajo
Trinidad	Segundo Orden	Bajo	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Bajo
Catán	Segundo Orden	Bajo	Energía eléctrica, agua y desagüe; carece de sistema de tratamiento de aguas servidas	Botadero	Bajo

CUADRO N°

ROLES Y FUNCIONES DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DE CENTROS POBLADOS DE CONTUMAZÁ

CENTRO POBLADO	ROLES Y FUNCIONES				
	POLÍTICO	ADMINSITRATIVO	ECONÓMICO	SOCIAL	CULTURAL
Contumazá	Ciudad	Capital provincial Centro administrativo provincial	centro comercial (sábados)	Residencial Educación superior (pedagógico) Atención salud (Centro salud)	Turismo (fiesta patronal)
Chilete	Ciudad	Capital distrital	centro comercial (miércoles)	Residencial	
Trinidad	Villa	Capital distrital		Residencial	
Guzmango	Pueblo	Capital distrital			
San Benito	Ciudad	Capital distrital			
Santa C. Toledo	Villa	Capital distrital			
Catán	Villa	Capital distrital			Turismo (Tantarica)
Tembladera	Ciudad	Capital distrital	centro comercial (domingos)	Residencial Educación superior Atención Salud (Centro salud)	Turismo (Gallito Ciego)

2.3. Redes y Vías de Comunicación

La vía principal en la provincia de Contumazá la constituye la carretera asfaltada Ciudad de Dios – Cajamarca, la misma que ha facilitado el crecimiento de las capitales distritales que están en su recorrido como Tembladera y Chilete, especialmente esta última por su ubicación estratégica que favorece el comercio con las provincias de San Pablo, San Miguel y Cajamarca.

A esta vía principal se conectan dos carreteras afirmadas de penetración a la provincia.

- Carretera Chilete – Contumazá
- Carretera Tembladera – Trinidad.

El distrito de San Benito se encuentra débilmente articulado a la capital provincial mediante una trocha que conecta al pueblo de Guzmango y de allí empalma con la carretera afirmada a Contumazá o Catán.

Existe también la carretera Contumazá – Cascas, la que permite conectar con la provincia Gran Chimú (departamento de La libertad), permitiendo de esta manera una mayor relación comercial.

Al interior de los demás distritos, las vías de comunicación son escasas, generalmente trochas carrozables en malas condiciones que en invierno se ponen intransitables.

CUADRO N° XX
Estado Actual de la Red Vial de la Provincia de Contumazá

TOTAL		TIPO DE SUPERFICIE DE RODADURA							
		ASFALTADA			AFIRMADA			SIN AFIRMAR	TROCHA CARROZABLE
		TOTAL	BUEN ESTADO	PARA REHAB.	TOTAL	BUEN ESTADO	PARA REHAB.		
Km	328.80	84.20	0.00	84.20	83.70	40.20	43.50	26.60	134.30
%	100.00	25.61	0.00	25.61	25.46	12.23	13.23	8.09	40.85

En el cuadro anterior N° XX, podemos observar que la provincia de Contumazá, presenta un total de red vial de 328.80 Km; de los cuales el 25.61 % es asfaltada; encontrándose en su totalidad para ser rehabilitada. Asimismo el 12.23 % es red afirmada en buen estado y el 12.23 % es red afirmada para rehabilitación. También podemos observar en el cuadro anterior que el 8.09 % de la red vial se encuentran sin afirmar mientras que gran parte corresponde a trocha carrozable (40.85%).

Dado el rol socio económico que desempeña el transporte y las comunicaciones, es necesario el mejoramiento y rehabilitación de la red vial de la provincia de Contumazá. Así tenemos que la carretera Cajamarca – Contumazá - Cascas: tramo Chilete – Contumazá presenta un ancho de vía no adecuada para el tráfico vehicular (IMD 64 vehículos) por lo que es necesario ensanchar la vía desde Chilete a Contumazá en una longitud de 40.2 Km. Esta carretera comprende a la articulación de Contumazá con las capitales vecinas y teniendo en cuenta la calificación de los indicadores: tasa de crecimiento poblacional, grado de conectividad e importancia de nodos de desarrollo; está ubicada en el cuarto orden de prioridad.

CUADRO N°
DISTANCIAS (Km) ENTRE LAS CAPITALES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ

DISTANCIAS (Km)	CONTUMAZÁ	CHILETE	TRINIDAD	GUZMANGO	SAN BENITO	SANTA CRUZ DE TOLEDO	CATÁN	TEMBLADERA
CONTUMAZÁ		31.40	89.06	28.52	53.69	11.55	47.67	72.63
CHILETE	31.40		58.01	59.92	85.09	32.09	79.07	41.57
TRINIDAD	89.06	58.01		117.58	142.76	89.76	136.74	26.62
GUZMANGO	28.52	59.92	117.58		25.18	40.06	33.86	101.15
SAN BENITO	53.69	85.09	142.76	25.18		65.24	59.04	126.32
SANTA CRUZ DE TOLEDO	11.55	32.09	89.76	40.06	65.24		59.22	73.32
CATÁN	47.67	79.07	136.74	33.86	59.04	59.22		120.30
TEMBLADERA	72.63	41.57	26.62	101.15	126.32	73.32	120.30	

CAPITULO 3. CARACTERISTICAS FÍSICAS

3.1. Geomorfología

La evaluación de las unidades Geomofológicas se ha efectuado de acuerdo a la interpretación del Modelo Digital de Elevación, Imagen landSat ETM+ 009/065 del 21/10/2003, así como de las cartas nacionales 15-e, 15f, 16-e y 16-f elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el

La ubicación geográfica de la provincia de Contumaza en las cuencas del Jequetepeque y Chicama en la vertiente occidental de los Andes, generada por el levantamiento orogénico inducido por la deriva de las Placas tectónicas, así como por su cercanía a la Zona Tropical, caracterizada por climas lluviosos y con influencia del fenómeno El Niño, dando lugar a la morfología actual de la que resaltan los siguientes factores

Factores Tectónicos

Levantamiento con derogación estructural (plegamientos y callamientos) y edificación de la Cordillera Occidental de los Andes; proceso actual que mantiene en estado de juventud el levantamiento cordillerano andino.

Vulcanismo

Desde el terciario, en la parte alta de la provincia han ocurrido derrames lávicos a través de cuellos volcánicos; los que han determinado una edificación cortical típica de los escenarios volcánicos.

Pluviosidad

La pluviosidad es el factor morfológico principal de desgaste cortical, que ha dado lugar a los valles transversales, así como a los espolines de las estribaciones andinas, que descienden hasta la costa y han permitido la existencia del valle principal Jequetepeque, donde se ubica el embalse Gallito Ciego.

La pluviosidad mantiene activos los procesos de desgaste y erosión hídrica en la cuenca y por otro lado permite la oferta hídrica que utilizan los diferentes usuarios.

Factores Antrópicos

La ocupación social, las actividades productivas y la construcción de la infraestructura vial, han dado lugar a modificaciones morfológicas muy definidas principalmente en los sectores ubicados en la cuenca del Jequetepeque.

Actualmente las intervenciones humanas, continúan modificando el paisaje, con clara incidencia en la erosión y sedimentación en el embalse Gallito Ciego.

3.1.1. Unidades Geomorfológicas

El escenario montañoso de la provincia de Contumazá está formado por un conjunto de geoformas, que agrupándose en espacios homogéneos, determinan las Unidades Geomorfológicas, en las cuales destacan determinados procesos y potencialidades para la cobertura vegetal, la población de fauna, la ocupación social y las actividades económicas.

3.1.1.1. Valle Intermedio (V-Int)

Comprende todos los escenarios formados por el desgaste y acumulación del río Jequetepeque, Contumazá, Santanero y respectivos tributarios, abarca aproximadamente una superficie de 52,658.3 ha. Que representa el 11.30% de la provincia.

En casi toda la provincia existen fondos de quebradas con lechos pedregosos de fuerte pendiente, estrechos por donde descienden violentamente huaycos aluviónicos durante las estaciones lluviosas (enero a marzo). Generalmente son lechos secos durante las estaciones de estiaje (junio a septiembre).

La garganta de 400 metros de largo, formada por el cono defectivo del río Huertas, una de las quebradas mas activas. Forma un desnivel fuerte en el perfil longitudinal del río y fondo del valle Jequetepeque, este último es empujado por el río Huertas hacia la margen derecha, formando una curva muy pronunciada, lo que induce a la sedimentación aguas arriba. En este cono se ubica el pueblo de Chilete, que es afectado con destrucción de viviendas en épocas de fuerte avenida por la acumulación aluviónica.

Este tipo de formación también la encontramos en la desembocadura del río Contumazá formada por un cono defectivo de 300 metros de garganta, con tendencia a empujar al río Jequetepeque hacia la margen derecha, formando una curva con desnivel entre el tramo aguas arriba y tramo aguas abajo.

La quebrada Chuquimango tiene un tramo de transporte de acumulación temporal, de menor pendiente longitudinal y fondo de valle amplio; esta parte del Jequetepeque presenta el lecho fluvial mas ancho y anastomosado, desarrollado por el represamiento del cono defectivo de esta quebrada.

El con defectivo de la Qda. Chausis, formada por una garganta de 400 metros de largo es una de las más activas y violentas de la cuenca Jequetepeque. Esta quebrada empuja al río Jequetepeque contra el cerro rocoso produciendo el represamiento temporal.

3.1.1.2. Valle Estrecho o Encañonado (V-Est)

Son formas de la superficie con topografía muy accidentada, con pendientes superiores a 50%, conformada por un conjunto de vertientes montañosas de hasta 1,000 metros de altura entre la cima y la base de las elevaciones. En la provincia de Contumazá son pocos los espacios que se ha podido caracterizar como valles estrechos o encañonados abarcando una superficie de 1,784.4 ha. Representando únicamente el 0.38% del total provincial.

3.1.1.3. Cadena Montañosa (C-Mnt)

La cuenca Jequetepeque se ha desarrollado entre dos espolones montañosos que se desprenden transversalmente (este – oeste) del eje central de la cordillera occidental de los Andes (norte – sur), formados por la erosión hídrica concentrada en el río Jequetepeque y por el proceso de levantamiento de la cordillera andina. La mayor superficie de la provincia esta conformada por esta morfología con 404,955.98 ha que representa el 86.91% del total provincial.

El espolón sur (Trinidad y Cupisnique), en la parte alta tiene un modelado controlado por la estructura sedimentaria en capas longitudinales concordantes con la orientación del espolón (este – oeste); pero cortadas por las quebradas tributarias del río Jequetepeque con orientación norte – sur; por los que se desarrolla un espolón con modelado lineal con farallones, escarpes, gargantas y depresiones antiestructurales. Esta morfología presenta muchas limitaciones para la ocupación poblacional, por la inaccesibilidad. Sin embargo tiene mayor estabilidad y control de la erosión.

Este mismo espolón en la parte baja que comprende Contumazá y Trinidad tiene un modelado definido por el control volcánico e intrusivos del batolito andino. Con laderas y modelados de pendientes moderadas convexas; pero con mayor incidencia de los procesos de erosión laminar y concentrada.

3.1.1.4. Colinas Andinas (CIn-An)

Estas unidades de colinas se encuentran principalmente en los alrededores de Yonán, parte baja y media de San Benito así como en Tartárica; se caracteriza por ser zonas áridas formadas por el desgaste diferencial de bloques fallados y levantados, prácticamente sin cobertura vegetal o con muy escasa, constituyéndose grandes extensiones de tierras de protección. Abarca una superficie 1,332.53 ha y representa únicamente el 0.29% del total provincial

3.1.1.5. Altiplanicie (Altp)

En la localidad de Contumazá, se ha formado una altiplanicie ondulada, en forma de valle colgado, sobre rocas sedimentarias dispuestas en forma longitudinal al eje topográfico de coronación, en conjunción con el control estructural.

Esta unidad geomorfológica abarca una superficie de 3,882.41 ha. Y representa únicamente el 0.83% de la superficie total de la provincia, se caracteriza por ser muy estable y tiene un alto potencial de recurso suelo, con clima semihúmedo, por lo que desarrolla la agricultura intensiva y la ganadería.

3.2. Riesgos Naturales

La acción de los agentes geofísicos, climáticos, hídricos, gravitacionales, biológicos y socioeconómicos, dan lugar a procesos morfodinámicos que

inciden en los distintos escenarios morfológicos o unidades geomorfológicas de la provincia de Contumazá.

Las características climáticas y la composición litológica y estructural de la provincia determina dos situaciones de incidencia de los procesos morfodinámicos; diferenciadas por el ámbito de incidencia, la magnitud, velocidad y grado de afectación o destrucción; correspondientes a las condiciones climáticas de años normales promedio y a las ocurrencias del fenómeno El Niño.

3.2.1. Fenómenos de Geodinámica Externa

En la provincia de Contumazá, los principales fenómenos de geodinámica externa están asociados a deslizamientos, huaycos, derrumbes y desprendimientos de rocas.

3.2.1.1. Deslizamientos

Los deslizamientos constituyen rupturas de grandes masas de suelos, rocas, rellenos artificiales o combinaciones de estos, que se desplazan pendiente abajo y hacia fuera, en un talud natural o artificial. Pueden ser activos, aquellos que muestran signos de movimientos recientes e inactivos, aquellos que están estabilizados. Puede presentarse en algunos casos de manera lenta o progresiva y en otros de manera súbita o violenta.

Su incidencia se localiza principalmente en los flancos y laderas de fuerte pendiente y presentación de fracturas y en los cortes de carreteras donde las condiciones litológicas, precipitaciones pluviales, presencia de agua y pendientes les son favorables.

En la provincia de Contumazá se producen deslizamientos, localizados en los ríos Chanta, Catudén Huertas, Contumazá y quebradas tributarias del río Jequetepeque en el distrito de Contumazá.

3.2.1.2. Huaycos

Los huaycos constituyen flujos de lodo rápidos e intempestivos, que arrastran suelos finos, enormes bloques de rocas y maleza, que encuentran a su paso; desplazándose a lo largo de un cauce definido, produciendo desbordes laterales y conformando al final de su recorrido, un cono o abanico.

Los huaycos son fenómenos comunes y de mayor incidencia en la provincia de Contumazá debido al relieve del territorio. Estos flujos hídricos por lo general están circunscritos a la reactivación periódica o excepcional de quebradas, debido a fuertes precipitaciones. El Mapa de Geomorfología y Riesgos Naturales da la idea de las zonas más sensibles de la provincia (véase Mapa N° 2). Se presentan generalmente en las quebradas de la cuenca media del Río Jequetepeque.

Los centros urbanos Tembladera y Chilete están expuestos a este tipo de riesgos por estar ubicadas en el lecho de la quebrada Peña Blanca y río Huertas respectivamente.

Los moradores de los centros poblados, anteriormente mencionados recuerdan con gran nostalgia los huaycos ocurridos en el año 1972 y 1993, que arrasaron con viviendas y ocasionaron pérdidas de vidas humanas (Chilete).

3.2.1.3. Derrumbes

La ocurrencia de estos fenómenos son comunes y causan ingentes daños materiales e interrupción de la actividad económica en los pueblos que se ubican en su zona de influencia.

Entre los factores que los facilitan están: el socavamiento del pie de un talud inferior, la modificación o corte de un talud natural, la presencia de zonas de debilidad como fallas y fracturas, las lluvias y la infiltración de agua.

Se presentan en zonas adyacentes a la quebrada Choropampa, Yode, La Cocha, Ahorcado (distrito de Contumazá), Ligaderos y Sienque (Distrito Santa Cruz de Toledo).

3.2.1.4. Desprendimientos de Rocas

Es un fenómeno poco frecuente en la provincia de Contumazá y se produce en áreas expuestas a capas rocosas inclinadas a favor de la pendiente. Ocurre principalmente entre las quebradas Las Viejas y Gallito, en las proximidades de la represa Gallito Ciego (Distrito Yonán).

CAPITULO 4. CARACTERISTICAS ECONÓMICO – PRODUCTIVAS

4.1. Recursos Potenciales y Económicos

La provincia de Contumazá encierra ciertos recursos potenciales económicos, representados por la hidroenergía, los recursos hidrobiológicos, las canteras de piedra caliza, constituyendo los yacimientos de gran importancia dentro de nuestra región y que es propiedad de Cementos Norte Pacasmayo S.A. En cuanto a los recursos turísticos, destacan las runas de Tantarica, que conjuntamente con la represa Gallito Ciego constituyen las mayores atracciones del área territorial de la provincia de Contumazá.

En el río Jequetepeque existen especies nativas de peces como cascafe, life, mojarra, charcocha y especies introducidas que son criadas en la represa como: tilapia, pejerrey de agua dulce, constituyendo fuentes de ingreso para los pescadores artesanales que existen en la ciudad de Tembladera.

Actualmente el volumen de agua no es aprovechado en su verdadera magnitud con fines de riego en provecho de la producción agrícola de nuestra región, más bien son utilizados en beneficio de los departamentos de la costa, como es el caso del proyecto Jequetepeque-Zaña que beneficia a la región La Libertad y Lambayeque.

4.1.1. Oferta Ambiental

La población de la provincia de Contumazá presenta índices de pobreza que fluctúa de pobre a regular; sin embargo presenta alta dependencia de la explotación de los recursos naturales del suelo y el agua. No obstante, posee una oferta ambiental que al desarrollarla en forma integral y planificada puede potenciar el desarrollo económico, social y cultural de la región.

El valor productivo de la provincia de Contumazá se ha determinado en base a la información de las variables: Capacidad de Uso Mayor de la Tierra, Potencial Minero y Potencial Turístico.

4.1.1.1. Aptitud Productiva de las Tierras

La aptitud productiva de las tierras se determino siguiendo las pautas del Reglamento de Clasificación de Tierras del Ministerio de Agricultura (Decreto Supremo N° 062-75-AG) y las ampliaciones establecidas por la Oficina de Evaluación de Recursos Naturales ONERN (1980). Esta ampliación del Reglamento considera tres categorías: Grupos de capacidad de uso mayor; clases de capacidad (calidad agrológica) y subclases de capacidad (factores limitantes).

Para el presente estudio únicamente se describirá la categoría correspondiente a grupos de capacidad de uso mayor.

a) Tierras Aptas para Cultivo en Limpio (A)

Estas tierras reúnen las condiciones apropiadas para la remoción periódica y continuada del suelo, para el cultivo de plantas herbáceas o semiarbusivas de corto periodo vegetativo bajo condiciones económicas accesibles a los lugares del lugar, sin deterioro de la capacidad productiva del suelo, ni alteración del régimen hidrológico de la cuenca. Se trata de las mejores tierras de la provincia, con alta calidad agrológica y que poseen características edáficas favorables para la actividad agrícola.

Ocupan una extensión de 1,942.04 Ha, que representan el 0.91 % del área total de la provincia. Estos suelos se localizan en pequeñas unidades ubicados en la margen izquierda del río Jequetepeque, existiendo la mayor extensión en Tolón. Si bien es cierto se trata de los mejores suelos de la provincia, sin embargo son muy escasos, dedicados principalmente al cultivo de arroz y maíz amarillo duro; sus características principales son: Texturas medias a pesadas, drenaje bueno, reacción neutra a ligeramente alcalina; de pendiente nula a casi a nivel, moderadamente profundos, libre de piedras, erosión nula y desarrollados a partir de depósitos aluviales, dispuestos en terrazas, disponen de sistema de riego por inundación.

Los principales factores limitantes son el nivel freático alto y a veces drenajes imperfectos, así como muchos de estos suelos están expuestos a inundaciones durante el periodo sobre todo las terrazas bajas.

Para estos suelos se recomiendan algunas prácticas orientadas a conservar este recurso, sobre todo para mantener su fertilidad; entre ellas; rotación de cultivos con alguna leguminosa, podría ser un frijol, soya, etc. Con la finalidad de captar el nitrógeno ambiental e incorporarlo al suelo para que sea aprovechado por la siguiente campaña de arroz; de igual manera por tratarse de suelos aluviales se recomienda la instalación de defensas ribereñas con especies nativas como el carrizo y sauce para evitar su erosión durante el periodo lluvioso.



(Foto N° XX: Cultivo de Arroz en tierras de clase A, Dist. Yonán)

b) Tierras Aptas para Cultivo Permanente (C)

Estas tierras, de acuerdo a sus características climáticas y edáficas, no son adecuadas para la remoción periódica y continuada del suelo, pero permiten la instalación de cultivos perennes, sean herbáceas, arbustivos o arbóreas; así como forrajes bajo técnicas económicamente accesibles a los agricultores del lugar sin deterioro de la capacidad productiva del suelo ni alteración del régimen hidrológico de la cuenca. Se trata de aquellas tierras con algunas limitantes de clima y suelo para la actividad agrícola.

Ocupan una extensión de 10,123 Ha, que representan el 4.74% del área total. Estos suelos se localizan también en pequeñas unidades ubicadas como machones en los distritos de Chilete, Contumazá y Santa Cruz de Toled y en menor extensión en los distritos de Yonán, Cupisnique, Tartárica, Guzmango y San Benito, debido al paisaje fisiográfico más heterogéneo. Después de las tierras aptas para cultivo en limpio son los mejores suelos y dentro de cuyas características principales, tenemos: Se han desarrollado a partir de depósitos aluvio-coluviales; de texturas medias a pesadas, predominando el franco, franco arcilloso y franco arcillo arenosos; drenaje bueno, reacción variable desde ligeramente ácido, moderadamente ácido, neutro; hasta ligeramente a moderadamente alcalino; pendientes ligeramente inclinadas, moderadamente profundos; libre de piedras a ligeramente pedregosos y erosión moderada. Estos suelos están dedicados a los principales cultivos de la zona como el trigo, arveja, maíz, papa, caña de azúcar y frutales, algunas de las cuales disponen de riego y a las pérdidas de agua en el recorrido de éste por tratarse de canales de tierra con escaso mantenimiento.



(Foto N°: Tierras de clase C en el distrito de Contumazá)

Entre los factores limitantes, el principal es la falta de agua de riego en estos suelos, el sistema de riego por gravedad que ocasiona pérdidas por erosión, las condiciones climáticas adversas como sequías, a veces lluvias

torrenciales que erosionan sus suelos, heladas, granizadas, condiciones de suelos como escasa profundidad, pendientes pronunciadas, acidez o alcalinidad que afectan el crecimiento y desarrollo de los cultivos.

Las prácticas de manejo y conservación apropiadas para estos suelos son:

- Dotar de sistemas de riego, de preferencia riego tecnificado como aspersión y por goteo.
- Uso de semillas certificadas de los principales cultivos de la zona.
- Medidas conservacionistas como terrazas de formación lenta, acequias de infiltración, barreras vivas, etc.
- Se recomienda cultivos en fajas o bandas, de preferencia usar cultivos densos adoptados a la zona como el trigo, arveja, cebada, avena, etc.
- En las tierras de este grupo, ubicadas en la margen izquierda del río Jequetepeque, se puede cultivar maíz amarillo duro.
- Instalación de pastos mejorados, constituyendo una buena alternativa para conservar estos suelos y mejorar la actividad pecuaria.
- Cultivo de frutales adaptados a estos climas y suelos.
- Fertilización de suelos, previo análisis.

c) Tierras Aptas para Pastos (P)

En este grupo de tierras se tiene a todos aquellos suelos que no reúnen las condiciones ecológicas mínimas requeridas para el cultivo en limpio permanente; pero sí permiten su uso continuado o temporal para el pastoreo con técnicas accesibles a los agricultores del lugar, sin deterioro de la capacidad productiva del suelo, ni alteración de régimen hidrológico de la cuenca.

Estas tierras tienen clima y suelo limitantes para la agricultura y ocupan una extensión de 1,123.53 Ha, que representan el 0.53% del área total trabajada. Las unidades se presentan puras o en asociación con otros grupos ya sea con tierras aptas para forestales o con tierras de protección; se localizan mayormente en el distrito de Chilete.

Las unidades incluidas en este grupo de tierras presenta severas limitaciones; características limitantes de suelo como escasa profundidad efectiva, pendientes pronunciadas, a veces fuerte acidez y erosión severa que no permiten la instalación de cultivos de pan llevar.

Las características principales de estos suelos son: Depósito de material detrítico fino o grueso de origen aluvio – coluvial, drenaje bueno a excesivo, texturas ligeras, medias a pesadas, pendientes moderadamente empinadas a empinadas, superficiales a moderadamente profundos, ligeramente pedregosos y erosión moderada a severa.

Las principales prácticas de manejo y conservación para estos suelos son:

- Evitar el sobre pastoreo para no degradar el recurso suelo.
- Rotación de potreros para evitar la extinción de especies palatables.

- En estas pasturas naturales, se recomienda la crianza de vacunos y ovinos criollos que son los más adaptados a estas condiciones climáticas adversas.
- Acequias de infiltración en sentido perpendicular a la pendiente para controlar el proceso erosivo.
- Instalar pasturas mixtas de especies nativas con algunas mejoradas, por ejemplo “Ichu” (*Stypa* sp) con “Trébol Blanco” (*Trifolium repens*) y “pasto ovillo” (*Dactylis glomerata*).
- Introducción de camélidos sudamericanos en pasturas naturales ubicados por encima de los 3000 m.s.n.m.



(Foto N°: XX Tierras Aptas para Pastos (P))

d) Tierras de Protección (X)

Este grupo comprende todas aquellas tierras que no reúnen las condiciones ecológicas mínimas requeridas para el cultivo, pastoreo o producción forestal. Presentan características edáficas y climáticas totalmente limitantes para los otros grupos.

De acuerdo al Reglamento de Clasificación de tierras por uso mayor, se incluye en este grupo las lagunas, pantanos, playas, cauces de río y otras tierras que a pesar de presentar vegetación natural boscosa, arbustiva o herbácea, su uso no es económico y deben ser manejados con fines de protección de cuencas hidrográficas, vida silvestre, fines científicos, recreativos y otras que impliquen beneficio colectivo.

Estos suelos se localizan distribuidos en toda la provincia, destacando grandes unidades de suelos desérticos y de erosión severa con abundantes afloramientos rocosos en Yonán y San Benito, pero también se observan grandes extensiones de tierras de protección con problemas de erosión severa, escasa cobertura vegetal y pendientes empinadas a

extremadamente empinadas en Chilete, Cupisnique, Contumazá y Tartárica y en menor extensión en Santa Cruz y Toled y Guzmango.

Ocupan una extensión de 169,045 Ha, que representa el 79.11% del área total. Las características principales de este grupo de tierras son: Suelos de desarrollo in situ o transportado, de texturas ligeras, medias o pesadas, drenaje excesivo, reacción fuertemente a ligeramente ácido, pendientes empinadas a extremadamente empinadas, superficiales a muy superficiales, pedregosos y erosión severa. Estos suelos se presentan en unidades puras o en asociaciones con tierras aptas para pastoreo y tierras aptas para forestales y en escasas veces con tierras aptas para cultivo permanente.

Los factores limitantes de este grupo de tierra son: Pendientes muy empinadas a extremadamente empinadas, drenaje excesivo, reacción fuertemente ácido, muy superficiales, extremadamente pedregosos y con abundantes afloramiento rocosos y erosión severa, escasa o nula retención de humedad y clima muy adverso.

El uso de estas tierras de protección, está indicado para la recreación y vida silvestre, protección del suelo y de estos espacios, para no alterar el medio ambiente. Sin embargo todos aquellos espacios que constituyen acuíferos naturales y lugares donde se cosecha el agua, como lagunas, pantanos, puquios y divorcio de aguas; no deben ser tocados, sino mas bien protegidos como zonas reservadas.

En muchos de estos suelos es posible reforestar, pero con fines de protección o permitir el pastoreo de animales criollos, pero evitando el sobre pastoreo para no acelerar el proceso erosivo.



(Foto N° XX: Tierras de Protección, Distrito de Contumazá a camino hacia la laguna Coán)

e) Tierras de Protección Asociadas a Tierras Aptas para Producción Forestal (X - F)

Este Asociación de tierras esta conformada por los grupos de tierras de protección y grupo de tierras aptas para la producción forestal, son todos aquellos suelos que no reúnen las condiciones ecológicas mínimas requeridas para ser cultivado o para pastoreo, pero si permiten su uso para la producción forestal en determinadas áreas y con manejo técnico para no

causar deterioro en la capacidad productiva del suelo ni alterar el régimen de la cuenca.

Ocupa una extensión de 8,984.41 Ha, que representa el 4.16% del área total. Estos suelos se localizan en todos los distritos de la provincia, en algunos casos asociadas con otros grupos de uso mayor, de preferencia con tierras aptas para pastoreo.

Las características principales de estos suelos son: Desarrollados a partir de rocas volcánicas o areniscas cuarcíticas o constituido por depósito de material dedrítico grueso, derivado de estas mismas rocas, de texturas ligeras, medias y pesadas, drenaje bueno a excesivo; reacción variable desde fuertemente ácido hasta ligeramente alcalino, dependiendo de la litología dominante, pendientes moderadamente empinadas a extremadamente empinadas, suelos superficiales a moderadamente profundos, pedregosos y erosión moderada o severa.

El clima es drástico con presencia de sequías prolongadas, heladas, granizadas o lluvias torrenciales.

Las limitaciones de este grupo de tierras son climáticas y edáficas que impiden la instalación de cultivos, pero si permiten plantaciones forestales con fines de producción y rentabilidad económica.



(Foto N° XX: Tierras de Protección Asociadas a tierras de producción Forestal)

Las principales medidas de manejo y conservación son:

- Acequias de infiltración para evitar la erosión de los suelos.
- Instalación de plantaciones forestales con especies nativas como la taya, el espino; respetando sus condiciones ecológicas de estas especies.

- Plantaciones forestales con especies exóticas como pinos o eucaliptos de acuerdo a su calidad de sitio y condiciones climáticas para garantizar su prendimiento y desarrollo.
- Método de siembra de árboles apropiado para controlar la erosión como por ejemplo tres bolillo, para interceptar la escorrentía superficial.
- Instalación de silvo pasturas, combinando árboles y pastos para aprovechar adecuadamente los espacios y criar ganado vacuno y ovinos criollos.
- En zonas de menor pendiente se debe instalar parcelas de agroforestería, tratando de sembrar cultivos adaptados a la zona, protegidos por barreras vivas de árboles o arbustos de preferencia especies nativas como la taya , el quinual, etc.

4.1.1.2. Recursos Turísticos

Atractivos Turísticos Naturales

a) Pampa de Cascabamba.

Planicie ubicada a más de 3000 metros de altura donde se ha proyectado una represa para almacenar el agua de las lluvias de la cordillera de Cuan y Cerro Chin Chin. Está cubierta de pastos naturales (paja de hualte y anises) con abundante ganado vacuno y auquénidos.

b) Pozo Kuan.

Ubicado a 4333 m.s.n.m., en las alturas de Contumazá y a 33 Km. de esta ciudad, desde donde se observan los valles de Jequetepeque y Chicama. El soberbio Pozo Kuan forma parte de un área de lagunas y cerros encantados entre húmedas lajas azulinas, bordeadas de ichu, musgos y líquenes, que bajo retazos de cielo transparente o entre plomizas nubes, retrata sus picachos centinelas, al compás del bramido del ganado de lidia, que en esquiva sinfonía se mezcla con los acordes del viento al soplar los pajonales; mientras llega la nostalgia con la niebla, el retumbar de los truenos y el fuego de los relámpagos, preludio de la tormenta con sonora granizada del crudo y gélido invierno.

c) El Pozo de La Cocha.

Es una fuente de agua ubicada en el caserío del mismo nombre; mide 150 m. de largo por 60 m. de ancho, con una profundidad de 3 m., tiene acumulación de lodo en el fondo, por lo que no es recomendable para la natación; el agua es cristalina y fría, sintiéndose en el lugar una temperatura de 14° a 24° C.

Es un buen lugar para acampar y apreciar los variados paisajes, matizados de los sembríos de miles de plantas de manzana tipo californiana y otras numerosas variedades, las cuales ya se empiezan a transformar en deliciosos derivados tales como mermeladas, sidras, nectares, etc. A este lugar se accede via una trocha carrozable en un tiempo de 2 horas

d) Montaña Cachil.

Estría del monte por donde baja el río y se juntan y conviven milenarios árboles que se entrecruzan con los andenes incaicos y la fauna de aves y animales silvestres así como la diversidad de especies vegetales, llamado "Bosque Sagrado", se encuentra a sólo media hora (10 Km.) de la ciudad de Contumazá, por carretera.

e) Cerro El Calvario.

Evocador del martirio de nuestro Señor Jesucristo, como dice el Dr. Fidel Zárate, el Calvario preserva a Contumazá de todo embrujo y de todo mal, sirve como lugar de esparcimiento para observar la ciudad y su bella campiña.

Atractivos Turísticos Arqueológicos

a) Ruinas de Tantarica ("Tantay-Ricuy": Sitio por poco tiempo)

El sitio arqueológico de Tantarica se ubica en el cerro del mismo nombre, distrito de Tantarica, provincia de Contumazá. Su cumbre alcanza una altura de 3289 m.s.n.m. Desde Kuntur Wasi se le puede observar al otro lado del río Jequetepeque.

Fue estudiada por el Arqueólogo Hans Horkheimer de la Universidad de Trujillo, que las bautizó como "Pequeño Machu Picchu".

Constituye uno de los complejos arqueológicos más significativos de la región, puesto de manifiesto por su monumentalidad y trascendencia histórica que refleja la importancia que debió tener en el Reino de Cuismançu, que algunos estudiosos la asignan como su capital, en contra de otros que opinan que fue Guzmango.

Distancia algo de 5 Km de Catán, aproximadamente dos horas a pie, desde donde hay que dirigirse al caserío La Tranca para luego acceder al cerro Tantarica sobre cuya falda sureste y cima se ubica este excéntrico poblado pre hispánico, el que se va haciendo cada vez más notorio conforme se avanza hacia la cumbre observando las primeras evidencias de edificación, mientras que al Este del camino se aprecia un horizonte de elevaciones cubierta de escasa vegetación andina.

Este antiguo poblado, evidentemente fue fortificado, muestra de ello son los restos de murallas existentes, dentro de las cuales se puede apreciar caminos empedrados con escalinatas. El lugar presenta varios conjuntos arquitectónicos, algunos con muros de algo más de 6 metros de alto, plazas corredores y hasta subterráneos, ubicados en las faldas este, sur y parte norte del cerro.

Tantarica se construyó con piedra de cantera del lugar, sobresaliendo la gran plaza rodeada de recintos levantados con piedras y mortero de barro. Muchos de los muros, en especial los más elevados, están cubiertos con loza de piedra a manera de aleros.

b) Tauripampa.

En la pampa de La Cocha, en una ligera colina cubierta de matorrales, hay restos arqueológicos de viviendas de piedra, andenes, plataformas y un reservorio preincaico con su respectivo canal.

c) Hoyada Verde.

En el cerro de Polcot a 2.5 Km de la ciudad, de Contumazá, se encuentran las cuevas con restos preincaicos de pinturas rupestres referentes a fenómenos atmosféricos, en las rocas rodeadas de arbustos naturales.

d) Las Pircas.

Ubicada a 8 Km. de la ciudad de Contumazá, se encontraron restos de cerámicos rajados y pictográficos de aproximadamente una antigüedad de 100 a 150 años, de color negro.

e) Cerro El Perol.

Ubicado en el caserío de Shamon a 3 Km. de la ciudad de Contumazá, se encontraron andenes y restos cerámicos color canela oscuro con grabaciones de serpientes.

d) Cerro El Chuño.

Ubicado en la cabecera del Pozo Chuño, cuenta con pircas de piedra labrada, andenes, cuevas con restos de ceramios predominando las figuras de cóndor.

e) Cerro El Espíritu Santo.

Se encuentra en la parte alta del fundo de Huangamarca, hay una enorme cueva de restos de cerámica y fósiles.

f) Petroglifos de Yonán.

Importante yacimiento rupestre, ubicado a aproximadamente 2.5 Km de la ciudad de Tembladera.

4.1.1.3. Manifestaciones Culturales

Cuadro N° XX

Principales Festividades en la Provincia Contumazá

DISTRITO	PRINCIPALES FESTIVIDADES	CELEBRACION	LUGAR
Contumazá	Danzas folklóricas	24 de dic. 01, 06 y 20 de Enero.	Contumazá
Contumazá	Carnavales	Marzo Febrero y Marzo	Contumazá
Contumazá	Semana Santa	Marzo y/o Abril	Contumazá
Contumazá	San Isidro Labrador	15 de Mayo	Contumazá
Yonán	San Isidro Labrador	15 de Mayo	Tembladera
Guzmango	Santiago El Mayor	25 de Julio	Guzmango
Contumazá	Solteros, casados y niños	01, 02 y 03 de Agosto	Contumazá
Cupisnique	Trinidad: Santísima	Primera semana de Agosto	Trinidad
Contumazá	Creación Política de la Provincia	20 de Agosto	Contumazá
Contumazá	Fiesta patronal "SAN MATEO"	18 al 23 de Septiembre	Contumazá
Chilete	Santa Teresita del Niño Jesús	03 de Octubre.	Chilete
Tantarica	San Francisco de Asís,	15 de Octubre	Catán
Contumazá	Todos los Santos	01 de Noviembre	Contumazá
San Benito	Inmaculada Concepción	08 de Diciembre.	San Benito
Santa Cruz de Toledo	Virgen del Arco	29 de Diciembre	Santa Cruz de Toledo

Fuente: Municipalidad Provincial de Contumazá - Cajamarca 2005

4.1.1.4. Recursos Mineros

No son muy variadas ni numerosas las especies minerales que se encuentran en esta provincia y que constituyen el relleno de los filones. Ellas se concentran a las siguientes: Pirita, pirrotina, calcopirita, magnética, marcasita, mispickel, lollingita panabás, galena, blenda estibina y cuarzo.

- **Minerales de Hierro**

Pirita.- (Bisulfuro de Hierro). Se encuentran en todos los yacimientos de las regiones minerales de San Felipe, Cascabamba y Morochillo.

Pirrotina.- (pirita magnética). Es abundante en los filones de Morochillo, donde constituye la principal especie de relleno. También se presenta unida a otras especies minerales en la Región de San Felipe. Tiene propiedades magnéticas.

Marcasita.- (pirita blanca). Se presenta íntimamente ligada con mispickel y constituye el relleno de los filones del cerro Cushton en Morochillo.

Mispickel.- (pirita arsenical). Se presenta asociada a la marcasita en los filones del cerro Cushton en Morochillo.

Magnetita.- (hierro magnético). Se encuentra dispuesta en venas o bandas en medio de la pirrotina que rellena los filones de Morochillo.

Lollingita.- (Arseniuro de hierro). Se encuentra en masas amorfas, color gris acero con lustre metálico. Se presenta en el relleno de los filones de Cascabamba.

Apatelita.- (Sulfato de protóxido y sexquióxido de hierro hidratado). Producto de la oxidación de la pirita. Se presenta con color amarillo verdoso en eflorescencias salinas en todas las partes del relleno de los filones de Cushton que se hallan expuestos a la intemperie.

- **Minerales de Cobre**

Calcopirita.- Se le encuentra en San Felipe (Mina San Carlos), en Cascabamba y en Morochillo.

Panabás.- Cristalizada en pequeños tetraedros, está presente en San Nicolás (San Felipe). Además de las regiones de San Felipe, se le encuentra en los filones de Cascabamba, siendo esta especie la que le da la ley en plata al relleno mineral.

- **Minerales de Plomo**

Galena.- (sulfuro de plomo), de estructura hojosa, algo curva y extraída por su naturaleza antimonial. Se encuentra en San Felipe y está asociada a la blenda (zinc).

- **Minerales de Zinc**

Blenda.- Se encuentra en San Felipe y Morochillo, donde es muy abundante y constituye la especie preponderante en el relleno de los filones. También se halla en las minas de Cascabamba.

- **Minerales de Antimonio**

Estibina. (Sulfuro natural de Antimonio). Se encuentra en las minas San Nicolás y San Ignacio, en el asiento minero de San Felipe.

- **Cuarzo**

Se encuentra en todos los asientos mineros de la provincia de Contumazá. Llamado también "cristal de roca". Es muy duro y raya al acero.

4.2. Actividades Económico – Productivas

4.2.1. Actividad Primaria

La actividad primaria en la provincia Contumazá se caracteriza por la producción agrícola, pecuaria, minera y forestal.

4.2.1.1. Actividad Agrícola.

Es la actividad económica principal, primando su característica extensiva y el régimen de la pequeña y mediana propiedad.

La existencia de diferentes pisos ecológicos, zonas agroecológicas y ambientes homogéneos de producción, permiten una diversidad considerable de cultivos. Los principales cultivos son, papas, ocas, ullucos, en la Jalca; maíz amiláceo, trigo, cebada, arveja, lenteja, en la Quechua; maíz amarillo, caña de azúcar, frutales (mango, plátano, vid), arroz, camote, yuca en la Yunga y Chala.

El arroz es el cultivo que predomina en zonas de Yunga Baja y Chala, en terrenos con riego permanente, principalmente en las márgenes del río Jequetepeque.

El arroz es cultivado por campesinos relativamente especializados y, a diferencia del resto de productos de la zona alta, demanda mayor inversión y uso de tecnología moderna.

Los distritos productores de arroz son Yonán y Chilete. Los rendimientos fluctúan entre 4 500 y 5 500 Kg/Ha. que se estima son reducidos y de baja rentabilidad por su elevado costo de producción, más aun en comparación con rendimientos de años atrás (7 000/8 000 kg/Ha). Esta reducción se explica por problemas de semilla, las dificultades para acceder a créditos, altos costos del paquete tecnológico, el deterioro de los suelos y los bajos precios.

La mayor parte de las cosechas de trigo, cebada y maíz amiláceo se destina al consumo familiar. La utilización de la cebada en el consumo diario es abundante, principalmente como harina.

El distrito que sobresale en la producción de cebada y trigo es contumazá y en maíz amiláceo es Cupisnique. Los rendimientos de cebada no son considerables (700 Kg/Ha), mientras que el trigo y el maíz amiláceo presentan un rendimiento de 800 Kg/Ha.

Chilete, es el distrito con importante producción de arveja (800Kg/Ha). Parte de la producción es vendida en grano verde a mercados costeños.

Con respecto a los frutales se cultivan en los distritos de Chilete y Yonán, destacándose el mango y la papaya.

Respecto a las prácticas agrícolas, se ha determinado que los distritos de Yonán, Chilete y Santa Cruz de Toledo usan mayormente fertilizantes e insecticidas químicos, mientras que el resto de los distritos emplean el guano de aves de corral para abonar sus terrenos.

(www.minem.gob.pe/archivos/dgaam/publicaciones/evats/jequetepeque/JEQUET9.pdf)

4.2.1.2. Actividad Pecuaria

La ganadería es otra actividad importante de la provincia de Contumazá, pues existen condiciones para desarrollarse, debido a la existencia de pastos naturales en las partes altas de dicha provincia y a la diversificación de especies, pues es posible encontrar en un mismo lugar la crianza combinada de vacuno de carne, de leche, ovinos, porcinos, aves y animales menores.

Contumazá, destaca por su ganado caprino, ocupando el segundo lugar a nivel departamental.

4.2.1.3. Actividad Minera

Los minerales que se encuentran en la provincia de Contumazá, no son numerosos ni muy variados. Entre ellos podemos citar: Pirita, pirrotina, calcopirita, magnetita, Marcasita, mispicket, panabás, galena, blenda estibina y cuarzo.

Los asientos mineros de la provincia de Contumazá son:

Morochillo:

Este asiento minero, consta de los cerros Cushtón y Morochillo, ubicados en la margen izquierda del río que va a Huertas, a una altitud de 3312 m.s.n.m. y a 19 Km al norte de la ciudad de Contumazá.

Si bien, la región de Morochillo está constituida por una formación sedimentaria, no es idéntica la roca que forman los cerros de Cushtón y Morochillo, pues mientras que en el primero corresponde a una arenisca, en el segundo la roca es calcárea.

Yacimientos Carboníferos

A 14 Km, al norte de la capital de la provincia de Contumazá, se han encontrado importantes mantos de hulla o carbón mineral, procedente de vegetales que en el curso del tiempo han sufrido una transformación que les confiere una gran potencia calorífica. Esta zona carbonífera pertenece al distrito de trinidad, que colinda con las provincias de Trujillo y Pacasmayo.

Al carbón se le considera la segunda fuente de energía en importancia, que proporciona, aproximadamente, un 30 % del consumo total de energía en el mundo. Por lo tanto debemos considerar su valor económico para impulsar el desarrollo de los pueblos de Contumazá.

En la quebrada de Cupisnique, del distrito de Trinidad, se ha reconocido la existencia de un manto de hulla semigrasa, cuya exploración podría resultar provechosa para la región por su cercanía al puerto Malabrigo. Es recomendable el estudio de mercado para efectuar una comercialización masiva con resultados económicos provechosos y que a la vez constituya fuentes de trabajo para los habitantes de la provincia.

Cantera de calizas Tembladera

La Compañía Cementos Norte Pacasmayo, realiza la explotación de las rocas caliza y arcillosa, en forma intensa y a tajo abierto, empleando grandes perforadoras, fuertes cargas de dinamita, palas mecánicas, cargadores frontales y volquetes para acarreo de la roca del sitio de extracción a las chancadoras y de allí a la planta ubicada en Pacasmayo.

La extracción y acarreo de sus rocas, origina perjuicios de ruidos molestos, (ensordecedores retumbos de las explosiones) contaminación del aire con el polvo, cuarteamiento de sus viviendas por efecto de sus ondas expansivas y remecimiento del suelo.

4.1.1.4. Actividad Forestal

En la provincia de Contumazá la producción forestal es reducida, destacándose la producción maderera de eucalipto, pino, nogal, sauce, principalmente, que son empleadas en su mayoría por las carpinterías de la zona para la fabricación de muebles y parte es utilizada como combustible (leña)

En la zona baja de la provincia de Contumazá, los derivados son usados en múltiples aplicaciones domésticas, medicinales, artesanales, etc.

Por encima de la zona baja, existe la extracción de productos forestales diferentes a la madera como los jaiques o vainas de taya o tara, leña de arbustos en proceso de extinción; así como se aprovecha en la alimentación diaria de frutos, hojas, raíces, etc., y los árboles entre ellos el marambe, el chambril, el mote mote, el catán, las mullacas.

4.2.2. Sector Secundario

Este sector tiene poco desarrollo en la provincia de Contumazá, pues absorbe sólo el 5% del total de la PEA de la provincia.

Se desarrollan algunas actividades de transformación, principalmente la agroindustria, pero de manera artesanal y a pequeña escala.

Por su particular geografía, permite la diferenciación de zonas con características climatológicas propias, así como asentamientos socioeconómicos y con fines de desarrollo agropecuario, se tipifican las siguientes zonas:

4.2.2.1. Desarrollo de la Agroindustria en la Zona Baja

Esta zona, comprende las fajas marginales de los ríos Grande y Jequetepeque; así como formaciones geológicas de clima cálido denominados "valles", por donde discurren los afluentes, permanentes o temporales de estos ríos. Latitudinalmente se puede ubicar a esta zona hasta los 2000 m.s.n.m., encontrándose lugares como: Las Esterillas, Baños Chimú, Punta Moreno, Santa Ana, San Benito, Pay Pay, Tembladera, Llallán, Chilete, Magdalena, Catudén, etc. En donde se desarrolla la agricultura de manera intensiva pues se cuenta con riego y se

logra hasta tres campañas agrícolas, de los cuales algunos productos son industrializados como la caña de azúcar, uva, etc.

4.2.2.2. Desarrollo de la Agroindustria en la Zona Media

Esta zona se caracteriza por bruscos desniveles geológicos, comprendiendo lugares como: San Felipe, Palo Blanco, San Martín, Chorillo, Catán, Toled, San Antonio, Escayacu, Salio. Se ubica entre los 2000 a 3000 m.s.n.m. y con temperaturas fluctuantes entre los 18°C.

La industrialización de productos agropecuarios, en esta zona se efectúa muy rudimentariamente y no obstante, se logra en algunos casos, productos de muy buena calidad como la papa seca o carapulcra, el arroz de trigo, el shambar, el mote de maíz y otros, con los que se elaboran exquisitos platos del día. En forma localiza se fabrica ollas de orriela, santiago, vestimentas de lana, ponchos, chales, tejidos a croché; que son comercializados a ciertos mercados costeros.

4.2.2.3. Desarrollo de la agroindustria en la Zona Alta.

Situada por encima de los 3000 ms.n.m. Se diferencia de las anteriores por marcadas características como variación de temperatura, cubierta de vegetales, precipitación fluvial y potencial agropecuario.

La elaboración de quesos, se obtiene mediante procedimientos manuales y físicos, efectuándose la molienda de la cuajada y compresión. Se obtiene quesos de excelente calidad.

Se realiza también la extracción y disecación de plantas medicinales, así se tiene la laguna Kuan, la misma que es famosa por la producción de plantas medicinales de uso folclórico y es visitada por los curanderos constantemente, extrayéndose hierbas conocidas como la shimba, el chichimal, hierba del toro, ashpango, quindeshiguna, etc.

4.3. PRODUCTO BRUTO INTERNO Y POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA

4.3.1. Producto Bruto Interno (PBI)

4.3.2. Población Económicamente Activa de la Provincia de Contumazá.

Debido a la inexistencia de información del Producto Bruto Interno a nivel provincial, se recurrió a información sobre Cuentas Nacionales que registra y publica el Instituto Nacional de Estadística – INEI.

Para el año 2 001, el valor agregado total de bienes y servicios, en el departamento de Cajamarca, representa el 3.0 % de la producción total nacional. A nivel de grandes sectores económicos, el sector primario (agricultura, pesca y minería) tiene una participación de 59.1 %, el sector secundario (manufactura y construcción) alcanzó el 18.6 % y el sector terciario (comercio, alquiler de vivienda, productores de servicios gubernamentales y otros servicios) concentraron el 22.3 % del Valor Agregado Bruto Departamental.

Cuadro n° 17

Valor Agregado Bruto por Años, Según Grandes Actividades Económicas a Precios Constantes: 1994-2001 (miles de nuevos soles)

Departamento de Cajamarca.

(Valores a precios constantes en miles de nuevos soles, base 1994)

ACTIVIDAD	EJECUCION- (Miles de Nuevos Soles)							
	1994	1995	1996	1997	1998	1999/p	2000/p	2001/p
Agricultura, Caza y Silvicultura	536,427	605,281	612,447	707,445	810,822	868,301	953,476	884,619
Minería	250,075	355,748	540,975	625,239	925,415	1,139,152	1,174,490	1,253,738
Manufactura	494,116	514,454	539,091	573,103	523,850	500,694	515,813	536,918
Electricidad y Agua	32,865	33,603	7,420	6,803	7,708	10,050	9,614	9,435
Construcción	159,098	177,224	127,885	197,574	154,361	151,778	143,540	135,469
Comercio	139,399	161,278	156,808	172,732	139,040	159,461	168,123	167,714
Transportes y Comunicaciones	41,280	43,756	46,367	47,966	46,899	48,096	48,739	47,897
Restaurantes y Hoteles	78,830	81,235	84,340	90,815	89,522	92,481	95,636	94,237
Servicios Gubernamentales	222,372	229,832	233,016	228,839	228,941	229,113	229,785	227,286
Otros Servicios	177,732	191,266	206,295	221,639	237,513	242,615	247,392	259,054
Valor Agregado Bruto	2,132,194	2,393,677	2,554,650	2,872,145	3,187,071	3,441,741	3,586,630	3,616,367

FUENTE: INEI - Censo Estadístico Departamental 2002-2003

4.3.2. Población Económicamente Activa de la Provincia de Contumazá

Se ha considerado en el presente análisis de PEA provincial y departamental los resultados definitivos del Censo Nacional a nivel distrital y provincial IX de Población y IV de Vivienda del INEI, Población Económicamente Activa de 15 años y más, por Sexo y Actividad Económica a la que se ha agrupado por Grandes Ramas de la Actividad: Primaria, Secundaria y Terciaria.

El cuadro N° , muestra que la Población Económicamente Activa provincial, la conformaban 8 766 personas, representando el 2.9 % de la PEA total departamental.

Cuadro N°

PEA Comparativa a Nivel Provincial y Departamental

Nivel	Nombre	PEA1/	%
Departamento	Cajamarca	301,647	100
Provincia	Hualgayoc	8,766	2.9

Fuente: INEI- Censos Nacionales de 1993. Equipo Técnico SGAT - GRC
1/ Excluye a los que no especificaron categoría de ocupación.

En el cuadro N°... , observamos que la mayor proporción de la PEA provincial se dedica a las actividades primarias (68.0%), tales como agricultura y ganadería principalmente y está conformada por 5,965 personas.

Otro de los sectores económicos de importancia, es la terciaria, constituida por las actividades comercio y servicios, en la cual participan 2,302

personas, que representan el 26.3%, es decir el 26.3 % de la PEA provincial.

En el sector económico secundario, basado fundamentalmente en la industria manufacturera y la construcción, participan 499 personas, que representan el 5.7% de la PEA provincial.

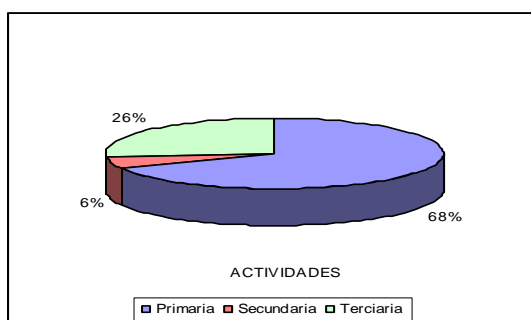
Cuadro N°

Nivel de Actividad Económica	PEA	%
Primaria	5965	68.0
Secundaria	499	5.7
Terciaria	2302	26.3
Total	8766	100.0

Fuente: INEI- Censos Nacionales de 1993. Equipo Técnico SGAT - GRC
1/Excluye a los que no especificaron categoría de ocupación.

Gráfico N°

Distribución de la PEA en la Provincia de Contumazá



4.3.2.1. Población Económicamente Activa Distrital

Cuadro N°

Población Económicamente Activa por Distritos

DISTRITO	PEA PRIMARIA		PEA SECUNDARIA		PEA TERCIARIA		PEA TOTAL	
	ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Contumazá	1,731	66.1	163	6.2	725	27.7	2,619	29.9
Chilete	588	44.6	109	8.3	620	47.1	1317	15.0
Cupisnique	415	85.6	15	3.1	55	11.3	485	5.5
Guzmango	745	92.9	3	0.4	54	6.7	802	9.1
San Benito	718	84.9	23	2.7	105	12.4	846	9.7
Santa Cruz de Toledo	265	88.9	14	4.7	19	6.4	298	3.4
Tantarica	280	79.1	12	3.4	62	17.5	354	4.0
Yonán	1,223	59.8	160	7.8	662	32.4	2,045	23.3
Total Provincial	5,965	68.0	499	5.7	2,302	26.3	8,766	100.0

CAPITULO 5. CARACTERISTICAS SOCIO – CULTURALES

5.1. Población: Características, dinámica y composición

5.1.1. Evolución

Según datos de la Oficina de Estadística e Informática del Ministerio de salud, en el año 2005 se tiene una población, para la provincia de Contumazá de 35,648 habitantes, que representa el % de la población departamental, habiéndose incrementado, en el periodo 1993-2005, en 2 950 habitantes; es decir 246 personas por cada año en promedio. La tasa de crecimiento para este año intercensal es de 0.75%.

Contumazá es el distrito que mayor población concentra en su territorio (31.5%), seguido de Yonán (22.55 %), Chilete (12.6 %), San Benito (10.00 %), Guzmango (8.3 %), Cupisnique (5.6 %), Tartárica (5.4 %) y finalmente Santa Cruz de Toledo (4.2 %).

Después de 24 años, desde 1981 a 2005 su población ha crecido 1.2 veces representado por el incremento de 6 489 habitantes.

Cuadro N°

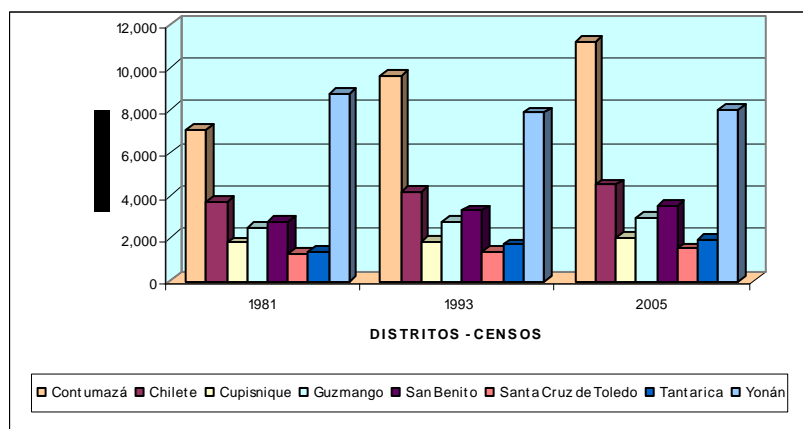
Provincia Contumazá: Población Censada a Nivel Distrital 1981-2005

Distrito	Población		
	1981	1993	2005
TOTAL PROVINCIAL	29,159	32,698	35,648
Contumazá	7,072	9,620	11,214
Chilete	3,705	4,187	4,499
Cupisnique	1,783	1,858	1,997
Guzmango	2,468	2,773	2,960
San Benito	2,769	3,295	3,548
Santa Cruz de Toledo	1,276	1,403	1,512
Tantarica	1,351	1,704	1,913
Yonán	8,735	7,858	8,005

Fuente: Estimaciones de Población INE, Boletín Especial Demográfico N° 16
MINSa – Oficina de Estadística e Informática.

Gráfico n°

Provincia Contumazá: Población Censada a Nivel Distrital 1981-2005



En el cuadro N° se observa que los distritos de Contumazá y Tartárica, en el periodo intercensal 1993-2005, tienen un crecimiento por encima de la tasa promedio provincial de 0.75 %. Sin embargo se observa que solamente los distritos de Cupisnique y Yonán, para el periodo intercensal 1993-2005 con respecto a 1981-1993 presentan un aumento en la tasa de crecimiento, mientras que los demás distritos presentan una disminución.

El distrito de Yonán en el periodo intercensal 1981-1993, presenta una tasa de crecimiento negativa, ésto se relaciona por la construcción de la Presa Gallito Ciego, que tuvo como resultado la emigración de los pobladores de Monte Grande, Chungal y Parte Baja de Tembladera y que fueron reubicadas en Ciudad de Dios. Esta situación originó que la principal atracción que tenía su capital Tembladera, dinámica, productiva y económica disminuyera significativamente.

Cuadro N°

Tasa de Crecimiento de la Población

Distrito	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%)		
	1972-1981	1981 - 1993	1993 - 2005
TOTAL PROVINCIAL	0.5	0.9	0.75
Contumazá	-1.3	2.5	1.38
Chilete	5.4	0.9	0.62
Cupisnique	—	0.2	0.62
Guzmango	-1.1	0.8	0.56
San Benito	1.0	1.3	0.64
Santa Cruz de Toledo	2.2	0.7	0.65
Tartárica	-4.7	1.8	1.02
Yonán	1.8	-0.9	0.16

5.1.2. Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad

5.1.2.1. Provincia de Contumazá

La provincia de Contumazá se caracteriza por tener una población que constituye la fuerza potencial de trabajo, la misma que participa en la actividad reproductiva que demandan empleo, vivienda y servicios de salud, pues el 56.6 % de la población se encuentra en el grupo de 15 a 64 años.

El grupo de menores de 15 años representa el 38.2 % de la población total de la provincia y los mayores de edad (65 años y más) el 5.2 %.

Asimismo, se ha incrementado la proporción de 15 a 64 años que constituyen la fuerza potencial de trabajo, de 55.4 % en 1993 pasó a 56.6 % en 2005. En cifras absolutas el incremento fue de 172 personas por año, en edad de trabajar.

La proporción de la población considerada de la "tercera edad"; es decir de 65 y más años de edad, disminuyó en los últimos 12 años, al pasar de 2363 (7.2 %) en 1993 a 1850 (5.2%) en el 2005.

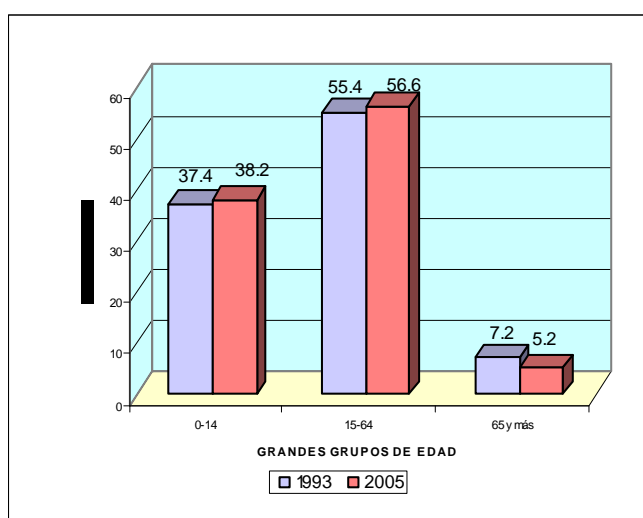
Cuadro N°

Provincia de Contumazá: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1993 y 2005

Grupo Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	12219	37.4	13620	38.2
15-64	18116	55.4	20178	56.6
65 y más	2363	7.2	1850	5.2
Total	32698	100.0	35648	100

Gráfico N°

Provincia de Contumazá: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.2. Distrito Contumazá

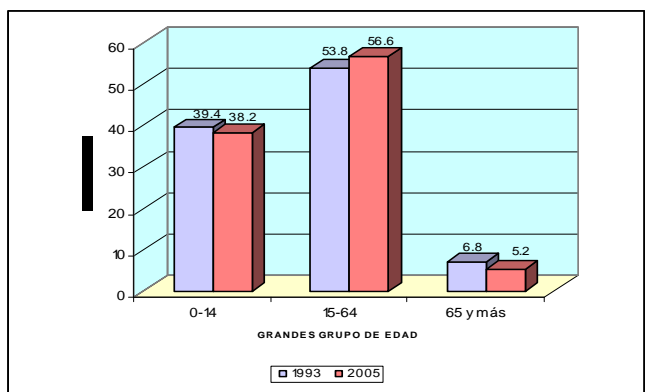
Según datos de la Oficina de Estadística e Informática del Ministerio de salud, en el año 2005 se tiene una población, para el distrito de Contumazá de 9620 habitantes, de la cual el 39.4 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 53.8 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

La proporción de la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, disminuyó en los últimos 12 años, al pasar de 2363 (7.2 %) en 1993 a 1850 (5.2%) en el 2005.

Cuadro N°
Distrito de Contumazá: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grupo Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	3788	39.4	4284	38.2
15-64	5177	53.8	6347	56.6
65 y más	655	6.8	583	5.2
Total	9620	100.0	11214	100

Gráfico N°
Distrito de Contumazá: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.3. Distrito Chilete

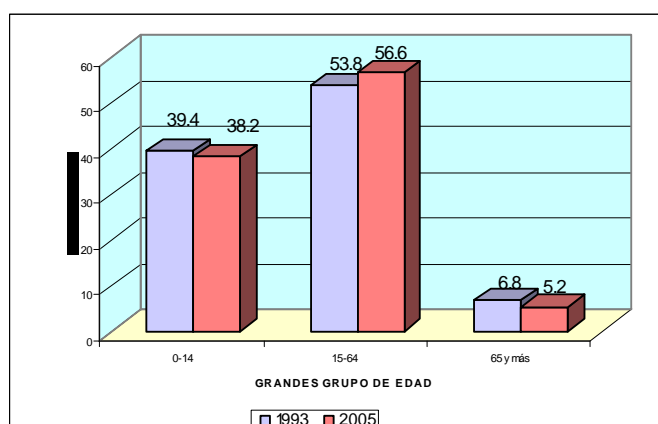
En el año 2005, el distrito de Chilete registra población de 4499 habitantes, de la cual el 38.2 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.6 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

Se observa que la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, en el año 1993 estuvo conformado por 327 personas (7.8%) y en el 2005 por 233 (5.2%).

Cuadro N°
 Distrito de Chilete: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grupo Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	1452	34.7	1718	38.2
15-64	2408	57.5	2548	56.6
65 y más	327	7.8	233	5.2
Total	4187	100.0	4499	100

Gráfico N°
 Distrito de Chilete: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.4. Distrito Cupisnique

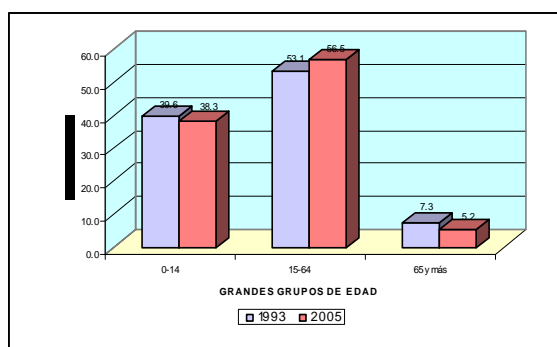
La Oficina de Estadística e Informática del Ministerio de salud, en el año 2005; el distrito Cupisnique presenta una población de 1858 habitantes, de la cual el 38.3 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.5 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

La proporción de la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, disminuyó en los últimos 12 años, al pasar de 136 (7.3 %) en 1993 a 104 (5.2%) en el 2005.

Cuadro N°
 Distrito de Cupisnique: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grandes Grupos de Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	736	39.6	764	38.3
15-64	986	53.1	1129	56.5
65 y más	136	7.3	104	5.2
Total	1858	100.0	1997	100

Gráfico N°
Distrito de Cupisnique: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.5. Distrito Guzmango

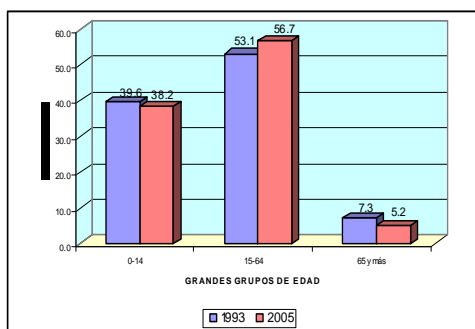
El distrito de Guzmango, registra población de 2773 habitantes en el año 2005, de la cual el 38.2 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.7 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

Se observa que la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, en el año 1993 estuvo conformado por 259 personas (9.3 %) y en el 2005 por 153 (5.2%); es decir la población en este grupo de edad ha disminuido.

Cuadro N°
Distrito de Guzmango: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grandes Grupos de Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	1059	38.2	1130	38.2
15-64	1455	52.5	1677	56.7
65 y más	259	9.3	153	5.2
Total	2773	100.0	2960	100

Gráfico N°
Distrito de Guzmango: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.6. Distrito San Benito

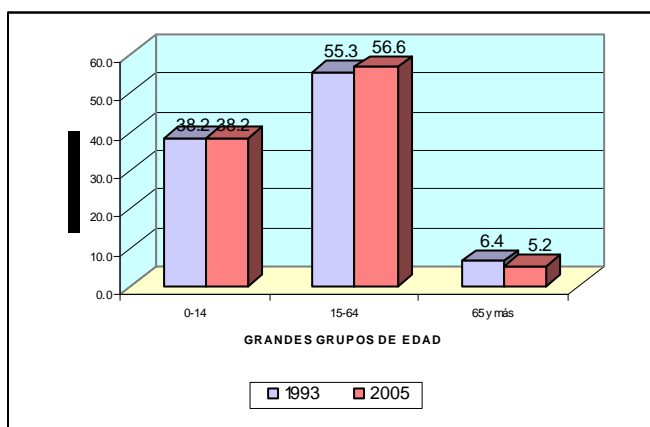
En el año 2005 se tiene una población, para el distrito de San Benito de 3295 habitantes, de la cual el 38.2 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.6 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

La proporción de la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, disminuyó en los últimos 12 años, al pasar de 212 (6.4 %) en 1993 a 183 (5.2%) en el 2005.

Cuadro N°
Distrito de San Benito: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grandes Grupo de Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	1260	38.2	1356	38.2
15-64	1823	55.3	2009	56.6
65 y más	212	6.4	183	5.2
Total	3295	100.0	3548	100

Grafico N°
Distrito de San Benito: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.7. Distrito Santa Cruz de Toledo

El distrito de Santa Cruz de Toledo, registra una población de 1512 habitantes en el año 2005, de la cual el 38.2 % tiene menos de 15 años, las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.5 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.3 %.

La proporción de la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, disminuyó en los últimos 12 años, al pasar de 98 (7.0 %) en 1993 a 80 (5.3%) en el 2005.

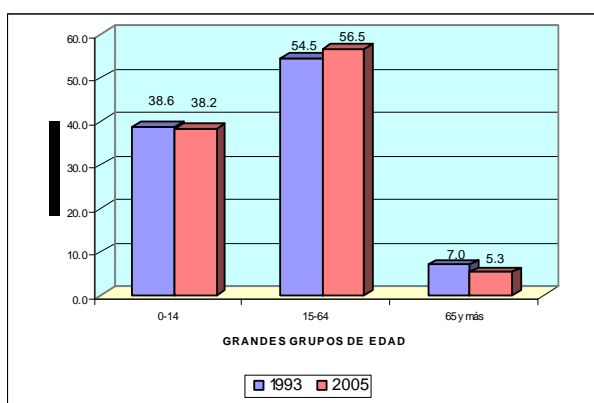
Cuadro N°

Distrito de Santa Cruz de Toled: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grupos de Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	541	38.6	577	38.2
15-64	764	54.5	855	56.5
65 y más	98	7.0	80	5.3
Total	1403	100.0	1512	100

Gráfico N°

Distrito de San Benito: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.8. Distrito Tantarica

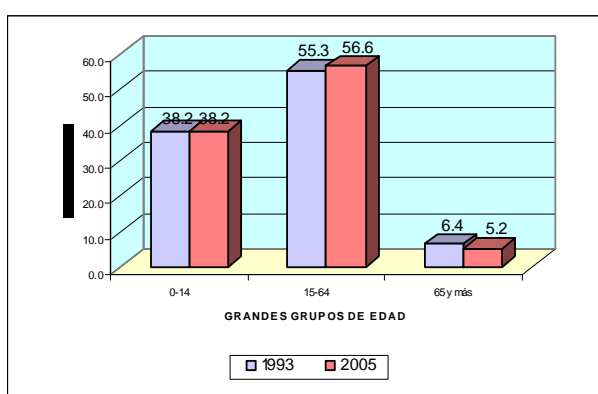
Según la Oficina de Estadística e Informática del Ministerio de Salud, en el año 2005; el distrito Tantarica presenta una población de 1913 habitantes, de la cual el 38.3 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.5 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

La proporción de la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, disminuyó en los últimos 12 años, al pasar de 136 (7.3 %) en 1993 a 104 (5.2%) en el 2005.

Cuadro N°
Distrito de Tantarica: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grupo Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	1260	38.2	733	38.3
15-64	1823	55.3	1081	56.5
65 y más	212	6.4	99	5.2
Total	3295	100.0	1913	100

Gráfico N°
Distrito de Tantarica: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2.9. Distrito Yonán

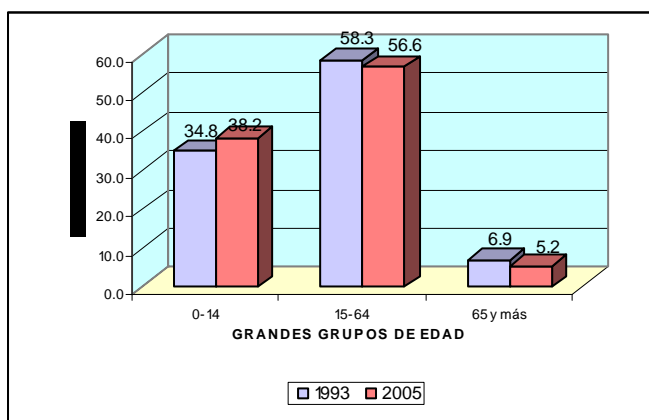
El distrito de Chilete registra población de 2773 habitantes en el año 2005, de la cual el 38.2 % tiene menos de 15 años. Con respecto a las personas de 15 a 64 años que constituye la fuerza potencial de trabajo y que participa en la actividad reproductiva alcanza el 56.7 %; mientras que la población considerada de la “tercera edad” alcanza el 5.2 %.

Se observa que la población considerada de la “tercera edad”; es decir de 65 y más años de edad, en el año 1993 estuvo conformado por 259 personas (9.3 %) y en el 2005 por 153 (5.2%); es decir la población en este grupo de edad ha disminuido.

Cuadro N°
Distrito de Yonán: Población Según Grandes Grupo de Edad: 1981 y 2005

Grandes Grupos de Edad	Población			
	1993		2005	
	ABS	%	ABS	%
0-14	2732	34.8	3058	38.2
15-64	4583	58.3	4532	56.6
65 y más	543	6.9	415	5.2
Total	7858	100.0	8005	100

Gráfico N°
Distrito de Tantarica: Distribución de la Población por Grandes Grupos de Edad: 1993 y 2005



5.1.2 Migraciones

En el departamento de Cajamarca se presenta el fenómeno de la migración del campo a la ciudad en mayor proporción, en busca de oportunidades laborales que le permitan mejorar su estado situacional laboral económico.

Las tasas de emigración (1993) más altas, se presentan en las provincias de Jaén (32.4%), Santa Cruz (28.5%), Cajabamba (27.00%), Contumazá (26.4%), San Miguel (24.7%), Celendín (22.5%) y las mas bajas en San pablo (21.8), San Marcos (20.3%) y San Ignacio (19.5%).

PROVINCIA	MIGRACIÓN:1988-1993 (EN MILES)			TASAS DE:		
	Saldos Migratorios	Inmigración	Emigración	Migración	Inmigración	Emigración
CAJABAMBA	-6.1	2.0	8.1	-20.4	6.6	27.0
CAJAMARCA	-6.7	14.0	20.7	-8.9	12.2	21.1
CELENDÍN	-6.6	1.3	7.9	-15.9	6.6	22.5
CHOTA	-12.7	4.5	17.2	-17.9	6.3	24.2
CONTUMAZÁ	-1.9	1.9	3.8	-12.9	13.5	26.4
CUTERVO	-10.7	2.9	13.6	-17.4	4.7	22.1
HUALGAYOC	-0.1	1.6	1.7	-18.5	5.0	23.5
JAÉN	-9.8	13.7	23.5	-13.5	18.9	32.4
SAN IGNACIO	-1.6	7.3	8.9	-3.6	15.9	19.5
SAN MARCOS	-2.9	1.4	4.3	-13.5	6.8	20.3
SAN MIGUEL	-4.9	1.8	6.7	-18.1	6.6	24.7
SAN PABLO	-1.5	0.8	2.3	-14.5	7.3	21.8
SANTA CRUZ	-4.4	1.3	5.7	-22.0	6.5	28.5

FUENTE:INEI-Migraciones internas en el Perú-Set 95

5.2. Servicios Sociales

5.3. Identidad Cultural

El espacio geográfico de la provincia de Hualgayoc, se encuentran dos grupos bien diferenciados: Comunidades Campesinas y Propietarios Individuales.

Las Comunidades Campesinas, corresponden a aquellos centros poblados que tienen origen ancestral sobre la base de la propiedad colectiva de la tierra. Existen en la provincia de Contumazá un total de 07 comunidades y se distribuyen según se muestra en el cuadro N° . Sus funciones, actualmente, se limitan a la administración del uso de los bosques y pastizales naturales utilizados como fuente de madera y leña y áreas de pastoreo de animales así como la autorización de la apertura de nuevos terrenos de cultivo.

CUADRO N°

PROVINCIA CONTUMAZÁ: COMUNIDADES CAMPESINAS

CÓDIGO	N° ORDEN	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	DISTRITO	EXTENSIÓN SUPERFICIAL (Ha)	INSCRIPCIÓN REGISTRAL		
					TOMO	FOLIO	FICHA
060502	1	Huertas	Chilete	7313.30	292	1	
060503	2	Santa Catalina	Cupisnique	15873.11			33648
060504	3	Trinidad	Cupisnique	15839.40	156	1	
060506	4	San Francisco de Guzmango	Guzmango	8671.40	292	1	
060507	5	Toledo	Santa Cruz de Toledo	2541.00	292	1	
060507	6	Catán	Tantarica	8068.97	295	1	
060507	7	Chuquimango	Tantarica	6685.00			35664
			TOTAL	64992.18			

Las comunidades campesinas posibilitan la reproducción social, cultural y económica de un amplio sector de la población peruana. Albergan alrededor de dos y medio millones de personas (37% de la población rural del Perú), juegan un papel económico importante como abastecedoras de alimentos para el mercado interno, y son guardianas de nuestra gran diversidad biológica y cultural. La mayor parte de ellas se encuentra en las regiones montañosas y más pobres del país.

A lo largo del tiempo, especialistas de instituciones públicas y privadas han variado sus percepciones sobre el rol de las comunidades campesinas y, por lo mismo, éstas han sido objeto de políticas y acciones muy diversas.

Los cambios en el marco legal que rige a las comunidades campesinas a partir de la década de 1990, permiten la apertura al mercado de tierras y confieren una renovada vigencia a la discusión sobre los procesos que atraviesan hoy las comunidades campesinas, así como al rol que deben jugar en nuestra sociedad en el proceso de globalización.

El espacio geográfico de la provincia de Hualgayoc, se encuentran dos grupos bien diferenciados

Comunidades Campesinas: Huertas (chilete), Santa Catalina (Cupisnique), Trinidad, San Francisco de Guzmango (Guzmango), Toledo (Santa Cruz de Toledo), Catán (Tantarica), Chuquimango (Tantarica)

- **Comunidades Campesinas.** Corresponden a aquellos centros poblados que tienen origen ancestral sobre la base de la propiedad colectiva de la tierra. Existen un total de 29 comunidades en la cuenca y se distribuyen según se muestra en el cuadro IV-AS-15. Sus funciones, actualmente, se limitan a la administración del uso de los bosques y pastizales naturales utilizados como fuente de madera y leña y áreas de pastoreo de animales así como la autorización de la apertura de nuevos terrenos de cultivo.

través de su página web el [Grupo ALLPA](#) - Comunidades y Desarrollo comparte la discusión sobre las comunidades campesinas y ofrece información sobre sus características, con énfasis en la problemática de los derechos de propiedad de sus territorios y la gestión comunal de los recursos naturales

Las comunidades campesinas posibilitan la reproducción social, cultural y económica de un amplio sector de la población peruana. Albergan alrededor de dos y medio millones de personas (37% de la población rural del Perú), juegan un papel económico importante como abastecedoras de alimentos para el mercado interno, y son guardianas de nuestra gran diversidad biológica y cultural. La mayor parte de ellas se encuentra en las regiones montañosas y más pobres del país.

A lo largo del tiempo, especialistas de instituciones públicas y privadas han variado sus percepciones sobre el rol de las comunidades campesinas y, por lo mismo, éstas han sido objeto de políticas y acciones muy diversas.

Los cambios en el marco legal que rige a las comunidades campesinas a partir de la década de 1990, permiten la apertura al mercado de tierras y confieren una renovada vigencia a la discusión sobre los procesos que atraviesan hoy las comunidades campesinas, así como al rol que deben jugar en nuestra sociedad en el proceso de globalización.

Naturaleza y funcionamiento de la Organización Comunal

La [Constitución Política](#) de 1993 reconoce la autonomía de las comunidades campesinas y nativas, en su artículo 89°, recogiendo la tradición constitucional peruana. La Constitución les reconoce, de manera extraordinaria, la condición de personas jurídicas, a diferencia de todas las demás formas jurídicas.

En 1987, durante el gobierno de Alan García, se aprobó la Ley General de Comunidades Campesinas, [Ley N° 24656](#), que declara de interés nacional e interés social y cultural el desarrollo integral de las comunidades campesinas. Dicha Ley, además de definir a las comunidades campesinas y sus funciones, señala quiénes son comuneros, sus derechos y obligaciones, así como su organización administrativa, consistente en una Asamblea General, una Directiva Comunal y si la comunidad lo decide algunos Comités Especializados, tanto por actividad como por Anexos.

Además, la Ley General de Comunidades Campesinas se refirió al trabajo comunal y al régimen económico, es decir las posibilidades que tienen las comunidades de realizar actividades económicas: mediante empresas comunales, empresas multicomunales o asociándose con otras empresas (privadas o mixtas). Se incorporó también en la Ley un régimen promocional, el que por ser de naturaleza tributaria no tuvo mayor trascendencia. Se creó también dos instituciones públicas para promover su desarrollo (el INDEC y el FONDEC) que a los pocos años fueron disueltas por el Estado.

Respecto del territorio comunal, la Ley General de Comunidades Campesinas reitera el tratamiento de la derogada Constitución de 1979 y deriva su tratamiento a la Ley de Deslinde y Titulación del Territorio Comunal, [Ley N° 24657](#), normando además su tenencia y uso por los comuneros. A las tierras comunales les dedicamos un punto especial en esta misma página web.

Interesa destacar que la Ley General de Comunidades cambia el tratamiento que hasta entonces habían tenido los anexos, al considerarlos sólo como asentamientos humanos permanentes ubicados en su territorio y reconocidos por la comunidad. Pese a ello, se observa en el país una presión grande de los anexos por lograr su independización de la comunidad que los alberga (comunidad "madre"), lo que no está contemplado en la Ley.

La Ley General de Comunidades Campesinas fue reglamentada por partes, a través de dos decretos supremos. Así, el [Decreto Supremo N° 08-91-TR](#), se refiere a los aspectos propiamente organizativos (reconocimiento de la comunidad, de los comuneros, de sus derechos y obligaciones, de la asamblea general, de la directiva comunal, de los anexos). El [Decreto Supremo N° 04-92-TR](#), al año siguiente complementó el Decreto Supremo anterior, refiriéndose al régimen económico de las comunidades campesinas (considerando la empresa comunal, la empresa multicomunal y la participación de la comunidad como socia de empresas) y las cajas de crédito comunal. Esta última parte del Reglamento fue sustituida por el [Decreto Supremo N° 045-93-AG](#), que creó las Empresas Comunales y Multicomunales de Servicios Agropecuarios. Estas normas se comentan en un [punto especial](#) de esta página web.

Las comunidades campesinas y su papel

Cuando se trata del tema de las comunidades campesinas de este siglo es imposible dejar de mencionar los aportes de Hildebrando Castro Pozo en los años 20. Después de recorrer la inhóspita geografía de los Andes peruanos, Castro Pozo sostuvo que las comunidades campesinas cumplían múltiples roles en la sociedad, tales como defender las tierras comunales (territorio), fomentar la producción colectiva, controlar el uso de la mano de obra comunal y propiciar el bienestar de la familia (integración), entre otros⁶.

La defensa del territorio, lo mismo que el control y uso de la mano de obra

comunal, son roles ancestrales que todavía hoy se mantienen en los objetivos de las entidades comunales y que han sido reconocidos por todas las legislaciones peruanas; en cambio, el fomento de la producción colectiva y la contribución a una mayor integración de las familias, si bien se mantienen como parte del discurso oficial académico, en la misión práctica de las instituciones comunales han desaparecido paulatinamente, conforme fue transcurriendo el proceso de modernización del país⁷. En efecto, a partir de los años 50 el acelerado desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, los cambios en la economía, la reforma agraria, la modificación en la estructura de la tenencia de la tierra, la expansión del mercado interno y la explosión migratoria a las ciudades (agravada por el terrorismo), entre otros, modificaron profundamente no sólo los roles tradicionales de las comunidades campesinas como institución, sino el cuerpo entero de las instituciones políticas modernas del país. Al finalizar los años 70 el Perú, literalmente, tenía otro rostro; un rostro más urbano, más centralista, menos heterogéneo; en este contexto se inserta el primer intento de regionalización del país el cual analizaremos enseguida vinculándolo con las comunidades. Como dijimos, al finalizar los años 80 el Perú mostraba un rostro totalmente cambiado respecto al de los años 50. Casi el 65% de su población era urbana; una profunda crisis económica (que luego se agravaría con la presencia del terrorismo) golpeaba fieramente a los menos pudientes; la creciente centralización de los servicios del Estado se apreciaba en la desesperante ineficiencia burocrática que en la campaña política del entonces candidato presidencial Mario Vargas Llosa fue representada en el colmo de la audacia por un simio mixionado; el vertiginoso incremento de las expectativas de vida, cada vez más frustrantes debido a la incapacidad del sistema para satisfacerlas, empujaba a muchos jóvenes a tomar las armas como opción viable; el masivo crecimiento del caudal electoral de los partidos de tendencia izquierdista (venido a menos en los 90 con la crisis de los partidos en general) mostraba el efecto de las esperanzas canalizadas formalmente; en resumen, la situación sociopolítica de esos años era de tal trascendencia que se dijo que en el país se estaba produciendo un desplazamiento del drama nacional del campo a las ciudades⁸.

Los efectos de la modernización de los años 50 habían producido sustanciales cambios que escaparon al control del aparato estatal centralizado. Se generaron demandas urbanas y rurales que ni el gobierno central ni las comunidades campesinas podían atender con suficiencia (vivienda, servicios básicos, transporte, salud, educación, irrigaciones, planificación, etc.). Por eso, creemos que la crisis políticoeconómica que afectó de manera profunda a las áreas rurales (migración por terrorismo, bajos niveles de producción, sequía, escasez de capitales y crédito, bajos precios, etc.), contribuyó de manera decisiva a que una institución estatal de carácter local y urbano como el municipio ingresara a los ámbitos rurales ejecutando, por ejemplo, proyectos de infraestructura productiva, más allá de sus roles tradicionales⁹. Además de lo señalado, aumentaron los roles de los municipios, en comparación a las comunidades campesinas, debido a la existencia de un

relativo consenso en la clase política de entonces de que una manera eficaz de descentralizar el país era reforzando los gobiernos locales (municipios). A nuestro entender, el consenso tenía su explicación al considerarlos como instituciones políticas locales, pero pertenecientes al Estado; mientras tanto, las comunidades eran entendidas como instituciones socioeconómicas que representaban a una parte de la sociedad civil (el sector rural). En esta perspectiva, era evidente que los congresistas de 1979 y de 1984 hicieran todo lo posible por consolidar la acción de los municipios, dándoles mayores recursos económicos y definiendo mejor y de manera más amplia su posición en el proceso de descentralización política del país¹⁰.

En cambio, el proceso de cambios experimentados por la sociedad peruana contribuyó a una paulatina reducción de los roles sociales de las comunidades campesinas. Como dijimos, la rápida expansión del Estado permitió a éste asumir tareas locales que en un inicio habían correspondido a las instituciones comunales (educación, salud, seguridad, justicia, construcción, etc.); éste es un elemento central en la explicación. Asimismo, el incremento de exigencias inmediatas y la necesidad de dar respuestas rápidas y eficaces a la población permitieron la generación y automatización de instituciones locales, contribuyendo a reducir aún más los roles de la institución comunal. Por ejemplo, las instituciones locales (asociaciones de hijos residentes, clubes sociales, comités de regantes, comités pro-fiesta patronal, clubes de madres, etc.) comenzaron a asumir roles que tradicionalmente habían correspondido a las comunidades. Del mismo modo, la privatización de tierras contribuyó a reducir el ámbito de acción de aquellas pues cada vez tuvieron menos tierras comunales bajo su control.

Ese carácter social e independiente de las comunidades es lo que ha propiciado que fueran incorporadas en las dos últimas Constituciones dentro del título relativo al Régimen Económico y no dentro de la Estructura del Estado, pues son instituciones netamente correspondientes a la sociedad civil: «Las Comunidades Campesinas y Nativas tienen existencia legal y personería jurídica. Son autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo dentro del marco que la ley establece», sentencia el artículo 161 de la Constitución de 1979.

Ubicada la posición de las comunidades dentro de la conformación del Estado peruano, esta Constitución anunció con respecto a la regionalización: «Las regiones se constituyen sobre la base de las áreas contiguas integradas histórica, económica, administrativa y culturalmente... La descentralización se efectúa de acuerdo con el Plan Nacional de Regionalización que se aprueba por ley» (Art. 259). El Plan Nacional de Regionalización, elaborado en la segunda mitad de los años 80, dio paso a la Ley de Bases de Regionalización, en cuyo artículo 19 puede leerse: «La composición de la Asamblea Regional se determina en la ley de creación de cada región, con sujeción a las normas del artículo 264 de la Constitución Política (1979). Las organizaciones que agrupen a nivel regional, a comunidades campesinas y nativas, cooperativas agrarias y otras formas empresariales y asociativas rurales, así como productores agrarios, estarán representadas en la Asamblea Regional, en

el estamento correspondiente, en una proporción equivalente al porcentaje de la población rural de la región».

Es evidente que el Plan de Regionalización incorporó a las comunidades dentro del proceso, pero, a nuestro entender, ello obedeció básicamente a un cálculo político del gobierno de entonces, que buscaba legitimarse. No olvidemos que cuando todas estas propuestas se daban ya estábamos al final del mandato del presidente García, y que las críticas hacia su gestión empezaban a hacerse sentir, llevándolo a adoptar políticas de corte populista. Aunque es cierto que la Constitución de 1979 daba la posibilidad de participación a las comunidades campesinas en la Asamblea Regional, ésta no tuvo relevancia real; el poder estuvo, como dijimos, en los Consejos Regionales. De otra parte, la Constitución de 1993 ni siquiera menciona a las comunidades campesinas como actores posibles del proceso de regionalización.

- Desde 1920, las comunidades campesinas tienen un régimen especial de protección de la tierra y éste se mantuvo después de cada revisión de la constitución, a pesar de múltiples intentos para modernizarse o cambiar de condición jurídica (20). Son también autónomas en la administración de sus recursos, y tienen una autoridad reconocida para negociar con las entidades públicas o privadas.
- ➤ Si este régimen asegura una protección del territorio de los comuneros frente a las autoridades, a otras comunidades y a terceros, impide también algunas formas de modernización de la estructura agraria por estar fuera del mercado de la tierra, de la inversión y del acceso al crédito formal.
- ➤ Eso es tanto más contradictorio cuanto la práctica generalizada dentro de la comunidad es la apropiación privada de las tierras de cultivo, siendo creciente la fragmentación de la propiedad, generando conflictos internos aún más numerosos, y reduciendo el papel de la comunidad a la gestión de pastos comunales y tierras eriazas.
- Además, el nivel de desarrollo de las comunidades es muy bajo. La economía de subsistencia está favorecida por las relaciones sociales entre la familia (las mitades endogámicas que generan poderes locales), las relaciones colectivas de redistribución de los recursos y la relación limitada de la comunidad con su entorno.

¿ Cómo se puede entender, en este contexto, la extensión del número de comunidades?

- • Una de las explicaciones es sin duda el deseo de tener autonomía frente al poder local o a otras comunidades: la conversión de anexos en comunidades y la legalización de comunidades informales que han tenido un crecimiento importante desde los años ochenta.
 - ✓ ✓ « Las comunidades son atractivas para los anexos en la medida en que constituyen instrumentos legítimos de control y de negociación de recursos fundamentales para el desarrollo local en medio de un contexto de desidia de los municipios » (73). Eso ocurrió en los años de violencia con la creación de grupos por ausencia de poder local, que se convirtieron en comunidades, y también para satisfacer a las demandas de infraestructuras insatisfechas por el poder distrital.
 - ✓ ✓ Las comunidades nacen también de grupos informales que tienen una voluntad común de compartir recursos colectivos como el agua o los pastos naturales, a fin de evitar su gestión por comités dependientes de productores privados. Fenómeno que ocurrió en la Costa con la constitución de comunidades de parceleros después de 1980. En este caso, las relaciones comunitarias se dieron a partir de un interés común como el servicio de tractor, el equipo agrícola, el crédito, la exoneración de impuestos, la construcción de infraestructuras, etc., de una forma similar al funcionamiento de una cooperativa. La parcela no pertenece al productor, sino su usufructo, pero existen sistemas de compra-venta informal o de transferencia hereditaria, que distinguen al productor del propietario. La comunidad no cumple entonces ningún papel de control ni de redistribución, pero permite un desarrollo significativo de los pequeños parceleros (87). La mayor parte de ellos tienen una gestión empresarial y hacen uso de tecnologías, de mecanización, de peones, y de trabajadores permanentes asalariados.

- Las comunidades muestran en 1994 una nueva distribución espacial. Hubo un fuerte crecimiento del número de comunidades campesinas en la vertiente oriental de la Sierra, y particularmente en los departamentos de Cusco y Puno.

En el norte, la diferencia no es tan espectacular pero denota también un cambio de mentalidad en la organización campesina. El departamento de La Libertad en 1972 tenía 63 444 has en 10 comunidades (el 5.8% de la superficie agropecuaria total); en 1994 tiene 312 938 has repartidos en 125 comunidades (el 31% de la superficie agropecuaria total). Se multiplicó por 12.5 el número de comunidades, por 5 la superficie bajo jurisdicción de las comunidades campesinas.

- ➤ En el norte, las relaciones de parentesco, de dependencia, de reciprocidad y de ayuda mutua casi no existen. La participación de los miembros en la vida comunal es débil, ni existe tampoco un régimen de autoridad y poder local autónomo. El agua y los pastos son a menudo gestionados por juntas de usuarios o el Ministerio pero raramente por la asamblea de la comunidad (55).
- ➤ La repartición de este crecimiento de la superficie así como del número de comunidades muestra dos estrategias bien distintas que refleja el mapa de los residuos de la regresión, y que confirma las dos hipótesis explicadas anteriormente.
- ➤ En las zonas de agricultura mercantil, excepto el departamento de Ica, y la Ceja de Selva, el incremento de la superficie es mayor que el número de comunidades. Corresponde a una estrategia de agrupamiento a fin de extender la superficie de la comunidad, para crear economías de escala y agrupar los intereses comunes.
- ➤ En la mayor parte de la Sierra sur, al contrario, se trató de una estrategia de multiplicación de las comunidades, sin que hubiera una ampliación de la superficie de cada una de ellas. Este fenómeno fue el resultado de conflictos ya sea entre miembros de la comunidad, o con las autoridades locales. Estas provincias son los únicos lugares donde hubo, desde 1972 hasta 1994, una disminución del número de productores individuales.
- ➤ La estructura de tamaño de estas formas de organización (porcentaje de unidades menor de 5 has) muestra también el papel que juega cada una de ellas.
- ➤ La comunidad como forma jurídica tiene organización y tiene tierras. Ubicadas principalmente en la Sierra sur, está constituida por un conjunto de pastos comunales y a veces infraestructuras que se manejan en conjunto.
- ➤ Las cooperativas, al contrario, no tienen tierras y no obedecen a las mismas reglas que se imparten en la comunidad. Están ubicadas casi en las mismas zonas pero tienen un papel mucho más preciso, como por ejemplo poner en común equipo, planta de beneficio, servicios, sin que haya una forma de reconocimiento en la vida local, ni tierras comunes.

i) Cultura e identidad de los pueblos indígenas

Las comunidades campesinas y las comunidades nativas son organizaciones legales reconocidas constitucionalmente en el Perú desde 1920. De esa misma época data el tratamiento proteccionista de sus tierras, el cual se mantuvo sin mayores alteraciones por más de setenta años.

Existen 315 comunidades reconocidas y tituladas, 27 comunidades reconocidas pero no tituladas, 41 asentamientos indígenas que desean ser reconocidos como comunidades nativas, 638 asentamientos ribereños, 6 comunidades campesinas y 25 asentamientos colonos.
Las 383

comunidades de las que se ha sistematizado información pertenecen a 17 sub-cuencas y están organizadas en 17 Federaciones indígenas.

En 1993, la nueva Constitución Política, manteniendo el reconocimiento de la existencia legal y de la autonomía de las comunidades, recortó el régimen de protección de sus tierras y les reconoció la facultad de disponer libremente de ellas. La modificación se orientaba a permitir a las comunidades campesinas y nativas ejercitar en forma plena, al igual que cualquier propietario de tierras, las facultades del derecho de propiedad, asumiendo que el mantenimiento de la propiedad en forma colectiva era una de las causas de su pobreza. Dos años después, la Ley N° 26505, mejor conocida como Ley de Tierras, desarrolló la norma constitucional, señalando los requisitos para que las comunidades pudieran disponer de sus tierras como mejor creyeran conveniente. Aunque la Ley menciona diversas posibilidades como la venta de tierras a terceros, arrendamiento o hipoteca, la principal forma de disposición que aparece para los integrantes de las comunidades es la adjudicación en propiedad de las parcelas que poseen.

La complejidad del tema y la falta de una mayor reglamentación han llevado, sin embargo, a que en la sierra del Perú (lugar donde se concentra la mayor cantidad de comunidades campesinas) sean más las expectativas de los comuneros por obtener su título individual que los pasos concretos tomados en esa línea.

PARTE III. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL

CAPITULO 6. DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES

- 6.1. Identificación de Centros de Atracción
- 6.2. Análisis de Áreas de Influencia
- 6.3. Delimitación de Unidades Funcionales

CAPITULO 7. DETERMINACIÓN DE UNIDADES GEOGRÁFICAS

- 7.1. Definición de Unidades de Integración Territorial
- 7.2. Delimitación de Unidades Geográficas

PARTE IV. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

CAPITULO 8. DETERMINACIÓN DE UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

- 8.1. Estructuras Urbanas
- 8.2. Sistemas Territoriales
- 8.3. Espacios de Demarcación

CAPITULO 9. MAPA DE ZONIFICACIÓN

- 9.1. Descripción de las Unidades de Zonificación

PARTE V. CONCLUSIONES

CAPITULO 10. CONCLUSIONES

ANEXOS

Gráficos
Cuadros
Mapas
Otros

POBLACIÓN Y CARACTERÍSTICAS A NIVEL DISTRITAL

Distrito	Población Total al 2000	Población Urbana %2000	Densidad población Hab. / Km2	Taza de Analfabetismo	PEA 2003	V Agropecuarios 1994	Suerficie Agrícola 1994 Hectarea
Guzmango	2884	6	57,82	19,8	815	582	1694
Sta. Cruz de Toledo	1447	6,7	22,42	22,3	342	394	1376
San benito	3533	15,3	7,26	12,1	910	623	1498
Cupisnique	1925	15,1	6,87	9,8	514	470	2016
Tantarica	1889	11,8	12,62	15,2	372	520	1786
Contumaza	11052	34,5	30,86	13,6	3001	1167	7061
Yonan Tembaldera	7249	63,1	13,25	10,1	2222	688	1738
Chilete	4366	75,3	32,6	12,7	1292	203	767

La provincia de Contumazá está demarcada, excepcionalmente, por una delimitación natural de orografía. Su área se extiende como una continuación natural de orografía. Su área se extiende por una continuación final de la Cordillera de los Andes, ramal occidental; cuyos márgenes laterales son señalados por las cuencas de los ríos: Grande, que irriga el valle de Chicama y Jequetepeque, que proporciona agua a la provincia de Pacasmayo, teniendo su génesis a los afluentes de estos ríos en las áreas de la provincia en forma compartida lateralmente.

Por su particular geografía, permite la diferenciación de zonas con características climatológicas propias, así como asentamientos socio-económicos. De acuerdo con esto y con fines de desarrollo agropecuario, se tipifican las siguientes zonas:

📍ZONA BAJA

Comprende las fajas marginales de los ríos Grande y Jequetepeque; así como formaciones geológicas de clima cálido denominadas "valles"; por donde discurren los afluentes permanentes o temporales de estos ríos. Latitudinalmente se puede ubicar a esta zona hasta los 2000 m.s.n.m., encontrándose lugares como: Las Esterillas, Baños Chimú, Punta Moreno, Santa Ana, San Benito, Pay Pay, Tembaldera, Llallán, Chilete, Magdalena, Catudén, etc.

📍ZONA MEDIA

Superpuesta inmediatamente a la zona baja, caracterizada por bruscos desniveles geológicos, así como por áreas relativamente llenas, con aptitud para cultivos de pan llevar; comprendiendo lugares como: San Felipe, Polo Blanco, San Martín, Chorrillo, Catán, Toledo, San Antonio, Escayacu, Salio.

Por las características ecológicas de estos lugares que ha propiciado la propagación de cultivos de frutales permanentes y se ubica entre los 2000 a 3000 m.s.n.m. y con temperaturas fluctuantes entre los 18 ° C.

Con precipitaciones fluviales temporales; siendo éstas frecuentes en los meses de verano, fluctuando entre los 750 mm. Por lo tanto, la mayor parte de esta zona son cultivos al seco con afloraciones

hídricas y almacén de las mismas para ser usadas en el regadío de pequeñas áreas.

#ZONA ALTA

Situada por encima de los 3000 m.s.n.m. Se diferencia de las anteriores por marcadas características como variación de temperatura, cubierta de vegetales, precipitación fluvial, potencial agropecuario.

Existe abundante deshecho orgánico que origina áreas fangosas, con afloraciones hídricas parciales denominadas "pozos". Se conocen los siguientes: El Kuan, El Pozo Azul, Pozo de las Pircas, El Chuño, entre otros. Este último, formado por discurrimiento gravitacional en desniveles geológicos que da lugar a una catarata, habiéndose formado por caída continua de agua un casquete rocoso que sirve de lecho al pozo El Chuño.

Existen planicies, llanos y ondulaciones de total acceso, cubiertas por gramíneas de diferentes especies; existiendo así mismo una abundante fauna silvestre y zonas de incomparable arqueología como la Meseta de la Dacha, el Cerro Chuño, los Escalones de los Gentiles, la cueva del Kuan, el Pozo Colorado, el Gavilán. A este mismo nivel se localiza, en la parte Oeste de la capital de la provincia en el distrito de Tantarica, otro lugar de riqueza arqueológica de gran importancia cuya explotación permanente y sistemática por vecinos y extraños del lugar, en el afán de encontrar objetos preciosos, está ocasionando su deterioro.

PARTE III. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL

CAPITULO 6. DETERMINACIÓN DE UNIDADES FUNCIONALES

La distribución, el tamaño, redes de comunicación y limitación de estas entre los centros poblados existentes en la provincia de Contumazá dan lugar a la existencia de Sistemas de Centros Poblados, presentando dinámicas diferenciadas en sectores, esto debido a la influencia de los componentes del territorio y las coyunturas económicas y políticas locales que inciden en los diferentes sectores de la provincia.

El presente capítulo describe el conjunto de pasos que permitió identificar aquellos ámbitos funcionales, representados principalmente por las relaciones que existen entre ellos y que facilitan sus vínculos de integración, que coadyuvará a definir sistemas espaciales caracterizados por una determinada estructura territorial y temporal: base para una integración poblacional y diferenciación económica.

6.1. Identificación de Centros de Atracción

Es el resultado del proceso de selección de los centros poblados que cuenten con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político – administrativa. Desde una óptica espacial, los centros poblados seleccionados tienen atributos de jerarquía, especialización y estructura urbana.

Se selecciono aquellos centros poblados que puedan sostener los servicios esenciales, con una infraestructura básica y cuenten con condiciones geográficas que faciliten el ejercicio de la función administrativa en su ámbito jurisdiccional.

La evaluación e identificación de centros poblados con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede administrativa se realizo de acuerdo a los criterios estipulados en la Directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT, los cuales son los siguientes:

a) Población:

Para el análisis relacionado entre el tamaño de la población de los centros poblados y su alcance funcional, se procedió a seleccionar los mismos según lo indicado en el artículo 12° del D.S. 019-2003-PCM, el cual señala los criterios en cuanto a población mínima para su funcionamiento como capital de distrito.

Para el caso de la región sierra la población mínima establecida es de 1500 habitantes, pudiendo adaptarse a cada realidad y no debiendo exceder el 20% del mínimo solicitado, es decir, 1300 habitantes. Sin embargo para el caso de la provincia de Contumazá no es aplicable este criterio de selección debido a su bajo nivel de concentración poblacional en centros urbanos adoptando para esta provincia hasta el 40% menos del mínimo establecido, es decir con centros poblados con volúmenes poblacionales mayor a 900 habitantes.

Con este criterio, los centros poblados en la provincia de Contumazá que cumplen con el mínimo de población son los siguientes:

Cuadro N° 31
Centros Poblados Seleccionados de Acuerdo al Volumen Poblacional

CC.PP. Seleccionados	Región Natural	Población (Actual)	Población Mínima	Tasa de Crecimiento ⁽¹⁾
Tembladera	Costa	4193	2500	
Contumazá	Sierra	3813	1500	
Chilete	Sierra	2894	1500	
San Benito	Sierra	970	1500	

Si bien la concentración de la población en centros urbanos es baja en la provincia de Contumazá, se identificó cuatro centros poblados que concentran poblaciones significativas, tal como se muestra en el cuadro N° 31

Centro poblado **Tembladera**, capital del distrito Yonán, es el que destaca con el mayor volumen poblacional (4,193 habitantes). El crecimiento urbano de Tembladera se vio favorecido por el ferrocarril Pacasmayo – Chilete, del que Tembladera fue una importante estación; así también por haber centralizado el comercio del valle medio del Jequetepeque.

Centro poblado **Contumazá**, capital de la provincia actualmente cuenta con 3,813 habitantes, en la época virreinal se desarrolló como centro urbano importante por su ubicación en la red de caminos de Trujillo hacia el interior del Virreinato, condición que actualmente se ha visto desfavorecido por las condiciones de articulación vial que integra a este centro poblado con la capital provincial.

Centro poblado **Chilete**, capital del distrito Chilete, es el último centro poblado que cumple el requisito de volumen poblacional con 2,894 habitantes, a raíz de la rehabilitación de la vía ferroviaria solo hasta Chilete en 1909, Chilete desarrolló un crecimiento al constituirse en un lugar de arribo de viajeros desde y hacia San Miguel, San Pablo, Hualgayoc, Cajamarca, Celendin, Chachapoyas y Contumazá.

Centro poblado **San Benito**, capital del distrito San Benito, si bien este centro poblado no cumple los requisitos para ser considerado como centro funcional en cuanto a su bajo volumen poblacional, fue excepcionalmente considerado debido a su rápido crecimiento que está experimentado en las últimas décadas según el censo de 1993 el pueblo de San Benito tenía únicamente 505 habitantes, la proyección del censo de 1999 se estimó en 717 habitantes, sin embargo la Red MINSA registró al año 2005 970 habitantes, con una tasa de crecimiento positiva de **XX**

b) Situación Geográfica

El análisis de los centros poblados seleccionados en el ítem anterior continuó con la evaluación en función a la localización óptima y estratégica, considerando la proximidad entre centros jerárquicos, la

equidistancia y áreas de influencia comparada en el conjunto de centros poblados, así como la determinación de riesgos físicos potenciales.

Cuadro N° 32

Centros Poblados Seleccionados de Acuerdo a la Situación Geográfica

Centro Poblado	Región Natural	Ubicación
Tembladera	Costa	Óptima y Estratégica
Contumazá	Sierra	Óptima
Chilote	Sierra	Óptima y Estratégica
San Benito	Sierra	Óptima y Estratégica

El centro poblado **Tembladera**, tiene una ubicación próxima al Centro de Gravedad Simple Poblacional del distrito Yonán, geográficamente este centro poblado se encuentra estratégicamente ubicado ya que permite la integración de todos los centros poblados que conforman su jurisdicción y la del actual distrito de Trinidad.

Sin embargo cabe mencionar que la ciudad de tembladera es atravesada por la Quebrada Peña Blanca, que en el fenómeno del niño de 1983 arrasó con muchas viviendas ribereñas por no encontrarse correctamente encausada y limpia ante esa avenida.



(Ciudad de Tembladera, en la que se visualiza el paso de la Quebrada Peña Blanca por la Ciudad)

El centro poblado **Contumazá**, geográficamente se encuentra ubicada en la cordillera occidental de la cuenca del río Contumazá, debido a la naturaleza de su suelo este centro poblado presenta una pendiente ligeramente accidentada. Su ubicación es próxima al Centro de Gravedad Simple Poblacional del Distrito de Contumazá.



(Unidad Funcional Contumazá, enclavada en la Cordillera Occidental a 2,680 msnm))

El centro poblado **chilete** se encuentra asentado en el cono de deyección, es decir en la desembocadura del río Huertas en el río Chilete, durante la época de lluvias constituye un peligro permanente para las viviendas y población en general de Chilete, debido a la magnitud del material que transporta constituido por gravas, gravillas, piedras y enormes bloques de rocas que muchas veces han dejado familias damnificadas.



(Chilete: Instalaciones de la feria Pecuaria ubicada en la margen derecha del río Huertas)

Centro poblado **San Benito**



c) **Articulación y Accesibilidad**

De acuerdo a la configuración de la red de transportes y posición dominante de los centros poblados, se procedió a definir su articulación, representándolos a través de grafos, para lo cual se definió los índices que determinan el grado de conectividad de cada uno de ellos, permitiendo a través del análisis topológico, identificar aquellos centros poblados con mayor conectividad.

Cuadro N° 33

Centros Poblados Seleccionados de Acuerdo al Nivel de Conectividad

Centros Poblados	Conectividad del Nodo (ccpp)		Conectividad del Grafo	
	N° de Contactos con otros CCPP (I)	Relación (I/L)	Índice Beta (L/N)	Índice Gamma (**)
Tembladera				
Contumazá				
Chilete				
San Benito				

La relación I/L nos indica el nivel o grado de conectividad entre el centro poblado seleccionado como funcional respecto a los centros poblados que se encuentran en su jurisdicción y atraídos hacia el.

(*) Relación $I/L \geq 0,20$ el centro poblado es seleccionable

(**) Índice Gamma, de acuerdo al siguiente rango:

0,00 a 0,25 = Conectividad Nula ó Débil

0,26 a 0,50 = Conectividad Parcial
 0,51 a 0,75 = Conectividad Moderada
 0,76 a 1,00 = Conectividad Fuerte

CUADRO N° 34

Centros Poblados Seleccionados de Acuerdo al Nivel de Accesibilidad

Centros Poblados	Accesibilidad del Centro Poblado			
	N° Asociado de Koening (DM)		Índice de Shimbel (SHI)	
	Valor	N° de Orden	Valor	N° de Orden (**)
Tembladera				
Contumazá				
Chilete				
San Benito				

d) Especialización Económica

Cuadro N° 35

Centros Poblados Seleccionados de Acuerdo a su Especialización Económica

Centro Poblado	Región Natural	Especialización Económica
Tembladera	Costa	Agrícola – Comercial
Contumazá	Sierra	Agrícola - Comercial
Chilete	Sierra	Comercial
San Benito	Sierra	Comercial
Totorillas	Sierra	Agrícola - Comercial

La especialización económica de la provincia de Contumazá es predominantemente agrícola y de gran importancia en la generación de ingresos económicos de su población

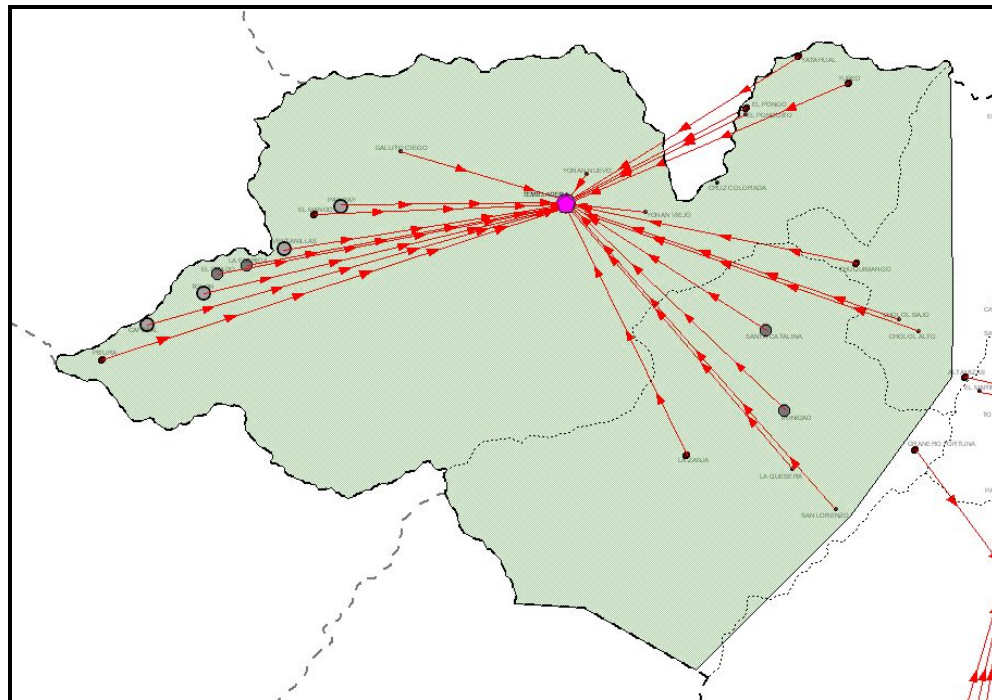
6.2. Análisis de Áreas de Influencia

Las áreas de influencia es el resultado del proceso de configuración urbana y niveles de influencia de los centros funcionales seleccionados. En este caso, el fenómeno de atracción ejercido por un centro poblado, puede ser evaluado considerando la zona en estudio, y bajo criterios de los diferentes modelos de análisis territorial: Gravitacional de, Reilly entre otros.

El método Gravitacional de Reilly compara los valores de los intercambios entre pares de centros poblados correspondiente al mayor valor nodal dominante.

La fórmula de Reilly (1931), sugirió que el movimiento entre dos centros poblados podía ser directamente proporcional al producto de sus poblaciones e inversamente proporcional al cuadrado de las distancia que los separa, pudiéndose concebir de la siguiente manera.

Gráfico N° 24
 Ámbito de Influencia del Centro funcional Tembladera

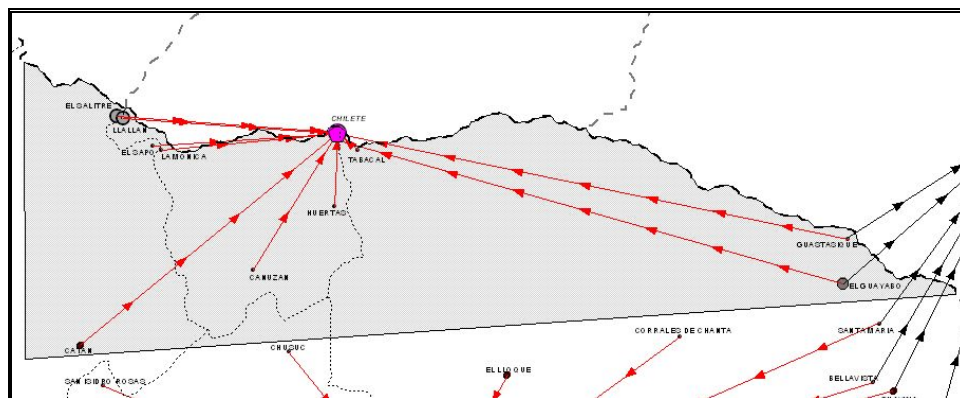


El área de influencia Tembladera esta ubicada al Oeste de la provincia, abarca la totalidad de centros poblados de distrito de Yonán, 05 centros poblados del actual distrito de Cupisnique y 03 centros poblados del distrito de Tantarica. Se caracteriza por ser la mas gran tanto territorial como poblacional.

Esta área de influencia cuenta con 25 centros poblados representando el 31.65% del total de centros poblados considerados para el presente estudio, su ubicación del centro funcional Tembladera permite la integración de las poblaciones asentadas en la periferia, sobre todo la totalidad de la población del actual distrito de Cupisnique se articulan a este centro funcional mediante una vía afirmada.

6.2.3. Área de Influencia del Centro Funcional Chilete

Gráfico N° 25
 Ámbito de Influencia del Centro Funcional Chilete



6.3. Delimitación de Unidades Funcionales

Es la delimitación de áreas de influencia a partir de la construcción de Polígonos envolventes. Aplicando el Método de Thiessen¹, se configuran los polígonos que delimitan los contornos de la atracción espacial de cada centro seleccionado.

Utilizando este principio y teniendo como base las áreas de atracción definidas se prosiguió a establecer los límites de las unidades funcionales que se caracterizan por tener una estructura territorial que coadyuva a los procesos de integración poblacional y diferenciación económica.

En la Provincia de Contumazá se han identificado cuatro unidades funcionales las que se detallan a continuación:

a) Unidad Funcional 01 – Tembladera

Esta unidad funcional abarca jurisdiccionalmente la totalidad del actual distrito de Yonán, casi la totalidad del distrito Cupisnique y por lo menos el 50% del distrito de Tantarica.

Abarca la mayor superficie de la provincia y su funcionalidad se viene dando por el predominio de las actividades y funciones propias del centro urbano Tembladera, cuya configuración en lo social, económico y cultural permite una gran atracción hegemónica sobre los demás centros poblados.

La totalidad de los centros poblados del actual distrito de Cupisnique se integran a esta unidad funcional, debido principalmente a la vía de articulación entre Tembladera y Trinidad.

Esta unidad funcional, geográficamente se encuentra en la cuenca del río Jequetepeque, específicamente un conjunto de quebradas tributarias del río Jequetepeque, siendo la principal la Quebrada Chausis.

b) Unidad Funcional 02 – Chilete

Esta unidad funcional jurisdiccionalmente abarca la totalidad del actual distrito de Chilete, parte de los distritos de Contumazá y Tantarica.

Esta unidad funcional se caracteriza por contar con el centro funcional Chilete que se ha convertido en un gran centro de intercambio comercial y de paso de pasajeros tanto hacia su ámbito de influencia así como hacia las provincias de San Pablo, San Miguel y Cajamarca.

La atracción ejercida del centro funcional Chilete se presenta en forma hegemónica, influyendo notablemente en la funcionalidad del sector este de la provincia.

Esta unidad funcional geográficamente se encuentra en la parte media de la cuenca del río Jequetepeque, específicamente desde las partes medias

¹ Este principio fue utilizado por primera vez por Thiessen en 1911 para calcular las precipitaciones medias en cuencas hidrográficas.

hasta sus desembocaduras de las subcuencas de los ríos Chanta, Huertas y Contumazá

c) Unidad Funcional 03 – Contumazá

Esta unidad funcional abarca aproximadamente el 75% de la superficie del distrito de Contumazá, la totalidad de los centros poblados de Santa Cruz de Toled el 75% del territorio de Guzmango y un pequeño sector del distrito de San Benito.

Es la unidad que alberga el mayor número de centros poblados y su funcionalidad se viene dando porque allí se encuentra instalada la sede del gobierno provincial, en el cual se evidencia el predominio de las actividades y funciones propias de un centro administrativo.

Esta unidad funcional cuenta con un vía de integración hacia los centros funcionales Chilete y San Benito, permitiendo el acceso de los centros poblados que se encuentran próximos a estas vías.

Geográficamente se encuentra en la cuenca del río Jequetepeque, abarcando desde las nacientes hasta aproximadamente las partes medias de las subcuencas de los ríos Catuden, Chanta, Huertas y Contumazá.

d) Unidad Funcional 04 – San Benito

Esta última unidad funcional, localizada al Sur de la provincia abarca la totalidad del actual distrito de San Benito.

Los centros poblados que son atraídos hacia el centro funcional San Benito se encuentran integrados por la carretera afirmada de integración Contumazá – Guzmango – San Benito – San Benito y los centros poblados rurales están asentados próximos a esta vía.

Geográficamente esta unidad funcional se encuentra en la cuenca del río Chicama, abarcando desde sus nacientes de los ríos San Benito y Santanero hasta su desembocadura en el Chicama.

CAPITULO 7. DETERMINACIÓN DE UNIDADES GEOGRÁFICAS

Se refiere a la delimitación de espacios homogéneos y complementarios, a partir del Mapa de Integración Territorial II y teniendo como soporte espacial a las unidades funcionales. Producto de esta integración es el mapa temático de Unidades Geográficas.

7.1. Definición de Unidades de Integración Territorial

La finalidad de definir las unidades de integración territorial deriva de la importancia de concebir los componentes del espacio que inciden en la configuración actual del territorio, dado a que es evidente que “el desarrollo real de las pautas de doblamiento regional es un producto del múltiples variables, entre las cuales las condiciones económicas y sociales juegan un papel importante como el del medio geográfico” (p. Hagget, 1976 p. 125, Análisis Locacional en Geografía Humana).

Como producto de la integración de los componentes geomorfológicos, actividades económico-productivas y socioculturales se identificaron treinta y ocho (38) unidades de integración.

7.1.1 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio, localizados en valles intermedios y caracterizada por ser terrenos comunales (A_V-Int_TC)

Abarca una pequeña superficie de 196.97 ha. Representando únicamente el 0.09% del total provincial, esta unidad de integración se encuentra ubicado en la margen derecha del río Jequetepeque destinado principalmente al cultivo de arroz, bajo el sistema de administración de la comunidad campesina de Catan.

7.1.2 Unidades de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio asociadas a tierras de protección, localizadas en colinas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (A_X_V-Est_P).

Solamente se cuenta con una pequeña superficie de 55.12 ha. Representando el 0.03% del total provincial. Esta unidad esta localizada en la parte media de la subcuenca del río huertas, el aprovechamiento de esta unidad se caracteriza por estar conducida por propietarios de pequeñas parcelas con cultivos rotativos, dependiendo de la disponibilidad de agua que cuenten.

7.1.3 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio, asociadas a tierras de protección, localizadas en valles estrechos, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (A_X_V-Est_P).

Esta unidad lo conforma una pequeña superficie de 188.05 ha representando el 0.09% del total provincial, esta unidad se encuentra localizada en la margen izquierda y parte media del río contumazá, con tenencia de la tierra caracterizado por pequeñas parcelas.

7.1.4 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio, localizadas en colinas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (A_C-Mnt_P).

Esta unidad se encuentra distribuida en cinco sectores en la provincia de contumazá, con una superficie total de 354.10 ha. Representando el 0.16% del total provincial, se encuentra en los centros poblados Zapote, Pozo Azul y Ahijadero.

7.1.5 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio, localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por ser terrenos comunales (A_C-Mnt_TC).

Esta unidad se encuentra distribuida en tres sectores en la provincia, con una superficie total de 132.49 ha. Representando el 0.06% del total provincial, lo encontramos próximo a los centros poblados Los Catanes, Zapotal, Saucepampa, piedra crestón y Hueco el Molle.

7.1.6 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio, localizadas en valles estrechos, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (A_V-Est_P).

Esta unidad tiene una superficie de 324.28 ha. Representando el 0.15% del total provincial, se encuentra ubicada en los centros poblados La Cocha, Potrerillo y Parcate.

7.1.7 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos en limpio, localizadas en valles intermedios, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (A_V-Int_P).

Esta unidad tiene una superficie de 537.96 ha. Representando el 0.25% del total provincial, en este tipo de unidad se encuentran asentados los centros poblados Contumazá, El Molino, Salcot y La Quinita.

7.1.8 Unidades de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes asociados a tierras de protección, localizados en cadenas montañosas, se caracteriza por ser terrenos comunales (C-X_C-Mnt_TC).

Esta unidad es la mas pequeña en la provincia, con una superficie de 0.07 ha. Representando el 0.01% se encuentra localizado muy próximo al centro poblado tembladera.

7.1.9 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes asociados a tierras de protección localizadas en valles intermedios, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (C-X_V-Int_P).

Esta unidad tiene una superficie de 272 ha. Representando el 0.13 del total provincial, se encuentra en la parte media del río Santaneco en la cuenca del río Chicama, no existe población agrupada en centros poblados, debido a su escasa precipitación de la zona.

7.1.10 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes asociadas a tierras de protección, localizadas en valles intermedios, ser caracteriza por ser terrenos comunales (C-X_V-Int_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 3,873.42 ha. Representa el 1.79% del total provincial, al igual que la anterior unidad se encuentra ubicada en la cuenca del río chicama, en esta unidad se encuentran asentados los centros poblados Algarrobal, EL Espinal, El Limón y El Turrul.

7.1.11 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes, localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (C_C-Mnt_P).

Esta unidad de integración tiene una superficie 839.72 ha. Representando el 0.39% del total provincial, esta distribuido en pequeñas unidades hacia el este de la provincia donde encontramos a los centros poblados El Guayabo, Guatasique, Tuna Blanca y Palo Blanco

7.1.12 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por ser terrenos comunales (C_C-Mnt_TC).

Esta unidad de integración tiene una superficie de 360.98 ha. Representando el 0.39% del total provincial, se encuentran distribuidos en pequeños sectores próximos a la represa Gallito y los centros poblados Rupe, El Molino y Santa Ana.

7.1.13 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes localizadas en valles estrechos, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (C_V-Est_P).

Esta unidad tiene una superficie de 127.19 ha. Representando el 0.06% del total provincial, esta unidad únicamente la encontramos en la parte media de la subcuenca del río huertas en esta unidad se encuentra asentada el centro poblado El Pacay.

7.1.14 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes localizadas en valles intermedios, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (C_V-Int_P).

Esta unidad tiene una superficie de 317.92 ha. Representando el 0.15% del total provincial, se encuentra distribuido en dos sectores o zonas en las cuales se encuentran asentadas los centros poblados Zapote (subcuenca del río huertas), el Granero (Subcuenca del río Yauyucán) y

7.1.15 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes, localizadas en valles intermedios, se caracteriza por ser terrenos comunales (P_V-Int_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 9,831.95 ha. Representando el 4.54% del total provincial, esta distribuida en 12 sectores o zonas la mas representativas se encuentran en la margen derecha del río Jequetepeque donde se encuentran asentados los centros poblados, Pitura, Cafetal, Tolón, Pedregal, El Prado, La Florida, Ventanillas, Lampaden, el Mango, Pay Pay; La Capilla e Ishulpón. Y en la cuenca del Chicama se encuentran asentadas los centros poblados San Benito, Chivaden, Piedra Prieta, La Huaca, La Portada y Jaguey.

7.1.16 Unidad de integración conformada por tierras aptas para cultivos permanentes asociadas a tierras de protección, localizadas en altiplanicies, se caracteriza por ser terrenos comunales (P-X_Altp_TC).

Abarca una superficie de 587.15 ha. Representando el 0.27% del total de la provincia, esta distribuida únicamente en dos sectores la primera entre las quebradas La Laja y Amancay en la que se encuentran asentadas los centros poblados La Pauca, El Pacay, Los Membrillos y Chusuc, el otro sector se encuentra ubicado entre las quebradas Nazario y Chuquimango, la población en este sector es dispersa.

7.1.17 Unidad de integración territorial conformada por tierras aptas para pastos asociadas a tierras de protección, localizadas en altiplanicies, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (P-X_Altp_P).

Esta unidad abarca una superficie de 72.90ha. representando el 0.03% del total provincial, se encuentra ubicado en la margen izquierda la

quebrada Mollepata, únicamente encontramos en esta unidad al centro poblado Santa Rosa.

7.1.18 Unidad de integración conformada por Tierras aptas para pastos, asociadas a tierras de protección localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeña parcelas (P-X_C-Mnt_P).

Esta unidad tiene una superficie de 6,581.76 ha. Representando el 3.04% del total provincial, es la unidad que se encuentra mas dispersa en zonas o sectores, todas en la cuenca del Jequetepeque entre las subcuencas de los tíos Huertas y Yauyucan, los principales centros poblados asentados en esta unidad son: Nasha, EL Huabo, Iscayaco, Cobdon de Chanta, Chanrry y Ahijadero.

7.1.19 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos asociadas a tierras de protección, localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por ser terrenos comunales (P-X_C-Mnt_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 6,044.09 ha. Representando el 2.79% del total provincial, esta unidad se encuentra dispersa en zonas o sectores, todas en la cuenca del río Jequetepeque, los principales centros poblados asentados en esta unidad son: La Pampa, La Zanja, La Banda, Catan, Tayo, Higuero, Canuzan, Casman, San Nicolás, La Sabina, EL Huabito, Pacay, Poroto, Rupe y Santa Cruz de Toled.

7.1.20 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos asociadas a tierras de protección, localizadas en valles estrechos, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (P-X_V-Est_P).

Esta unidad tiene una superficie de 78.50 ha. Y representa el 0.04% del total provincial, se encuentra ubicada en la parte alta del río Chanta en el que se encuentra asentada el centro poblado La Ramada.

7.1.21 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos asociadas a tierras de protección, localizadas en valles estrechos, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (P-X_V-Est_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 282 ha. Y representa el 0.13% del total provincial, se ubica entre las Quebradas Silman y Quebrada Sibilinote, la población asentada en esta unidad es dispersa.

7.1.22 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos asociadas a tierras de protección, localizadas en valles intermedios, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas ((P-X_V-Int_P).

Esta unidad tiene una superficie de 68.56 ha. Y representa el 0.03 del total provincial, se ubica en la naciente del río contumazá y la población asentada es dispersa.

7.1.23 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos asociadas a tierras de protección, localizadas en valles intermedios, se caracteriza por ser terrenos comunales (P-X_V-Int_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 890.97 ha. Y representa el 0.41% del total provincial, se encuentra ubicada en la naciente de la quebrada Nazario, la población asentada en esta unidad es dispersa.

7.1.24 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (P_C-Mnt_P).

Esta unidad tiene una superficie de 529.47 ha. Y representa el 0.24% del total provincial, se ubica en varios sectores o zonas en las partes altas de las subcuencas de los ríos Contumazá y Huertas, la población asentada en esta unidad es dispersa, en forma agrupada únicamente se cuenta con el centro poblado La Ramada.

7.1.25 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos localizadas en valles estrechos, se caracteriza por ser terrenos comunales (P_V-Est_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 62.88 ha. Y representa el 0.03% del total provincial, se encuentra ubicada entre las quebradas Silman y Sibillinote, el centro poblado asentado en esta unidad es Portachuelo.

7.1.26 Unidad de integración conformada por tierras aptas para pastos, localizadas en valles intermedios, se caracteriza por ser terrenos comunales (P_V-Int_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 395.89 ha. Representando el 0.18% del total provincial, esta unidad esta ubicada entre las quebradas Sacsihuen y Trinidad, la población asentada esta conformada por los centros poblados Horno, El Campo y Chavi.

7.1.27 Unidad de integración conformada por tierras de protección asociadas a tierras de aptitud forestal localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (X-F_C-Mnt_P).

Esta unidad abarca una superficie de 2,124.31 ha. Representando el 0.98% del total provincia, esta unidad se encuentra distribuida en 10 sectores o zonas, todas ellas en la cuenca del río Jequetepeque, los principales centros poblados asentados en esta unidad son: Afilador, Huangamarca.

7.1.28 Unidad de integración conformada por tierras de protección asociadas a tierras de aptitud forestal, localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por ser terrenos comunales (X-F_C-Mnt_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 5,101.93 ha. Representando el 2.36% del total provincial, esta unidad se encuentra distribuida en 2 sectores a ambos márgenes del río Contumazá, los principales centros poblados asentados en esta unidad son: Carmeche, Altamisas, Las Rosas, San Isidro Rosas, La Toma, Queserilla, Pampa de la Pichana, Espino Largo,

Contollas, Ahijadero, Punta el Agua, Tambillo, Totorillas, El Agua Chuquimango, Sienque, La Succma, Las chamanas, El Naranjo, Cruz Grande, Cerro Redondo, Congadipe, Amanchaloc, La Cueva, Las Chacras, La Paccha, El Palto, Ramat y Porcot.

7.1.29 Unidad de integración conformada por tierras de protección asociadas a tierras de aptitud forestal localizadas en valles intermedios, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (X-F_V-Int_P).

Esta unida tiene una superficie de 366.11 ha. Representando el 0.17 de total provincial, se encuentra ubicada entre el río Contumazá y la quebrada Chancuas. El centro poblado Las Botijas es el único que se encuentra en esta unidad.

7.1.30 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en altiplanicies, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (X_Alt_P).

Esta unidad tiene una superficie de 232.51 ha. Representando el 0.11% del total provincial, se encuentra ubicada entre las quebradas Mollepata y Monte Verde, la población asentada en esta unidad es dispersa.

7.1.31 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (X_C-Mnt_P).

Esta unidad es la segunda mas grandes, tiene una superficie de 37,404.73 ha. Representando el 17.27% del total provincial, se encuentra distribuida entre las quebradas Huertas hasta la quebrada Quinuas, encontrándose asentada los centros poblados San Antonio, Cushton, El Lloque, Yode, Sapote, Las Perdices, Cadaudon, Hoyada Verde, La Pampa, Tarzos, Campanilla, Silacot, Andara, Los Pinos, La Travesia, Jandon, Tabacal, Chontilla, Los Alisos, La Succhita, etc.

7.1.32 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en cadenas montañosas, se caracteriza por ser terrenos comunales (X_C-Mnt_TC).

Esta unidad es la mas grande, con una superficie de 123,737.59 ha. Representando el 57.13% del total provincial, se encuentra distribuida tanto en la cuenca del Jequetepeque así como en la cuenca del Chicama, los principales centros poblados asentados en esta unidad son: Tembladera, Yonán Nuevo, Santa Clara, Vista Alegre, Monte Nazario, Yubed, Los Catanes, Chuquimango, La Cortaderas, Canchilote, Chetil, Nanrra, Agua Sucia, Las Campanillas, Purre, Juque, etc.

7.1.33 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en colinas andinas, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (X_Cln-An_TC).

Esta unidad tiene una superficie de 3,560.31 ha. Representando el 1.64% del total provincial distribuidas en tres sectores, el primero se encuentra localizado entre la quebrada Cholon y la quebrada Los Cedros, los centros poblados que se encuentran en esta unidad son Las Convoyas, La Totorá,

Cholol Bajo y Cholol Alto. En el segundo sector la población asentada es dispersa y en el último sector tenemos el centro poblado Pueblo Nuevo

7.1.34 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en valles estrechos, se caracteriza por ser terrenos comunales (X_V-Est_TC).

Esta unidad es una pequeña superficie de 119 ha. Representando el 0.05% del total provincial, se encuentra localizada entre las quebradas Silman y el río Huertas, los centros poblados Huertas. Ambad y Pasaje.

7.1.35 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en valles intermedios, se caracteriza por estar constituido por propietarios de pequeñas parcelas (X_V-Int_P).

Esta unidad tiene una superficie de 3,424.71 ha. Representando el 1.58% del total provincial, se encuentra distribuido en seis sectores, tanto en las cuencas de los ríos Jequetepeque y Chicama, la población asentada en esta unidad son los centros poblados: Banda Alta, Shamón, Cruz de Cajamarca, Laonl Chilín, Cascabamba, Cruz de Cascabamba, Soccha, Sochecito, Pampa de la Sal y Pampabellan.

7.1.36 Unidad de integración conformada por tierras de protección localizadas en valles intermedios, se caracteriza por ser terrenos comunales (X_V-Int_TC).

Esta última unidad tiene una superficie de 5,775.41 ha. Representando el 2.67% del total provincial, se encuentra distribuida en toda la provincia, ubicándose las superficies más representativas entre las quebradas Sacsihuen y quebrada Trinidad, donde tenemos asentado los centros poblados La Lima, La Tranca, La Cienega, La Tina y Llacancote. Otras de los sectores presentativos de esta unidad se encuentra ubicado en la quebrada Los Corrales y los centros poblados asentados son: Los Corrales y Los Collares.

7.2. Delimitación de Unidades Geográficas

Mediante técnicas de superposición de mapas se integro el mapa de Unidades Funcionales (UFs) y el mapa de Integración Territorial II (IT), generándose a partir de esta superposición modelos de configuración óptima del territorio, considerando la funcionalidad y la homogeneidad del espacio, logrando definir unidades geográficas las cuales representan ámbitos ideales de administración del territorio soporte de los componentes geográficos necesarios para su subsistencia y desarrollo.

De este análisis en la provincia de Contumazá se determinaron cuatro ámbitos geográficos, cuyas características son las siguientes:

a) Unidad Geográfica 01

Este primer ámbito geográfico de la provincia de Contumazá se encuentra ubicado en la parte Oeste de la provincia, se caracteriza por ser la unidad geográfica de mayor superficie con 89,911.61 ha representando el 42% del total provincial. Toda la superficie de esta unidad se encuentra en la cuenca del río Jequetepeque, esta unidad geográfica se caracteriza por

presentar zonas con alta capacidad productiva a otras de protección, con zonas de vida que van desde el matorral desértico premontano tropical hasta la estepa montano tropical, con precipitaciones promedio que varían desde los 250 hasta los 500 mm. Anuales.

Por esta unidad geográfica, paralelo al río Jequetepeque pasa la carretera asfaltada Ciudad de Dios – Cajamarca articulando al conglomerado urbano Tembladera que se caracteriza por presentar el mayor número de habitantes de toda la provincia de Contumazá, de allí parte una carretera afirmada hacia la parte alta de la unidad geográfica, integrando a la mayor parte de los centros poblados que conforman los actuales distritos de Yonán y Cupisnique, incluyendo la capital de este último el centro poblado urbano de Trinidad.

Uno de los factores que contribuye al crecimiento del centro de atracción Tembladera es el tipo de servicios diferenciados que presta, La apertura del Instituto Tecnológico ha motivado que cierto grupo de la población no migre a lugares más lejanos como la ciudad de Cajamarca o ciudades de la costa. Así mismo el reservorio Gallito Ciego ha permitido que tembladera se desarrolle turísticamente.

b) Unidad Geográfica 02

Este ámbito geográfico se encuentra ubicado en la parte Noreste de la provincia de Contumazá, si bien es una de las unidades geográficas más pequeñas de la provincia con una superficie de 25,159.52 ha. Representando el 11.75% del total provincial, se caracteriza por tener el centro poblado que destaca por desarrollar la feria comercial más grande de toda la provincia los días miércoles, y logra captar la producción comercial de las provincias andinas de la cuenca del jequetepeque, el centro poblado Chilete se ha constituido como el puerto comercial por excelencia de esta cuenca.

Por esta unidad geográfica y paralelo al río Jequetepeque pasa la carretera asfaltada Ciudad de Dios – Cajamarca, pasando por la ciudad de Chilete y a la cual confluyen las carreteras afirmadas tanto de Contumazá como de la provincia de San Pablo.

Geográficamente esta unidad esta conformada por tributarios del río Jequetepeque que van desde la quebrada Los Layos hasta el río Yauyucan, cubriendo las desde las partes medias hasta su desembocadura de las subcuencas de los ríos Chanta, Huertas y Contumazá.

c) Unidad Geográfica 03

Esta unidad geográfica se encuentra ubicada hacia el sureste de la provincia de Contumazá, cuenta con una superficie total de 47,996.80 ha. Representando el 22.43% del total provincial, esta unidad geográfica se caracteriza por estar conformada desde las partes medias hasta las nacientes de los ríos Contumazá, Huertas, Chanta y Yauyucan (en la cuenca del Jequetepeque) y por la parte alta del río Santa Ana en la cuenca del río Chicama.

Esta unidad geográfica es la cuenta con la mayor articulación vial, por el hecho de tener al centro poblado Contumazá como capital provincial le ha permitido desarrollar un sistema vial principalmente conformada por carreteras afirmadas que le permite integrarse hacia las unidades geográficas 02 y 04 y mediante ellas hacia la capital del departamento y la costa.

Esta unidad cuenta con características favorables para el ejercicio productivo, sin embargo su principal limitación que presenta es la disponibilidad del recurso agua, condición que les permite producir únicamente en secano.

d) Unidad Geográfica 04

Esta ultima unidad geográfica es la segunda mas grande en superficie con 50,987.57 ha representando el 23.82% del total provincial, esta unidad se caracteriza por encontrarse en su totalidad en la cuenca del río Chicama, conformado por los ríos Santa Ana y Santanero. Otra de las características de esta unidad es que en la parte alta presenta condiciones la las actividades productivas al secano, mientras en la parte baja destinada principalmente al cultivos bajo riego.

La articulación vial de esta unidad es mediante una carretera afirmada que permite su integración hacia la capital provincial asi como la salida hacia la costa, cabe resaltar que en años de fuertes precipitaciones la carretera hacia contumazá se ve interrumpida, limitando el acceso a esta y solo es posible haciendo el siguiente recorrido: San Benito - Panamerica Norte - Ciudad de Dios – Chilete – Contumazá.

PARTE IV. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL

CAPITULO 8. DETERMINACIÓN DE UNIDADES DE ZONIFICACIÓN

El Análisis de capítulo anterior ha permitido concebir el espacio geográfico como un conjunto integrado de elementos heterogéneos (físicos, económicos y sociales) que se estructuran de acuerdo a una distribución y organización sobre el territorio como base de las interrelaciones funcionales constituidas mediante diversos tipos de flujos que lo jerarquizan, y cuyo constante dinamismo es resultado de una combinación de fuerzas internas y externas superpuestas y cambiantes en el tiempo.

Estos fundamentos para la organización del territorio requieren considerar el componente político – administrativo actual para elaborar una zonificación que oriente el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que permitan configurar y delimitar circunscripciones territoriales óptimas dentro del ámbito de la provincia de Contumazá. Para esto se ha considerado los siguientes tipos de unidades:

8.1. Estructuras Urbanas

La definición de estructura urbana se ha realizado sobre la base de cuatro variables fundamentales: Población, Situación Geográfica, Articulación y Accesibilidad y Especialización económica. Cada una de las variables, tomada por separado se ven afectadas por la participación de cada asentamiento en el sistema urbano, pero también, la composición de las mismas, en su conjunto, ofrece contrastes importantes de un asentamiento a otro.

8.2. Sistemas Territoriales

Son aquellas unidades territoriales funcionalmente estructuradas, cumplen funciones determinadas que garantizan su integración y desarrollo. Su estructura territorial así como su articulación, relaciones sociales y económicas, etc., pueden variar dependiendo del nivel alcanzado para cada uno de estos en función a su ámbito de administración.

La identificación de estas áreas, suponen realizar acciones que consideren un fortalecimiento de las mismas, a fin de que garanticen una integración funcional a los sectores de influencia y de esa manera estimule y facilite la difusión del desarrollo regional.

8.3. Espacios de Demarcación

Son aquellas unidades territoriales del mapa de zonificación sin nivel de organización alguna, y con una dinámica territorial nula e incipiente. Su identificación corresponde mayormente a criterios de determinación de espacios de pertenencia según las características funcionales y territoriales como se presentan en relación a los ámbitos políticos administrativos actuales.

CAPTULO 9. MAPA DE ZONIFICACIÓN

9.1. Descripción de las Unidades de Zonificación

9.1.1 Sistema Territorial Hegemónico Fuertemente Estructurado 01 (STH/FE_01)

Esta unidad de zonificación se ubica al oeste de la provincia de Contumazá, se caracteriza por ser un sistema funcionalmente bien estructurado, dado a que su centro funcional representado por el conglomerado urbano Tembladera, en el que acude la población rural porque en ella se brinda servicios educación, centro de salud, banco de la nación, oficina del ministerio de agricultura, comisaría de la policía nacional, piladoras de arroz, etc.

Este sistema esta bien articulado por la carretera asfaltada Ciudad de Dios Cajamarca enlazando a todos los centros poblados que se encuentran asentados en las riveras del río Jequetepeque, esta vía asfaltada les permite conectarse tanto con la capital provincial así como con la panamericana norte, de Tembladera parte la carretera afirmada que permite su integración a casi toda la población que actualmente pertenece al distrito de Cupisnique.

En esta unidad las acciones debe estar orientadas a fortalecer capacidades en infraestructura urbana y social que permitan desarrollar el turismo que se genera por el reservorio Gallito Ciego, así como la instalación de de infraestructura que permita el acopio y pilado del arroz, principal actividad productiva de la población asentada en la parte baja del sistema territorial. Así mismo se debe regular los mecanismo de explotación de roca caliza y arcillosa que se realiza en zonas próximas a la ciudad debido a que actualmente este tipo de actividad genera contaminación del aire con el polvo, cuarteamiento de sus viviendas por efecto de las ondas expansivas y remecimiento del suelo, deterioro de la carretera por el alto tonelaje de los carros y acumulación de roca removida cerca del cauce de la quebrada peña blanca es un peligro en años de excesiva precipitación.

9.1.2 Sistema Territorial Hegemónico Fuertemente Estructurado 02 (STH/FE_02)

Esta unidad territorial se encuentra ubicada al este de la provincia de contumazá, al igual que el anterior se caracteriza por ser un sistema funcionalmente bien estructurado, ya que su centro funcional representado por el conglomerado urbano Contumazá se caracteriza por ser un centro eminentemente prestadora de servicios administrativos, con una función comercial poco atractiva tanto para comerciantes como compradores.

Esta unidad territorial cuenta con tres vías principales de articulación:

- La primera conformada por una carretera afirmada que une Contumazá – Chilete con una distancia aproximada de 40 Km, de Chilete se articula mediante una carretera asfaltada tanto hacia la capital departamental como la panamericana norte.

- La segunda conformada por el tramo Contumazá – Cascas – San Benito.
- La tercera conformada por el tramo Contumazá – Guzmango – San Benito.

El centro funcional Contumazá destaca por su gran declive de Este a Oeste, se tornan muchas de sus calles inadecuadas para la circulación vehicular; para facilitar el traslado de los transeúntes muchas de sus calles tienen gradas, y para evitar la inclinación la plaza principal tiene tres niveles.

9.1.3 Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado 01 (STH/ME_01)

Esta unidad territorial se encuentra ubicada al norte de la provincia, en este sistema se encuentra el conglomerado urbano Chilete que es un espacio de encuentro para productores y comerciantes, allí se venden los productos agropecuarios que se producen en la parte media y alta de la cuenca, al mismo tiempo que se compran los productos que vienen de la costa como aceite, sal, azúcar, telas, sombreros, etc. Es decir productos que han tenido cierto nivel de industrialización; esta última aseveración nos remite a constatar que la ciudad también es un centro de abastecimiento. Es un sistema que comprende un conjunto de centros poblados rurales interdependientes cuyo desarrollo se debe al centro funcional Chilete que cuenta con equipamiento urbano y de servicios.

En esta unidad las acciones deben estar orientadas a darle un manejo integral de la subcuenca del río Huertas, debido a que esta presenta un alto grado de actividad geodinámica externa que pone en riesgo parte de la ciudad de Chilete en épocas de presencia del fenómeno del Niño, así mismo se debe planificar el crecimiento urbano, ya que a la fecha viene presentando un crecimiento desordenado, en algunos casos la población se encuentra asentada próximos al lecho del río Jequetepeque.

9.1.4. Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado 02 (STH/ME_02)

Esta unidad de zonificación está localizada al Sur de la provincia de Contumazá, geográficamente se encuentra ubicada íntegramente en la cuenca del río Chicama, formando parte de la red de escurrimiento de los ríos Santa Ana y Santanero hasta su confluencia con el río Chicama, próximo al centro poblado Jaguey.

Este sistema territorial cuenta con el centro funcional San Benito, si bien con una baja concentración poblacional pero su ubicación le ha permitido ser un centro prestador de servicios principalmente relacionados con las actividades agrícolas.

Las acciones de esta unidad deben estar orientadas a mejorar el sistema de articulación vial, ya que en épocas de lluvia es frecuente la interrupción de la carretera que lo conecta con la capital provincial, siendo su única salida hacia la provincia de Ascope del departamento de la Libertad.

9.1.5. Estructura Territorial Complementaria 01 (ETC_01)

Esta estructura territorial esta conformada por casi la totalidad del distrito Cupisnique, fue determinada como complementaria por presentar características de dependencia y complementariedad con el sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado Tembladera, debido a la fuerte integración espacial de los centros poblados de este ámbito con el centro funcional Tembladera, así mismo la facilidad de comunicación vial que facilita la integración con este sistema y permite acceder principalmente a servicios.

La acción de esta unidad de zonificación deberá ir orientada a consolidar la integración administrativa con el sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado Tembladera, fortaleciendo de esta manera los vínculos de centros urbanos y centros rurales.

9.1.6. Estructura Territorial Complementaria 02 (ETC_02)

En esta estructura territorial esta ubicada la actual capital del distrito Tantarica, se denomina complementaria por presentar características de dependencia y complementariedad con el sistema hegemónico medianamente estructurado Chilete, debido a la fuerte integración espacial de los centros poblados con el centro funcional Chilete.

Las acciones de esta unidad de zonificación, al igual que la anterior deberán ir orientadas a consolidar la integración administrativa con el sistema territorial que complementa (Chilete), fortaleciendo de esta manera los vínculos de centros urbanos y centros rurales.

9.1.7. Estructura Territorial Complementaria 03 (ETC_03)

Esta estructura territorial complementaria esta conformada por casi la totalidad del actual distrito Santa Cruz de Toledo, fue determinada como complementaria del sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado Contumazá, debido a la proximidad y fuerte integración espacial de los centros poblados de este ámbito con el centro funcional Contumazá, así como la articulación vial que esta constituido por una carretera afirmada y un conjunto de caminos de herradura que permiten su articulación de los centros poblados con la unidad funcional Contumazá.

Al igual que la anterior las acciones de esta unidad de zonificación deberán estar orientadas a consolidar la integración administrativa con el sistema territorial que complementa (Contumazá), fortaleciendo de esta manera los vínculos de centros urbanos y centros rurales.

9.1.8. Estructura Territorial Complementaria 04 (ETC_04)

Esta estructura territorial esta conformada por parte del actual distrito Guzmango, fue determinada como complementaria del sistema territorial hegemónico medianamente estructurado San Benito debido a la proximidad y fuerte integración espacial de los centros poblados de este ámbito con el centro funcional San Benito, así como por la articulación vial que esta constituida por una carretera afirmada que

permite su integración de los centros poblados rurales con el centro funcional San Benito.

Las acciones de esta unidad deben estar orientadas a consolidar la integración administrativa con el sistema territorial que complementa (San Benito).

9.1.9. Espacio de Redistribución Poblacional 01 (ERP_01)

Este espacio de redistribución poblacional esta vinculado con el sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado del centro funcional Tembladera. Es un área conformada por los centros poblados Chiquimango, Chilol Bajo y Cholol Alto; pertenecientes al actual distrito Tantarica.

En este espacio de redistribución las acciones deben estar orientadas a facilitar un ordenamiento administrativo que tome en cuenta la actual dinámica organizativa del territorio, esta acción de ordenamiento es funcional en la medida que se realicen las demás acciones puestas en consideración.

9.1.10. Espacio de Redistribución Poblacional 02 (ERP_02)

Este espacio de redistribución poblacional esta vinculado con el sistema territorial hegemónico medianamente estructurado conformado por el centro funcional Chilete, es un área conformada por los centros poblados: Tabacal, Guatasique, El Guayabo y Corrales de Chanta pertenecientes al actual distrito de Contumazá.

Las acciones deben estar orientadas a facilitar un ordenamiento administrativo hacia el centro funcional que se encuentra vinculado económica y productivamente, en este caso el centro funcional Chilete.

9.1.11. Espacio de Redistribución Poblacional 03 (ERP_03)

Este espacio de redistribución poblacional esta vinculado con el sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado conformado por el centro funcional Contumazá, es un área conformada por el centro poblado Altamisas perteneciente al actual distrito de Tantarica.

Las acciones deben estar orientadas a facilitar el ordenamiento administrativo hacia el centro funcional que se encuentra vinculado económica y productivamente, en este caso el centro funcional Contumazá, esta acción de ordenamiento es funcional en la medida que se realicen las demás acciones puestas en consideración.

9.1.12. Espacio de Redistribución Poblacional 04 (ERP_04)

Este espacio de redistribución poblacional esta vinculado al sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado conformado por el centro funcional Contumazá, es un área conformada por los centros poblados San Isidro Rosas, El Marín, Queserillas, Las Tayas, La Succha, Totorillas, Cruz Grande y Amanchaloc; pertenecientes al actual distrito de de Guzmango.

Las acciones deben estar orientadas a facilitar el ordenamiento administrativo hacia el centro funcional que se encuentra vinculado económica y productivamente, en este caso el centro funcional Contumazá, esta acción de ordenamiento es funcional en la medida que se realicen las demás acciones puestas en consideración.

9.1.13. Espacio de Redistribución Poblacional 05 (ERP_05)

Este espacio esta vinculado con el sistema territorial hegemónico medianamente estructurado conformado por el centro funcional San Benito, es un área conformada por el centro poblado Granero Fortuna perteneciente al actual distrito de Cupisnique.

Las acciones deben estar orientadas a facilitar el ordenamiento administrativo hacia el centro funcional que se encuentra vinculado económica y productivamente, en este caso el centro funcional San Benito, esta acción de ordenamiento es funcional en la medida que se realicen las demás acciones puestas en consideración.

9.1.14. Espacio de Redistribución Territorial 01 (ERT_01)

Este primer espacio de redistribución territorial se encuentra entre los actuales distritos de Chilete y Santa Cruz de Toled, entre el sistema territorial hegemónico medianamente estructurado Chilete y la estructura territorial complementaria 03.

Las acciones a desarrollarse en esta zona deben ser teniendo en consideración la integridad de los recursos y del espacio.

9.1.15. Espacio de Redistribución Territorial 02 (ERT_02)

Este segundo espacio de redistribución territorial al igual que el anterior se encuentra entre los actuales distritos de Chilete y Santa Cruz de Toled, entre el sistema territorial hegemónico medianamente estructurado Chilete y la estructura territorial complementaria 03.

Las acciones a desarrollarse en esta zona deben ser teniendo en consideración la integridad de los recursos y del espacio.

9.1.16. Espacio de Redistribución Territorial 03 (ERT_03)

Este espacio de redistribución territorial se encuentra ubicado entre el sistema territorial hegemónico fuertemente estructurado que tiene como centro funcional al centro poblado Contumazá y el sistema territorial hegemónico medianamente estructurado que tiene como centro funcional al centro poblado San Benito.

Las acciones a desarrollarse en esta zona deben ser teniendo en consideración la integridad de los recursos y del espacio.

9.1.17. Espacio de Redistribución Territorial 04 (ERT_04)

Este último espacio de redistribución territorial se encuentra entre los espacios de redistribución poblacional 01, 04 y 05 y la estructura territorial complementaria 04.

Las acciones a desarrollarse en esta zona deben ser teniendo en consideración la integridad de los recursos y del espacio.

PARTE V. CONCLUSIONES

CAPITULO 10. CONCLUSIONES

1.- La provincia de Contumazá se encuentra ubicada en la región sierra, actualmente esta comprendida por 07 distritos y tiene por capital a la ciudad de Contumazá, las descripciones literales de las leyes de creación de la provincia y sus distritos no son cartografiables.

2.- La actual distribución y dinámica de centros poblados, se presentan de forma distinta en los diferentes sectores la parte norte la que presenta la mayor concentración poblacional, así mismo por este sector atraviesa de Oeste a Este la carretera asfaltada, Ciudad de Dios – Cajamarca. Los demás sectores de la provincia se caracterizan por presentar un alto grado de población dispersa, principalmente caseríos, con una articulación constituida principalmente por caminos de herradura que convergen a trochas carrozables y carreteras afirmadas.

3.- La evolución geomorfológico que casi siempre resultan muy complejas en la región andina, así como la existencia de diversos pisos altitudinales, fuertes pendientes, desniveles y formaciones geológicas heterogéneas, determinan la concurrencia de variados y complejos patrones de geomorfológicos que en muchos casos condicionan las actividades del hombre presentando problemas de seguridad física, pérdida de cobertura vegetal nativa y suelo.

4.- La aptitud productiva, recursos turísticos y mineros, nos permitió analizar la oferta de recursos y potencialidades. Las tierras de la provincia están constituidas por asociaciones que se caracterizan por presentar dos o mas componentes edáficos siendo las mas dominantes las tierras de protección (X) asociadas a otras pero en menor proporción, sin embargo la provincia esta compuesta por una PEA mayormente primaria representada por actividades como la agricultura y ganadería principalmente.

5.- Los flujos migratorios se evidencian a través del crecimiento de la población de las áreas urbanas, así como de un estancamiento y hasta retroceso de la densidad poblacional de la áreas rurales, fenómeno producido no solamente por la oportunidad laboral y de servicios que ofrecen las ciudad sino y fundamentalmente por la pérdida de rentabilidad de la actividad agropecuaria.

6.- El análisis de unidades funcionales de la provincia partió de identificar los centros funcionales de acuerdo a los criterios de población, ubicación geográfica, articulación, accesibilidad y especialización económica, sin embargo referente al criterio poblacional se realizo una excepción de lo establecido en la directiva N° 001-2003-PCM/DNTDT hasta el 20% menos de mínimo establecido, caso sierra 1500 habitantes, sin embargo debido al bajo nivel de población que presenta la provincia de Contumazá, se considero a centros poblados hasta un 40% menos del minimo solicitado, equivalente a poblaciones sobre los 900 habitantes. Los centros poblados seleccionados son: Contumazá, Tembladera, Chilete y San Benito.

7.- Mediante técnicas de superposición de mapas (Overlay) utilizando como insumos el mapa de unidades funcionales y el mapa de integración territorial II se generaron modelos de configuración óptima del territorio provincial, considerando la funcionalidad y homogeneidad del espacio, logrando definir

cuatro unidades geográficas las cuales vienen a constituir ámbitos ideales de administración del territorio.

8.- El mapa de zonificación territorial generado al superponer el mapa de unidades geográficas y el mapa de límites existentes (de hecho y referenciales), identificando en cada unidad resultante de esta superposición se determinaron aspectos de consolidación de sistemas territoriales, complementariedad de estructuras territoriales y redistribución de espacios y áreas de demarcación territorial.

El mapa de zonificación territorial es un instrumento técnico que orienta el tratamiento de las acciones de demarcación territorial de la provincia, se identificaron 17 unidades de zonificación, las cuales se detallan a continuación:

- Sistema Territorial Hegemónico Fuertemente Estructurado (02)
- Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (02)
- Estructura Territorial Complementaria (04)
- Espacio de Redistribución Poblacional (05)
- Espacio de Redistribución Territorial (04)

ANEXOS

Gráficos

Cuadros

Mapas

Otros